



I N F O R M E

128^a Asamblea UIP y reuniones conexas

Quito, Ecuador

(22 - 27 de marzo de 2013)

Página

REUNIONES

128^a Asamblea de la Unión Interparlamentaria

1. Ceremonia inaugural	5
2. Elección de la Presidencia	6
3. Participación	7
4. Elección de un punto de urgencia	8
5. Debates y decisiones de la Asamblea y de sus Comisiones Permanentes	9

192^a Sesión del Consejo Directivo

1. Miembros de la Unión Interparlamentaria	16
--	----

2. Resultados financieros del ejercicio 2012	16
3. Situación financiera de la UIP.....	17
4. Cooperación con el Sistema de Naciones Unidas	17
5. Implementación de la Estrategia de la UIP para el periodo 2012 – 2017	17
6. Acción de la UIP para reforzar la democracia y las instituciones parlamentarias	19
7. Declaración del Presidente de la UIP sobre la situación en la Rep. Centroafricana	20
8. Recientes conferencias y reuniones especializadas	20
9. Informes de los órganos plenarios y de los comités especializados	20
10. Próximas reuniones interparlamentarias	21
11. Elección del Secretario General	21
12. Enmiendas a los Estatutos y Reglamentos.....	21
 266ª Sesión del Comité Ejecutivo	 24
 Reunión y Comité de Coordinación de las Mujeres Parlamentarias	 24
 Órganos y comités subsidiarios del Consejo Directivo	
1. Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios	27
2. Comité sobre las Cuestiones del Medio Oriente	27
3. Comité encargado de promover el respeto por el Derecho Internacional Humanitario	28
4. Grupo de Partenariado de Género	30
5. Grupo Consultivo sobre VIH/SIDA y Salud de la Madre, Recién Nacido y Niño	31
 Medios y Comunicaciones	 33
 Otros eventos	
1. Reunión del Grupo Consultivo de la UIP sobre los Asuntos de la ONU	34
2. Reunión de los Jóvenes Parlamentarios	35
3. Sesión Pública del Comité de Derecho Internacional Humanitario	36
4. Panel de Debate El Desarrollo en Peligro	38
5. Reunión Whips Parlamentarias.....	39
6. Panel de Debate sobre la Legalización de las Drogas	40
7. Sesión Pública del Comité de DDHH de los Parlamentarios	41
8. Panel de Debate sobre los Derechos de los Niños Discapacitados	44
9. Taller: Asegurar la rendición de cuentas para la salud de las Mujeres y los Niños	46
10. Taller: Una nueva visión del desarrollo sostenible	47
 Otras actividades	
Visitas de campo sobre Asegurar los derechos de los niños con discapacidades, organizada Conjuntamente por la UIP, UNICEF y la Oficina del Vicepresidente del Ecuador	48

ELECCIONES, NOMBRAMIENTOS y MIEMBROS DE LA UIP

Elecciones y nombramientos

1. Presidencia de la 128ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria	50
2. Comité Ejecutivo	50
3. Mesas de las Comisiones Permanentes	50
4. Relatores de las Comisiones Permanentes para la 130ª Asamblea	51
5. Comité sobre los Derechos Humanos de los Parlamentarios	51
6. Comité sobre las Cuestiones del Medio Oriente	52
7. Comité Encargado de Promover el Respeto del Derecho Internacional Humanitario ...	52
8. Comité de Coordinación de las Mujeres Parlamentarias	52
9. Grupo Consultivo sobre VIH/SIDA, Salud de la Madre, Recién Nacido y Niño	52

Miembros de la Unión Interparlamentaria	53
--	-----------

AGENDA, RESOLUCIONES, Y DECISIONES DE LA 128ª ASAMBLEA DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA

Agenda	54
---------------------	-----------

Temas de estudio

- Resolución: *Responsabilidad de proteger; el rol del parlamento en la protección de los civiles*
- Resolución: *Comercio justo y mecanismos innovadores de financiamiento para un desarrollo sostenible*
- Resolución: *La utilización de diversos medios de comunicación, incluyendo los medios sociales, para incrementar la participación de los ciudadanos y mejorar la democracia*

Punto de urgencia

- Resolución: *El rol de los parlamentos frente a los efectos de seguridad y humanitarios de la crisis en Siria, así como en la necesidad de ejercer presión sobre sus gobiernos para que estos asuman su responsabilidad internacional y humanitaria hacia los refugiados sirios y apoyen a los países vecinos que los reciben*

Declaración del Presidente sobre la violencia sexual contra las mujeres	81
--	-----------

Comunicado de Quito: “Del crecimiento sin fin al desarrollo con fines “Buen vivir”: nuevos enfoques, nuevas soluciones	82
---	-----------

INFORMES, DECISIONES, RESOLUCIONES Y OTROS TEXTOS

Declaraciones aprobadas por el Consejo Directivo de la UIP en su 186ª Sesión

- Cooperación con el Sistema de Naciones Unidas – Lista de actividades realizadas entre octubre de 2012 y marzo de 2013 86
- Anuncio de vacante para el cargo de Secretario General de la UIP 91
- Implementación de la Estrategia de la UIP 2012 – 2017 93

Próximas reuniones

- Orden del Día de la 129ª Asamblea 99
- Temas de estudio para la 130ª Asamblea 100

128ª ASAMBLEA DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA

1. CEREMONIA INAUGURAL

La 128ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria fue inaugurada el 22 de marzo de 2013 en la sala plenaria de la Asamblea Nacional del Ecuador, con la presencia del Presidente de la República, Sr. Rafael Correa Delgado.

En su discurso de apertura, el Presidente de la Asamblea Nacional del Ecuador, Sr. Fernando Cordero Cueva, subrayó que el tema global del Debate General, *“Del crecimiento sin fin al desarrollo con fines “Buen Vivir”: Nuevos enfoques, nuevas soluciones”*, sin dudas daría lugar a un debate vivo y fructífero entre los delegados de todo el mundo. Señaló que los parlamentarios eran testigo de las carencias y las consecuencias del sistema económico y político mundial actual que acentuaba la pobreza, multiplicaba las desigualdades y ampliaba las catástrofes ambientales, la inseguridad y la exclusión. El tema global de la Asamblea invitaba a una reflexión, no solamente sobre los modelos alternativos de desarrollo, sino también sobre el rol que debían jugar los parlamentos frente a esta situación y a los problemas conexos.

En su mensaje pronunciado por el Sr. Philippe Douste-Blazy, Asesor Especial encargado de los financiamientos innovadores del desarrollo, el Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas elogió a la Unión Interparlamentaria por los

esfuerzos que esta despliega desde hace varios años para promover los principales objetivos internacionales de desarrollo, incluyendo los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), así como por haber elegido el desarrollo sostenible como tema de la Asamblea. Las medidas innovadoras adoptadas por el Ecuador para promover el desarrollo sostenible fueron traducidas en avances concretos por las comunidades locales y suscitaron un vivo interés a nivel mundial y regional. Estas medidas eran una de las numerosas iniciativas a favor del desarrollo sostenible lanzadas cada vez más por los países del Sur, iniciativas que podrían ser una fuente de inspiración para las deliberaciones sobre las prioridades del desarrollo para después de 2015. La UIP y la ONU trabajan en estrecha colaboración en numerosas áreas: de la paz y la seguridad a la democracia y los derechos humanos. En conclusión, el Secretario General de la ONU reiteró su firme intención de reforzar la cooperación entre la ONU y la UIP para trabajar juntas en la construcción de un futuro más equitativo, próspero y sostenible.

El Presidente de la UIP, Sr. Abdelwahad Radi, señaló que numerosas cuestiones que serían examinadas en Quito reflejaban las grandes preocupaciones del mundo actual. Evocó el tema del debate general y agregó: “Hemos venido aquí para debatir los medios para poner al desarrollo al servicio de la

justicia social. Esta es una aspiración muy fuerte y muy ampliamente compartida en el mundo. Los ciudadanos en todos los continentes reclaman, en efecto, una gobernanza del desarrollo, de manera que todos puedan beneficiarse del desarrollo”. Para el Sr. Radi, el “Buen vivir”, querido para nuestros anfitriones ecuatorianos de la Asamblea, está también vinculado a la gobernanza democrática. A este respecto, sería altamente deseable que en cada país los gobernantes y los gobiernos se adhieran a la nueva serie de objetivos de desarrollo en curso de elaboración a nivel internacional y que la gobernanza democrática figure en un buen lugar en esta nueva agenda. Los objetivos de desarrollo post-2015 serían inútiles o tendrían poco más utilidad que los Objetivos del Desarrollo del Milenio, sin el apoyo resuelto y concreto de los parlamentos y los ciudadanos. Para concluir, el Presidente se expresó sobre el tema grave de la violencia contra las mujeres, en particular, la violencia sexual. “Es tiempo”, expresó, “de que estos crímenes sean castigados universalmente por lo que realmente son: ataques inaceptables a los derechos humanos fundamentales a la integridad física”.

La ceremonia concluyó con el discurso del Presidente de la República del Ecuador, quien llamó a la elaboración de mecanismos para mejorar la participación de los ciudadanos en la vida democrática. Este subrayó que el Ecuador, con una superficie de aproximadamente 256.000 km², era un santuario para la biodiversidad y que la Constitución del Ecuador garantizaba

los derechos de la naturaleza, lo que constituye una primicia mundial. El Presidente ecuatoriano puso acento en los temas que serían el centro de la Asamblea de la UIP: la buena gobernanza, como elemento esencial del desarrollo, y un crecimiento respetuoso del planeta. Este exhortó a los parlamentos a emprender una reflexión sobre el futuro de la institución parlamentaria en términos de representación y de decisión, y deploró la falta de democracia en las relaciones internacionales. Este señaló que era imperioso elaborar soluciones innovadoras para alcanzar una democracia más directa y participativa, sacando partido de las nuevas tecnologías. Agregó que el Ecuador había establecido un quinto Poder, el Consejo de la Participación Ciudadana y del Control Social. El Presidente concluyó indicando que su gobierno ha establecido una política de inclusión de las personas discapacitadas, de renegociación de la deuda externa, de conclusión de nuevos contratos petrolíferos y de lucha contra el desempleo. Este dio la bienvenida a los delegados de más de 120 países, deseándoles una reunión enriquecedora y productiva. Este declaró oficialmente abierta la 128^a Asamblea de la Unión Interparlamentaria.

2. ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA

La 128^a Asamblea de la UIP abrió sus trabajos en el Centro de Convenciones Quórum Quito, en la mañana del sábado 23 de marzo, con la elección por aclamación del Sr. Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional del Ecuador, como Presidente de la Asamblea.

El Presidente expresó que era un gran honor para él presidir los trabajos de la Asamblea. Este señaló la pertinencia y la actualidad del tema general de la Asamblea, particularmente en el contexto de las consultas mundiales en curso para definir los objetivos de desarrollo de la próxima generación. La Asamblea tratará numerosos temas de importancia crucial, particularmente la responsabilidad de proteger los civiles, el comercio justo y los mecanismos innovadores de financiamiento del desarrollo, los derechos de las personas discapacitadas, la rendición de cuentas para la salud de las mujeres y de los niños, la violencia sexual contra las mujeres y las soluciones legislativas a encontrar para prevenir las catástrofes y construir sociedades más resistentes.

El Presidente Cordero invitó a todos los parlamentos participantes a compartir sus experiencias y a exponer sus puntos de vista durante el debate general sobre el tema global titulado *“Del crecimiento sin fin al desarrollo con fines “Buen Vivir”: Nuevos enfoques, nuevas soluciones”*. Este ha conducido los debates junto con varios Vicepresidentes, a saber, Sra. A. Burke (Australia), Sr. O.S. Reyes (El Salvador) y Sr. A. Riché (Haití).

3. PARTICIPACIÓN

Las delegaciones de los parlamentos de los siguientes 118 países participaron en los trabajos de la Asamblea: Afganistán, Alemania, Argelia, Argentina, Andorra, Angola, Armenia, Arabia Saudita, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Bélgica, Brasil, Burkina Faso, Burundi,

Benín, Bosnia y Herzegovina, Bolivia, Botsuana, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, República Checa, Congo (República Democrática del), Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, España, Estonia, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Haití, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irak, Irlanda, Japón, Jordania, Kuwait, Lesoto, Letonia, Lituania, Laos, Maldiva, Malí, México, Micronesia, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Países Bajos, Palestina, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, Rumania, Ruanda, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Sudáfrica, Sudán, Sri Lanka, Surinam, Suecia, Suiza, Siria, Tailandia, Tanzania, Timor Oriental, Togo, Trinidad y Tobago, Turquía, Uganda, Ucrania, Reino Unido, Uruguay, Vietnam, Zambia y Zimbabue.

Los siguientes Miembros Asociados también participaron de la Asamblea: Asamblea Legislativa del Este Africano, Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, Comité Interparlamentario de la Unión Económica y Monetaria del Oeste Africano (WAEMU), Parlamento Andino, Parlamento Árabe, Parlamento Centroamericano, Parlamento de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental, Parlamento de la Comunidad Económica y Monetaria del

África Central (CEMAC) y el Parlamento Latinoamericano.

Los observadores comprendieron a los representantes de: (i) Sistema de Naciones Unidas: Organización de las Naciones Unidas, Campaña de las Naciones Unidas para el Milenio, Fondo de la Naciones para la Infancia (UNICEF), Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), ONU Mujeres, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Organización del Tratado de Prohibición Completa de las Armas Nucleares, Organización Mundial de la Salud (OMS), Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre VIH/SIDA (ONUSIDA), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Estrategia Internacional de Prevención de Desastres (UNISDR); (ii) Asamblea de los Estados Bálticos, Asamblea Interparlamentaria de la Comunidad Económica de Eurasia (EURASEC), Asamblea Parlamentaria de Asia (APA), Asamblea Parlamentaria del Mediterráneo, Asamblea Parlamentaria de la OSCE, Asamblea Parlamentaria de la Unión de Bielorrusia y de la Federación de Rusia, Asamblea Parlamentaria de los países de lengua turca (TURKPA), Asamblea Parlamentaria para la Cooperación Económica del Mar Negro, Confederación de los Parlamentos de las Américas (COPA), Consejo Consultivo del Maghreb, Parlamento Panafricano, Unión Interparlamentaria Árabe (AIPU), Unión Interparlamentaria de los Estados miembros de la IGAD

(IPU-IGAD), Unión Parlamentaria Africana (UPA) y Unión Parlamentaria de los Estados Miembros de la Organización de la Conferencia Islámica; (iii) Internacional Socialista; y (iv) Centro para el Control Democrático de las Fuerzas Armadas - Ginebra (DCAF), Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), Federación Internacional de las Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, Partenariado para la Salud de la Madre, del Recién Nacido y del Niño (PMNCH), Penal Reform International y Unión Parlamentaria Mundial de Scouts.

En total, de los 1.198 delegados que participaron de la Asamblea, 619 eran parlamentarios nacionales. Los parlamentarios comprendieron 33 Presidentes de Parlamento, 38 Vicepresidentes y 202 mujeres parlamentarias (32,6%).

4. ELECCIÓN DE UN PUNTO DE URGENCIA (PUNTO 2)

El 23 de marzo, el Presidente informó a la Asamblea que la Secretaría había recibido seis solicitudes de inscripción de un punto de urgencia: “¿No debería la destrucción intencional del patrimonio cultural mundial ser considerada como un crimen contra la humanidad? El rol de los parlamentos: 1) en la adopción de la legislación adecuada para garantizar la protección del patrimonio cultural mundial, y 2) en la elaboración de un derecho internacional penal que criminalice los atentados graves a los bienes culturales de la humanidad”, propuesta por Marruecos; “Que los homosexuales se beneficien de la integridad de los derechos asociados a la ciudadanía.

Incumbe a los parlamentos adoptar una legislación que despenalice la homosexualidad y los actos homosexuales consentidos entre adultos”, propuesta por Nueva Zelanda; “La contribución de los parlamentos en la instauración de la seguridad y la paz internacional a través de una solución pacífica de la crisis siria”, propuesta por la República Árabe Siria; “El estatus de los refugiados sirios: el rol de los parlamentos en ejercer presión sobre sus gobiernos para asumir su responsabilidad internacional y humanitaria hacia estos refugiados y apoyar a los países vecinos que los reciben”, propuesta por Jordania; “Los niños migrantes no acompañados en el mundo”, propuesta por México; y “Los impactos de seguridad y humanitarios de la crisis en Siria, inclusive en los países vecinos”, propuesta por el Reino Unido.

Después de haber hecho uso de la palabra, las delegaciones de Nueva Zelanda y de México decidieron retirar sus propuestas y presentarlas en cambio para examen de la Tercera Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos.

La delegación del Reino Unido retiró su propuesta a favor de la de Jordania, cuyo título se revisó como sigue: “El rol de los parlamentos frente a los efectos de seguridad y humanitarios de la crisis en Siria, así como en la necesidad de ejercer presión sobre sus gobiernos para que estos asuman su responsabilidad internacional y humanitaria hacia los refugiados sirios y apoyen a los países vecinos que los reciben”.

Después de una votación nominal, el punto propuesto por Jordania fue adoptado e inscrito en el orden del día como Punto 9.

5. DEBATES Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA Y DE SUS COMISIONES PERMANENTES

(a) DEBATE GENERAL SOBRE LA SITUACIÓN POLÍTICA, ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL MUNDO (PUNTO 3)

Durante tres días, los representantes de 90 Parlamentos Miembros y de seis Asambleas Parlamentarias regionales y Observadores hicieron uso de la palabra para tratar el tema principal del debate general: “Del crecimiento sin fin al desarrollo con fines “Buen Vivir”: Nuevos enfoques, nuevas soluciones”.

El debate general debía permitir a los parlamentarios participar en las deliberaciones mundiales sobre los objetivos de desarrollo de la próxima generación. Los Miembros compartieron las perspectivas nacionales, expusieron los desafíos a enfrentar para realizar plenamente los ODM, las lecciones extraídas de sus experiencias y las prioridades para los próximos años.

En el marco de un debate interactivo realizado en la mañana del 24 de marzo de 2013 y conducido por el Secretario General de la UIP, Sr. A.B. Johnsson, Sra. R. Kadaga, Presidenta del Parlamento de Uganda, Sr. S.H. Chowdhury, parlamentario de Bangladesh, y Sr. G. Penadés, Senador uruguayo, han evocado sus contactos recientes con el Grupo de Personalidades de Alto Nivel, designado por el Secretario General de la ONU y

encargado de estudiar el programa de desarrollo para después de 2015 (Monrovia, Liberia, enero de 2013) y la experiencia con la Consulta Temática Mundial sobre la gobernanza y el programa de desarrollo para después de 2015, organizado bajo los auspicios del PNUD (Johannesburgo, Sudáfrica, del 28 de febrero al 1° de marzo de 2013). Estos han defendido la idea de que la gobernanza democrática debía ser parte integrante del nuevo programa de desarrollo, a la vez como objetivo independiente y como dimensión de otros objetivos. Un primer paso en este sentido ya ha sido tomado en 2012 cuando, en su documento final, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Cumbre de Río+20) ha señalado expresamente: “para alcanzar nuestros objetivos en materia de desarrollo sostenible, debemos disponer de instituciones internacionales y multilaterales que sean a la vez eficaces, transparentes, responsables y democráticas”.

El 26 de marzo de 2013, la Sra. R. Grynspan, Administradora Asociada del PNUD, ha presentado una exposición ante la Asamblea en la que insistió en el rol crucial que pueden jugar los parlamentos y los parlamentarios para hacer adoptar una nueva visión del desarrollo sostenible. Los ODM habían mostrado que una visión amplia, clara y audaz permitiría suscitar una participación de las poblaciones locales, movilizar los recursos y llevar a diferentes actores a unir sus esfuerzos por una causa común. El desafío en el futuro consistirá en confirmar las tendencias positivas a través de nuevos

enfoques, que pasarían inevitablemente por más equidad y una mejor gobernanza, teniendo en cuenta la presión sobre el medio ambiente y gestionando el cambio demográfico. Para enfrentar este desafío, “la comunidad internacional debe ponerse de acuerdo en un programa mundial reforzado, centrado en la transformación”. Los parlamentarios estaban situados mejor que nadie para contribuir a la ejecución de este programa.

Al final de un Debate General rico y sustantivo, la Asamblea emitió una declaración política – el Comunicado de Quito – que sería puesto a conocimiento de las Naciones Unidas.

**(b) PRIMERA COMISIÓN PERMANENTE
(PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONAL)**

i) RESPONSABILIDAD DE PROTEGER: EL ROL DEL PARLAMENTO EN LA PROTECCIÓN DE LOS CIVILES

La Comisión realizó cinco sesiones entre el 24 y el 27 de marzo bajo la conducción de su Presidente Sr. S.H. Chowdhury (Bangladesh), quien fue ocasionalmente remplazado en la Presidencia por uno de sus Vicepresidentes, Sr. G. Schneeman (Sudáfrica). Además de los informes y del anteproyecto de resolución preparado por sus co-Relatores, Sr. L. Ramatlakane (Sudáfrica) y Sr. S. Janquin (Francia), la Comisión Permanente examinó las enmiendas al proyecto de resolución presentadas por las delegaciones de Canadá, China, India, Indonesia, Irán, Filipinas, República de Corea, España, Siria, Suecia y Suiza, así

como de la Senadora S. Escudero (Argentina) y de la Reunión de Mujeres Parlamentarias.

Al comienzo de su primera sesión, los dos co-Relatores presentaron su informe y anteproyecto de resolución preliminar que habían preparado conjuntamente. Un total de 39 oradores hicieron uso de la palabra durante el debate. Después del debate, la Comisión Permanente decidió no establecer un comité de redacción sino finalizar su proyecto de resolución en plenario. Los co-Relatores participaron en los trabajos del comité de redacción en calidad de asesores.

En sus sesiones del 25 y 26 de marzo, la Comisión examinó 146 enmiendas presentadas por 13 delegaciones, así como la de una delegada en su propio nombre, y de la Reunión de Mujeres Parlamentarias. Esta adoptó varias de estas.

La Primera Comisión Permanente examinó formalmente el proyecto consolidado durante una sesión extra realizada en la mañana del 27 de marzo. El proyecto de resolución fue adoptado por consenso, habiendo la delegación de Cuba expresado reservas. La Comisión aprobó la propuesta realizada por el Presidente sobre la designación de un Relator para la Asamblea.

El proyecto de resolución fue presentado a la sesión plenaria de la Asamblea en su última sesión en la mañana del 27 de marzo y fue aprobado por consenso, con reservas expresadas por la delegación de Cuba

respecto a la totalidad de la resolución. La delegación de Perú expresó una reserva al párrafo operativo 10 y consideró que “toda mención a la Corte Penal Internacional (CPI) o al Estatuto de Roma no debe entenderse en perjuicio de otras instancias internacionales reconocidas por el Estado, particularmente las instancias regionales”. Por último, las delegaciones de Sudán y de Siria expresaron una reserva al párrafo 9 del preámbulo y a los párrafos operativos 10 y 11.

(ii) SELECCIÓN DE UN TEMA DE ESTUDIO Y DE LOS CO-RELATORES PARA LA PRIMERA COMISIÓN PERMANENTE EN LA 130ª ASAMBLEA

La Mesa de la Primera Comisión Permanente se reunió el 25 de marzo con la conducción de su Presidente. Esta examinó ocho propuestas presentadas por los Parlamentos Miembros de la UIP para el punto a ser debatido por la Comisión Permanente en la 130ª Asamblea y escuchó a seis delegaciones que deseaban expresarse con más profundidad sobre sus propuestas.

La Mesa sugirió que los dos temas sean fusionados y propuso un tema conjunto para las dos delegaciones concernidas: “Por un mundo libre de armas nucleares: la contribución de los parlamentos”.

Después de votar sobre esa propuesta, la Comisión propuso el tema de estudio a la Asamblea para su inclusión en la agenda de la 130ª Asamblea. La Asamblea posteriormente aprobó ese

tema de estudio y designó a la Sra. Y. Ferrer Gómez (Cuba) y Sr. B. Calkins (Canadá) como co-Relatores.

(c) SEGUNDA COMISIÓN PERMANENTE
(DESARROLLO SOSTENIBLE,
FINANCIAMIENTO Y COMERCIO)

(i) COMERCIO JUSTO Y MECANISMOS
INNOVADORES DE FINANCIAMIENTO PARA UN
DESARROLLO SOSTENIBLE (PUNTO 5)

La Segunda Comisión realizó sesiones el 23 y 25 de marzo, con su Presidente, Sr. S.E. Alhusseini (Arabia Saudita) en la presidencia. Además de los informes y de un anteproyecto de resolución preparado por los co-Relatores, Sr. F.X. de Donnea (Bélgica) y Sr. R. Chitotela (Zambia), la Comisión examinó las enmiendas al proyecto de resolución presentadas por las delegaciones de Canadá, China, Congo, Cuba, Francia, India, Indonesia, Irán, Filipinas, República de Corea, Rumania, España, Suecia, Suiza, Siria y la Senadora Sonia Escudero (Argentina). Además, la Comisión recibió 10 enmiendas de la Reunión de Mujeres Parlamentarias, así como subenmiendas de Japón.

Un total de 34 oradores hicieron uso de la palabra durante el debate en sesión plenaria, después del cual la Comisión Permanente designó un comité de redacción compuesto por representantes de Argelia, Australia, Burkina Faso, Chad, República Dominicana, Ecuador, Francia, Japón, Palestina, Serbia y Sudán. El comité de redacción se reunió el 23 de marzo. Este nombró al Sr. D. Adams (Australia) como su Presidente y a la Sra. C. Guittet (Francia) como su Relatora. El comité de

redacción examinó 119 enmiendas al anteproyecto de resolución y aprobó algunas de estas en su totalidad o en parte.

En la tarde del 25 de marzo, la Segunda Comisión Permanente examinó el proyecto de resolución consolidado y decidió incorporar dos subenmiendas. El texto de la resolución fue posteriormente adoptado en su totalidad. En la mañana del 27 de marzo, el proyecto de resolución fue presentado a la Asamblea, la cual lo adoptó por unanimidad.

(ii) SELECCIÓN DEL TEMA DE ESTUDIO Y DE LOS
CO-RELATORES PARA LA SEGUNDA
COMISIÓN EN LA 130ª ASAMBLEA

La Mesa de la Segunda Comisión Permanente se reunió el 24 de marzo con el Presidente de la Comisión en la presidencia. Esta examinó las propuestas presentadas por los Parlamentos Miembros de la UIP para los puntos a ser debatidos por la Segunda Comisión Permanente en la 130ª Asamblea. La Mesa aprobó el tema de estudio titulado "Para un desarrollo resistente frente a los riesgos: tomar en cuenta las tendencias demográficas y las restricciones naturales", el cual fue posteriormente presentado a la Segunda Comisión Permanente. La Comisión aceptó proponer este tema de estudio, el cual fue posteriormente adoptado por la Asamblea para incluirlo en la agenda de la 130ª Asamblea. La Asamblea designó al Sr. S.H. Chowdhury (Bangladesh) y al Sr. P. Mahoux (Bélgica) como co-Relatores.

**(d) TERCERA COMISIÓN PERMANENTE
(DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS)**

- (i) LA UTILIZACIÓN DE DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, INCLUYENDO LOS MEDIOS SOCIALES, PARA INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS Y MEJORAR LA DEMOCRACIA (PUNTO 6)

La Tercera Comisión Permanente realizó dos sesiones, el 23 y 26 de marzo. El 23 de marzo, el Vicepresidente titular del Grupo Latinoamericano y del Caribe, Senador J.M. Galán (Colombia) presidió la primera sesión. Además de recibir el informe y el anteproyecto de resolución preparado por los co-Relatores, Sra. C. Charlton (Canadá) y Sra. M. Kubayi (Sudáfrica), la Comisión fue informada de una nueva publicación de la UIP, Guía sobre los Medios Sociales para los Parlamentos. La Comisión examinó las enmiendas al proyecto de resolución, presentadas por las delegaciones de Argentina, Bélgica, China, Congo, Francia, India, Indonesia, Irán, Japón, Filipinas, España, Suecia, Suiza, y Siria.

En total, 33 oradores participaron en el debate, después del cual la Comisión designó un comité de redacción compuesto por representantes de Australia, Gabón, Irlanda, México, Suiza, Uganda y Uruguay.

El comité de redacción se reunió el 25 de marzo, asistido por la Sra. Charlton y la Sra. Kubayi. Este designó a la Sra. U. Stephens (Australia) como su Presidenta y a la Sra. Kubayi como su Relatora. Este examinó las enmiendas presentadas por los Miembros al anteproyecto de resolución y adoptó

varias de estas sino en su letra, al menos en su espíritu.

En la mañana del 26 de marzo, el Presidente de la Comisión, Sr. O. Kyei-Mensah-Bonsu (Ghana) presidió la segunda sesión. La Tercera Comisión Permanente examinó el texto consolidado del proyecto de resolución y lo aprobó por consenso con una modificación menor. No se expresaron reservas. La Sra. Kubayi fue electa como Relatora para la Asamblea.

El 27 de marzo, el proyecto de resolución fue presentado a la Asamblea, la cual lo adoptó por unanimidad.

En su sesión del 26 de marzo, la Tercera Comisión Permanente también eligió a su nueva Mesa. Mientras que la mayoría de los candidatos presentados por los grupos geopolíticos fueron electos sin oposición, se realizó una votación secretara para elegir al miembro titular para el Grupo Asia-Pacífico entre tres candidatos. Cincuenta y dos delegaciones emitieron su voto y el candidato de Afganistán fue electo con una mayoría absoluta de 28 votos. Ninguna candidatura fue recibida para el cargo de miembro suplente del Grupo de Eurasia, el cual continúa vacante.

- (ii) SELECCIÓN DEL TEMA DE ESTUDIO Y DE LOS CO-RELATORES PARA LA TERCERA COMISIÓN PERMANENTE EN LA 130ª ASAMBLEA

La Tercera Comisión Permanente acordó en su segunda sesión el tema de estudio "El papel de los parlamentos

en la protección de los derechos de los niños, en particular los niños migrantes no acompañados, y en la prevención de su explotación en situaciones de guerra y de conflicto”, para su inclusión en la agenda de la 130ª Asamblea. La Comisión se pronunció por 31 votos contra 21 de aceptar la recomendación de la Mesa Directiva en lugar de reabrir el debate sobre las propuestas de temas de estudio. Esta designó a la Sra. G. Cuevas (México) y Sra. J. Nassif (Bahréin) como co-Relatoras. El punto y las co-Relatoras fueron posteriormente aprobados por la Asamblea en su última sesión el 27 de marzo.

(e) PUNTO DE URGENCIA

El rol de los parlamentos frente a los efectos de seguridad y humanitarios de la crisis en Siria, así como en la necesidad de ejercer presión sobre sus gobiernos para que estos asuman su responsabilidad internacional y humanitaria hacia los refugiados sirios y apoyen a los países vecinos que los reciben (Punto 9)

El debate sobre el punto de urgencia fue realizado en la tarde del domingo 24 de marzo, con el Presidente de la 128ª Asamblea, Sr. F. Cordero Cueva, en la Presidencia.

El debate fue precedido por una breve introducción al proyecto de resolución por parte de Jordania, su patrocinador. La resolución fue el resultado de la convicción de que se debía llamar la atención de la comunidad internacional respecto a la alarmante situación humanitaria que enfrentaban los refugiados sirios y las personas desplazadas internamente (PDI). El

número de refugiados fue aumentando a un ritmo alarmante; en los primeros tres meses de 2013 solamente esa cifra había alcanzado los 420,000. Era necesaria una acción urgente y los parlamentos debían asumir su parte de responsabilidad. Los compromisos de asistencia realizados por la comunidad internacional aún no han sido cumplidos. Era crucial encontrar una solución pacífica y la comunidad internacional ya no podía seguir haciendo la vista gorda ante esta situación.

El Presidente de la Asamblea expresó su inquietud por la utilización de la palabra “seguridad” en el título revisado de la resolución. El patrocinador de la resolución afirmó que el propósito de la resolución era centrarse en la grave situación humanitaria de los refugiados sirios y las PDI, incluyendo su situación de seguridad, y la inestabilidad que este éxodo de refugiados podía provocar en toda la región.

Durante el debate, los oradores expresaron su profunda inquietud por la grave situación del pueblo sirio, tanto los refugiados como las PDI, y expresaron su solidaridad con ellos frente a esta crisis. La situación de los refugiados se ha convertido en una tragedia real para el pueblo sirio y varios oradores llamaron a la comunidad internacional a ir en su ayuda.

Por último, algunos oradores condenaron la pérdida de vidas e hicieron un llamado a un máximo de moderación, resaltando en tanto la necesidad de una solución a la crisis

siria, liderada por los propios sirios, y respetuosa de la soberanía de Siria.

La Asamblea remitió el punto de urgencia a un comité de redacción compuesto por representantes de China, Costa de Marfil, Ecuador, Francia, Irán, Jordania, México, Marruecos, Turquía, Reino Unido, Tanzania y Zambia. El comité de redacción nombró al Sr. F. Bustamante (Ecuador) como su Presidente y a la Sra. S. Haj Hasan (Jordania) como su Relatora. Este se reunió dos veces el 25 de marzo para finalizar el proyecto de resolución.

En su última sesión, realizada el 27 de marzo, la Asamblea adoptó la resolución por consenso con reservas sobre la utilización de la palabra "seguridad" en el título de la resolución expresada por las delegaciones de Argelia, Cuba, Ecuador, El Salvador, Irán, México, Perú, Rusia, Sudán, Siria y Uruguay. Además, la delegación de Siria expresó reservas sobre varias partes de la resolución, sintiendo que esta

violaba la soberanía de su país, y Cuba expresó una reserva sobre el primer párrafo del preámbulo.

(f) DECLARACIÓN PRESIDENCIAL SOBRE LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LAS MUJERES

En la sesión de clausura de la Asamblea, el Presidente expresó su profunda preocupación por los actos generalizados de violencia sexual contra las mujeres y, en particular, las violaciones en todas sus formas y contextos. Este subrayó la urgente necesidad de tomar medidas para poner fin a este flagelo, que no escapa a ningún país. La Reunión de Mujeres Parlamentarias había expresado su deseo de que la Asamblea tomara posición contra estos crímenes atroces y el Comité Ejecutivo había aprobado el texto de la Declaración Presidencial. Esta llamó a los parlamentos y a sus miembros a condenar firmemente la violencia sexual contra las mujeres. El Presidente dio lectura a la declaración en el plenario y esta fue aprobada por la Asamblea.

192ª SESIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO

1. MIEMBROS DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA

No habiéndose recibido ninguna nueva solicitud de afiliación antes de la 128ª Asamblea, los miembros de la UIP permanecieron sin cambio. El 23 de marzo, el Consejo Directivo aprobó las solicitudes de estatus de observador de la Organización Mundial de Parlamentarios contra la Corrupción (GOPAC) y de Parlamentarios para las Américas (ParlAmericas).

2. RESULTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2012

El Consejo Directivo examinó el Informe Financiero Anual y los Estados Financieros Auditados para 2012. Por primera vez, los estados financieros de la UIP fueron preparados en total conformidad con las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS). Con el fin de cumplir con los estándares de contabilidad, las cuentas de la UIP y las del Fondo de Pensiones residual fueron consolidadas en un único documento de los estados financieros.

La transición a las IPSAS implicó diversos ajustes y operaciones de recuperación contables significativos, particularmente una nueva valorización del edificio de la Sede de la UIP, un examen actuarial externo y una valoración del Fondo de Pensiones residual y la recuperación del balance de 2011. Como resultado de estos

ajustes, la apertura del Fondo de Rotación fue incrementada en FS 0.5 millones. Los estados y las notas financieros contienen ahora más detalles de la información financiera y fueron presentados en un nuevo formato y más completos.

Los resultados financieros para 2012 mostraron que la UIP había registrado un superávit de un total de FS 1.015.711. Esto comprendió un mayor nivel de financiamiento voluntario de lo que había sido presupuestado, ahorros en los gastos del personal y otros gastos administrativos, la postergación para 2013 del gasto del desarrollo del nuevo sitio web y los ajustes IPSAS requeridos para el Fondo de Pensiones residual y las reservas. El Consejo notó que las reservas y el Fondo de Rotación habían sido en consecuencia incrementados. Como resultado, el saldo del Fondo de Rotación se elevaba a FS 6.385.574 a la clausura del ejercicio.

El informe del Auditor Interno preparado por el Sr. Sheerit (Israel) fue presentado en su nombre por el Presidente del Subcomité de Finanzas, Sr. K Örnfjäder (Suecia). En su informe, el Auditor Externo informó que estaba satisfecho en cuanto a que la UIP había seguido todas las recomendaciones previas y que, después de la transición a las IPSAS, la gestión financiera de la UIP reposaba ahora sobre una base más sólida. Los resultados positivos

incrementaron los activos y las reservas financieras de la Organización. En su opinión, los resultados financieros dieron una imagen fiel de la situación y del desempeño financiero de la UIP para el ejercicio 2012.

El Auditor Interno ha tomado nota de la observación del Auditor Externo de que la transición a las IPSAS había representado un avance sustancial para la UIP pero que era una tarea compleja que implicaba cambios en todos los niveles. Para que la UIP esté en conformidad plenamente con estas normas, el Auditor recomendó que el equipo de finanzas de la UIP actualice regularmente sus conocimientos técnicos, manteniéndose informado de la evolución de las normas contables.

El Auditor Interno observó que el pasivo del Fondo de Pensiones residual, que había sido evocado repetidamente en las auditorías previas, había sido objeto de una valorización profesional confiada a un actuario independiente y que los montos correspondientes estaban a partir de ahora plenamente reflejados en los estados financieros de la UIP. El Auditor Externo había mencionado la existencia de un riesgo actuarial ligado al Fondo Conjunto de Pensiones de las Naciones Unidas (UNJSPF), pero este no sería sin embargo integrado en las cuentas de la UIP hasta que pudiera ser estimado de manera confiable.

Según la recomendación del Auditor Interno, el Consejo Directivo aprobó la administración financiera de la Unión Interparlamentaria por su Secretario

General, así como los resultados financieros del ejercicio 2012.

3. SITUACIÓN FINANCIERA

El Consejo Directivo escuchó la exposición de la situación financiera de la UIP al 28 de febrero de 2013. La situación financiera global de la UIP es sana. El nivel general de los gastos correspondió a las previsiones, con una tasa de ejecución del 93% para el periodo del 1º de enero al 28 de febrero. Los atrasos de las contribuciones se elevaban a FS 652.000, esperándose en una fecha próxima más pagos de contribuciones atrasadas.

4. COOPERACIÓN CON EL SISTEMA DE NACIONES UNIDAS

El Consejo tomó nota de las actividades emprendidas en cooperación con el sistema de Naciones Unidas desde la 127ª Asamblea de la UIP.

El Consejo aprobó la recomendación del Comité Ejecutivo para que la UIP colabore con el World Future Council y las Naciones Unidas para la selección del galardonado del “Future Policy Award 2013”. Este premio será conferido a las políticas ejemplares de desarme público que contribuyeron a la realización de la paz y el desarrollo sostenible.

5. IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE LA UIP PARA EL PERIODO 2012 – 2017

En el marco del examen de los Objetivos 4 y 5 de la Estrategia de la UIP, el Consejo Directivo escuchó un informe sobre la contribución de la UIP a la elaboración del programa de

desarrollo para después de 2015. Este tomó nota del resultado de las discusiones que tuvieron lugar en Monrovia, en enero de 2013, entre los parlamentarios y los miembros del Panel de Alto Nivel del Secretario General de la ONU, encargado de estudiar el programa de desarrollo para después de 2015. Este alentó a los parlamentos a tomar parte en las consultas nacionales organizadas por la ONU e invitó a los Miembros de la UIP a responder la encuesta mundial MY World en la siguiente dirección: <http://www.myworld2015.org/?partner=MP>.

El Consejo recibió con satisfacción el hecho de que los resultados del debate llevado a cabo en Quito sobre el “Buen Vivir” fuera transmitido a las Naciones Unidas bajo el nombre de “Comunicado de Quito”, como una contribución suplementaria de los parlamentos a la elaboración de los objetivos post-2015. La Audiencia Parlamentaria en las Naciones Unidas constituiría otro elemento esencial.

Sobre la cuestión del Objetivo 7 de la Estrategia, el Consejo Directivo aprobó una serie de propuestas sobre la nueva fórmula prevista para las Asambleas de la UIP, el funcionamiento de las Comisiones Permanentes y de sus Mesas Directivas, y el estatus de la Comisión de la UIP sobre los Asuntos de las Naciones Unidas. Estas propuestas tomaron en cuenta la contribución recibida durante la Asamblea de la reunión conjunta de las Mesas Directivas de las Comisiones Permanentes realizada el 22 de marzo, la Reunión de los Jóvenes

Parlamentarios y del Comité de Coordinación de las Mujeres Parlamentarias. La implementación de estas propuestas exigiría modificar los Estatutos y Reglamentos y las propuestas de enmienda serían así comunicadas a los Miembros antes de la 129ª Asamblea en Ginebra.

Con respecto al Objetivo 8 relativo a la Estrategia de Comunicación, el Consejo fue informado del trabajo realizado para dar una nueva identidad visual a la UIP. Esto incluía trabajar en la renovación total del sitio Web, la producción de nuevos productos de información, la expansión de la audiencia de la UIP y una mayor utilización de los medios sociales. Los miembros fueron informados que el Comité Ejecutivo había decidido postergar su decisión definitiva sobre el nuevo logo de la Organización para la próxima Asamblea en Ginebra. Este aprobó una propuesta de la Reunión de Jóvenes Parlamentarios de transformar su reunión informal en un Foro de Jóvenes Parlamentarios formal. El Foro contribuiría a la realización global de la Estrategia de la UIP en la medida en que esta permita reforzar la presencia de los jóvenes parlamentarios en las Asambleas de la UIP, aportar su visión a los trabajos de la Organización y facilitar la implementación de su resolución titulada “La participación de los jóvenes en los procesos democráticos”. Este también ayudaría a reforzar la representación de los jóvenes en el parlamento y a acercar a la UIP a las organizaciones de representación de los jóvenes.

6. ACCIÓN DE LA UIP PARA REFORZAR LA DEMOCRACIA Y LAS INSTITUCIONES PARLAMENTARIAS

El Consejo Directivo tomó nota de un informe verbal del Subdirector General y Director de Programas, Sr. M. Chungong, sobre las recientes actividades de la UIP en materia de fortalecimiento de los parlamentos, investigación y acción normativa, promoción de la igualdad de los sexos, y de promoción y protección de los derechos humanos. En 2012, las actividades de la UIP consagradas a la democracia han privilegiado a los países de la Primavera Árabe, Bangladesh, Myanmar, Palestina y la República Democrática del Congo. La UIP también ha trabajado con los parlamentos de Australia y Nueva Zelanda en la elaboración de un programa de asistencia para los Parlamentos de los Estados insulares del Pacífico.

En el marco de la contribución de la UIP a la elaboración del marco de desarrollo post-2015, la UIP se apoyaría en su trabajo de elaboración de normas para parlamentos democráticos. Esta prevé establecer objetivos medibles e indicadores para evaluar la contribución de los parlamentos a la democracia. Este trabajo daría posteriormente lugar al establecimiento de un mecanismo de evaluación por los pares, debiendo permitir a los parlamentos comparar sus procesos democráticos. La UIP había previsto además sacar partido de su experiencia para establecer un mapa de la representación de las minorías y los pueblos indígenas en los parlamentos, recolectando datos,

identificando los mecanismos para asegurar a estos grupos una mejor representación, así como las iniciativas para defender su causa. Los resultados de este proyecto contribuirían a los procedimientos de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas en setiembre de 2014.

El trabajo de promoción de la igualdad de los sexos de la UIP consistió cada vez más en la defensa de los derechos de las mujeres y en particular en alentar a los parlamentos a luchar contra la violencia hacia las mujeres. Recientemente, la UIP había ayudado a los Parlamentos de Burundi y Togo a elaborar leyes sobre la violencia contra las mujeres. Los grupos informales de mujeres parlamentarias en estos países se dotaron de estrategias en esta área con la ayuda de la UIP. En el área de los derechos humanos, la UIP continuó privilegiando la protección de los parlamentarios. Su Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios examinó casos cada vez más numerosos y adoptó nuevas modalidades de trabajo que exigían misiones más frecuentes en el terreno. En algunos casos, la UIP había ofrecido asistencia a los parlamentos para reforzar su capacidad de proteger los derechos humanos. Recientemente, el Parlamento de Maldivas adoptó una ley sobre la inmunidad, que la UIP la había ayudado a redactar. Esta ley ofrece garantías a los parlamentarios en el ejercicio de sus funciones. Por último, la UIP prevé enviar una misión a ese país a fin de contribuir a apaciguar las relaciones entre el Legislativo y el Ejecutivo.

Detalles de las actividades de la UIP en las actividades mencionadas anteriormente pueden encontrarse en el Informe del Secretario General sobre las actividades de la UIP en 2012, así como en los Resultados Financieros del ejercicio 2012.

7. DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA UIP SOBRE LA SITUACIÓN EN LA REPÚBLICA CENTROAFRICANA

En su sesión del 27 de marzo, el Consejo aprobó una declaración en la que el Presidente expresó la profunda inquietud de la UIP por el nuevo golpe de Estado en la República Centroafricana, donde un grupo armado había tomado el poder y había disuelto al parlamento electo.

“Una vez más”, declaró el Presidente, “un parlamento electo es la principal víctima de una crisis política”, y agregó “La UIP condena firmemente el golpe de Estado. Esta exhorta a las nuevas autoridades del país a tomar medidas inmediatas para restaurar el orden constitucional y establecer un parlamento que refleje la voluntad del pueblo”, habiendo concluido: “La UIP está resuelta a trabajar con las autoridades en este sentido y a continuar su apoyo al Parlamento”.

El Presidente deploró este nuevo ejemplo de derrocamiento inconstitucional de un gobierno y un parlamento electo. Este subrayó la fragilidad de la democracia y llamó a todos los parlamentos a redoblar la vigilancia.

8. RECIENTES CONFERENCIAS Y REUNIONES ESPECIALIZADAS

El Consejo Directivo tomó nota de los resultados del Taller Parlamentario sobre el fortalecimiento del rol de los parlamentarios en la implementación de las recomendaciones del examen periódico universal (<http://www.ipu.org/splz-e/hr12.htm>), de la Sesión Anual 2012 de la Conferencia Parlamentaria sobre la OMC (ver <http://www.ipu.org/splz-e/trade12.htm>), del Taller Parlamentario regional sobre el Desarrollo de buenas prácticas para la representación política y el trabajo de circunscripción en la región del Caribe (www.ipu.org/splz-e/T&T12.htm), del Seminario regional para los Parlamentos de África del Este y del África Austral sobre el tema Prevenir y combatir la violencia hacia las mujeres y las niñas: de la legislación a su aplicación efectiva (www.ipu.org/splz-e/tanzania12.htm), de la Audiencia Parlamentaria Anual en las Naciones Unidas (www.ipu.org/splz-e/unga12.htm), y de la Reunión Parlamentaria en ocasión de la 57ª Sesión de la Comisión de la Condición de la Mujer de la ONU (ver www.ipu.org/splz-e/csw13.htm).

9. INFORMES DE LOS ÓRGANOS PLENARIOS Y DE LOS COMITÉS ESPECIALIZADOS

En su sesión del 26 de marzo, el Consejo Directivo tomó nota de los informes sobre las actividades del Grupo de Partenariado de Género, del Grupo Consultivo sobre VIH/SIDA y de la salud de la madre, del recién nacido y del niño, y de la Reunión de los Jóvenes Parlamentarios.

En su sesión del 27 de marzo, el Consejo escuchó los informes del Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios y adoptó sus resoluciones. Este recibió un informe del Comité sobre las Cuestiones del Medio Oriente y aprobó sus conclusiones y recomendaciones. Por último, el Consejo también escuchó el informe de la Reunión de Mujeres Parlamentarias y el Comité para Promover el Respeto por el Derecho Internacional Humanitario.

10. PRÓXIMAS REUNIONES INTERPARLAMENTARIAS

El Consejo Directivo aprobó los preparativos propuestos para la 129^a Asamblea que se realizará en Ginebra, del 7 al 9 de octubre de 2013. Este también tomó nota de la lista de Observadores Permanentes de la UIP.

El Consejo aprobó la elección de Bakú (Azerbaiyán) como sede de la 130^a Asamblea, que se realizará del 10 al 13 de abril de 2014 en el entendido de que las seguridades de las visas necesarias serán brindadas a la brevedad por el Gobierno de Azerbaiyán.

El Consejo también aprobó la sede de Hanoi, Vietnam, para la 132^a Asamblea, a realizarse del 29 de marzo al 1^o de abril de 2015.

Este recibió con satisfacción la invitación del Parlamento de Zambia para ser sede de la 134^a Asamblea de la UIP y solicitó a la Secretaría que envíe la misión exploratoria habitual.

Este aprobó la lista de las próximas reuniones y de otras actividades que deben ser financiadas con el presupuesto ordinario de la UIP y por fuentes externas.

11. ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL

El Consejo tomó nota de la decisión del Comité Ejecutivo de publicar el anuncio de vacante para el cargo de Secretario General de la UIP el 1^o de mayo de 2013. Este anuncio describiría las funciones correspondientes a este cargo, así como las competencias y cualificaciones, la formación y los requerimientos de idiomas para el cargo. El Comité Ejecutivo también acordó una serie de criterios mínimos que debían cumplir todos los candidatos. Conforme al procedimiento establecido por el Consejo en 2010, las candidaturas deberían ser presentadas dentro de cuatro meses, esto es, el 1^o de setiembre de 2013. La decisión final sería tomada a través de elecciones por parte del Consejo el 13 de abril de 2014. El nuevo Secretario General asumiría el cargo el 1^o de julio de 2014.

12. ENMIENDAS A LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS

El Consejo Directivo fue informado que, a la espera de mayores consultas, la delegación francesa había retirado su propuesta de modificar el Artículo 4 de los Estatutos para suspender a un Miembro de la UIP sobre la base de que no “cumplió, como parte de sus funciones, la responsabilidad que le incumbe de proteger a su población del genocidio, la depuración étnica, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad”.

El Consejo también fue informado de que la discusión de las enmiendas propuestas al Artículos 21(l) y 24(h) de los Estatutos presentada por el Presidente del Grupo Chileno sería

aplazada para la 129ª Asamblea en Ginebra.

266ª SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

El Comité Ejecutivo realizó su 266ª sesión en Quito, el 20, 21 y 26 de marzo de 2013. El Presidente de la UIP presidió la sesión. Los siguientes miembros participaron en la sesión: Sra. F. Diendéré Diallo (Burkina Faso); Sr. D. Oliver (Canadá); Sra. S. Moulengui-Mouélé (Gabón), reemplazada el 26 de marzo por la Sra. P. Nongou Moundounga; Sr. J. Winkler (Alemania); Sra. N. Ali Assegaf (Indonesia, Presidenta del Comité de Coordinación de las Mujeres Parlamentarias), reemplazada el 26 de marzo por la Sra. B. Amongi (Uganda, Segunda Vicepresidenta del Comité de Coordinación de las Mujeres Parlamentarias); Sra. N. Motsamai (Lesoto), Sr. L. Tañada, en reemplazo el 26 de marzo del Sr. F. Drilon (Filipinas); Sr. K. Örnfjäder (Suecia); Sr. P.-F. Veillon (Suiza); Sra. R. Kadaga (Uganda); Sr. R.M.K. Al Shariqi (Emiratos Árabes Unidos) y Sr. H. Tajam, en reemplazo de la Sra. I. Passada (Uruguay). Estuvieron ausentes el Sr. K. Chshmarityan (Armenia); Sr. F.K. Kundi (Pakistán) y Sr. D. Vivas (Venezuela).

El Comité Ejecutivo discutió y realizó recomendaciones sobre los puntos de la agenda que debían ser abordados por el Consejo Directivo. Otros asuntos examinados por el Comité son resumidos debajo.

El Comité Ejecutivo examinó la situación de varios Miembros y estuvo complacido en notar que ningún Miembro estaba sujeto a suspensión en conformidad con el Artículo 5.3 de los Estatutos. Este instó a aquellos miembros que se encontraban atrasados en sus contribuciones en dos o más años a realizar sus pagos de manera oportuna. El Comité examinó una enmienda al Artículo 4 de los Estatutos relativa a la suspensión de un Parlamento Miembro, presentada por la delegación de Francia. Este expresó dudas en cuanto a la oportunidad de esta propuesta y a su redacción y recomendó que sea retirada.

En su segunda sesión, el Comité realizó una audiencia con la delegación de Siria sobre la situación del país. La delegación estuvo compuesta de nuevos parlamentarios pertenecientes a varios partidos políticos, así como de representantes independientes. El Comité buscó determinar qué esfuerzos, si es que los había, estaban siendo desplegados por el parlamento para poner fin a la crisis. La delegación recibió con satisfacción la idea del envío de una misión de la UIP a Siria en los próximos meses y respondió a numerosas preguntas de los miembros.

En su última sesión, el Comité Ejecutivo aprobó el texto de una Declaración Presidencial sobre la violencia sexual contra las mujeres, que fue aprobada por la Asamblea en su sesión de clausura. Este también aprobó una solicitud de producir un resumen del Debate General sobre el “Buen Vivir”, que tomaría la forma de un Comunicado de Quito. Este documento fue aprobado por la Asamblea en su última sesión el 27 de marzo.

En lo que concierne a la implementación de la Estrategia de la UIP, el Comité fue informado de la contribución de la UIP a la formulación del programa de desarrollo para después de 2015.

En su primera sesión, el Comité Ejecutivo realizó una discusión inicial sobre un conjunto de propuestas relativas al nuevo formato de las Asambleas de la UIP, el funcionamiento de las Comisiones Permanentes y sus Mesas Directivas, y el estatus de la Comisión de la UIP sobre los Asuntos de las Naciones Unidas. En su segunda sesión, este finalizó las propuestas y decidió recomendar que el Consejo las apruebe.

El Comité recibió una propuesta vía Skype sobre la evolución de la situación relativa al nuevo logo y al mensaje institucional de la UIP. Los miembros decidieron postergar su decisión final para la próxima Asamblea en octubre.

Este tuvo una discusión profunda sobre el procedimiento a seguir y el calendario para la elección del Secretario General y decidió publicar el

anuncio de vacante para el cargo el 1º de mayo de 2013 y recibir las candidaturas hasta el 1º de setiembre de 2013. Esta decisión fue el seguimiento a una enmienda propuesta por la delegación de Suiza tendiente a que la duración del proceso de selección sea llevada de 10 a 15 meses. El Comité redactó el anuncio conteniendo una descripción de las funciones, competencias, cualificaciones, aptitudes lingüísticas y formación universitaria del nuevo Secretario General, así como los criterios mínimos que deben cumplir todos los candidatos.

El Comité fue informado de los movimientos del personal de la Secretaría, Sr. R. Oberoi, de nacionalidad india, fue contratado en enero de 2013 como Webmaster y Responsable de Informática, y la Sra. C. Cameron, del Reino Unido, fue contratada como asistente administrativa. Esta asumiría sus funciones el 1º de abril de 2013. La Sra. S. Varturk, de Sudáfrica, fue seleccionada como Asistente Ejecutiva del Secretario General y asumiría sus funciones en abril de 2013. La Sra. S.-A. Sader, Encargada de los Servicios de las Conferencias, fue promovida al nivel P3, lo mismo que la Sra. A. Blagojevic, Encargada de los Programas sobre VIH/SIDA y el desarrollo. La selección de un nuevo Director de la Oficina de Nueva York se encontraba en curso.

SUBCOMITÉ DE FINANZAS

El Subcomité de Finanzas se reunió el 19 de marzo para preparar y facilitar el examen por parte del Comité Ejecutivo de las cuestiones financieras y

presupuestarias. Este examinó los estados financieros de 2012, el informe del Auditor Externo y la situación financiera de la UIP, constatando con satisfacción que la UIP aplicaría a partir de ahora las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS). La situación financiera de la Organización era buena, registrando un excedente neto de unos FS 1 millón. Esta consiguió no aumentar las contribuciones de los Miembros y contener los gastos en varias áreas,

debido esencialmente al hecho del congelamiento de ciertos cargos del personal y a la postergación de los gastos ligados al desarrollo del nuevo sitio Web. El Subcomité notó con satisfacción el alza del nivel de las contribuciones voluntarias.

REUNIÓN Y COMITÉ DE COORDINACIÓN DE LAS MUJERES PARLAMENTARIAS

La Decimoctava Reunión de Mujeres Parlamentarias se llevó a cabo el 22 de marzo de 2013 y reunió aproximadamente a 112 mujeres de los siguientes 58 parlamentos: Alemania, Argelia, Andorra, Angola, Arabia Saudita, Argentina, Azerbaiyán, Bahréin, Bélgica, Benín, Burkina Faso, Canadá, Chad, Congo, Costa Rica, Cuba, República Checa, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, España, Etiopía, Finlandia, Francia, Gabón, Grecia, Indonesia, Irán, Japón, Jordania, Lesoto, Maldivas, México, Marruecos, Namibia, Omán, Palestina, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Serbia, Sudáfrica, Sudán, Surinam, Suecia, Suiza, Siria, Tailandia, Timor Oriental, Trinidad y Tobago, Turquía, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido, Tanzania, Uruguay, Zambia y Zimbabue.

También participaron de la Reunión los siguientes Miembros Asociados y

organizaciones internacionales: Asamblea Legislativa del Este Africano, el Parlamento Centroamericano, el Parlamento Árabe, el Comité Interparlamentario de la Unión Monetaria y Económica del África Occidental, ONU Mujeres y UNFPA.

La Reunión fue abierta por la Presidenta del Comité de Coordinación de las Mujeres Parlamentarias, Sra. N. Ali Assegaf (Indonesia). Los trabajos comenzaron con la elección a la Presidencia de la Reunión de la Sra. S. Fernández, miembro de la Asamblea Nacional del Ecuador.

La Sra. Fernández dio la bienvenida a los participantes y presentó el programa de trabajo. El Presidente de la Asamblea Nacional del Ecuador, Sr. F. Cordero Cueva, y el Presidente de la Unión Interparlamentaria, Sr. A. Radi, hicieron uso de la palabra y dieron la bienvenida a los participantes.

La Sra. U. Karlsson (Suecia) informó brevemente sobre las deliberaciones del Comité de Coordinación en su 29ª Sesión realizada en la ciudad de Quebec (octubre de 2012) y su 30ª Sesión realizada esa misma mañana.

El Sr. D. Oliver (Canadá) informó de los trabajos realizados por el Grupo de Partenariado de Género en el transcurso de su sesión de Quito, particularmente en lo que concierne al nivel de representación de las mujeres en las delegaciones en las Asambleas de la UIP. El Grupo felicitó al Parlamento de Arabia Saudita, que había incluido mujeres en su parlamento desde enero de 2013 por primera vez en su historia.

La Reunión fue informada del seguimiento dado por la Secretaría de la UIP al Plan de Acción para los parlamentos sensibles al género, que había sido distribuido en la forma de un folleto en cuatro idiomas. Además, varios parlamentos organizaron talleres, con el apoyo de la UIP, para evaluar su nivel de sensibilidad al género y de sus necesidades particulares de reforma.

Como su contribución a los trabajos de la Asamblea, los participantes examinaron, bajo el ángulo de la igualdad entre hombres y mujeres, los puntos del orden del día de la Primera y Segunda Comisión Permanente, a saber:

- Responsabilidad de proteger: el rol del Parlamento en la protección de los civiles (Primera Comisión Permanente); y

- Comercio justo y mecanismos innovadores de financiamiento para un desarrollo sostenible (Segunda Comisión Permanente).

Los participantes se dividieron en dos grupos de discusión, uno por tema. Las Sras. S. Escudero (Argentina) y B. Amongi (Uganda) fueron respectivamente electas por el Comité de Coordinación, presidenta y relatora del primer grupo, y las Sras. M. André (Francia) y A. Abdulla (Maldivas), presidenta y relatora del segundo grupo. Los informes de cada grupo dieron lugar a propuestas de enmienda a las resoluciones de la Primera y Segunda Comisión Permanente. La mayor parte de las enmiendas propuestas fueron adoptadas.

En la tarde, los participantes escucharon una exposición sobre el progreso y retroceso de la representación de las mujeres en los parlamentos en 2012. Durante la discusión que siguió, estos expresaron satisfacción por el progreso alcanzado, el promedio mundial de mujeres en los parlamentos fue de 20.3% a fines de 2012. Estos también han discutido los factores que influyen sobre esta participación, particularmente las medidas especiales tales como las cuotas y las dificultades ligadas al financiamiento de las campañas electorales.

La Reunión tuvo una sesión de diálogo entre hombres y mujeres sobre el tema "La violencia contra las mujeres, en particular la violencia sexual". La sesión fue abierta por la Sra. C.A. Thomas,

Directora del Programa de los Derechos de las Mujeres en The Advocates for Human Rights, quien presentó los elementos constitutivos de la legislación sobre las agresiones sexuales. Su presentación fue seguida de una exposición de la Sra. M. Mensah-Williams, Vicepresidenta del Consejo Nacional de Namibia, sobre las disposiciones claves de la Ley relativa a la lucha contra la violencia, adoptada por Namibia en 2000.

El debate sacó a la luz numerosos ejemplos de disposiciones penales y de medidas de protección y de asistencia a las víctimas tendientes a luchar eficazmente contra la violencia sexual. Los participantes insistieron mucho en la importancia de definir la violencia y las agresiones sexuales como violaciones a los derechos humanos y atentados a la integridad física. Estos también pusieron acento en la función de control de los parlamentos, que estos debían utilizar para asegurar que la legislación sobre la violencia sexual sea correctamente aplicada y que suficientes recursos para su aplicación sean inscritos en el presupuesto. Al final de la sesión, la Reunión solicitó a la Asamblea de Quito adoptar una declaración solemne instando a los parlamentos y a sus miembros a condenar firmemente la violencia sexual y a actuar sin demora para erradicar este flagelo.

La Reunión también fue informada de las recientes actividades realizadas por la UIP sobre las cuestiones de género,

en particular la reunión parlamentaria organizada conjuntamente por la UIP y ONU Mujeres en ocasión de la 57ª Sesión de la Comisión de la Condición de la Mujer, que fue realizada en Nueva York en marzo de 2013. Esta discutió la contribución de los parlamentos a los informes sobre la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer. La Reunión también escuchó las exposiciones sobre la Red Internacional de Conocimientos sobre las Mujeres en Política (iKNOW Politics) por la Sra. R. Beeckmans, Coordinadora de la Red, y sobre el trabajo de la UIP relativo a la adopción de los nuevos objetivos de desarrollo para después de 2015, por el Sr. M. Chungong, Secretario General Adjunto de la UIP.

El Comité de Coordinación se reunió el 22 de marzo de 2013 para examinar los preparativos para la Reunión de Mujeres Parlamentarias y definir su contribución a la implementación de las decisiones sobre la reforma de las Asambleas de la UIP. Este se reunió nuevamente el 26 de marzo para evaluar los resultados de la 128ª Asamblea de la UIP desde el punto de vista de las mujeres y para comenzar a preparar su próxima reunión, prevista para octubre de 2013 en Ginebra. Este también comenzó a debatir las estrategias para reforzar el impacto del Comité de Coordinación de las Mujeres Parlamentarias y de la Reunión de Mujeres Parlamentarias sobre las deliberaciones de las Asambleas de la UIP y el futuro de la Organización.

ÓRGANOS Y COMITÉS SUBSIDIARIOS DEL CONSEJO DIRECTIVO

1. COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS DE LOS PARLAMENTARIOS

El Sr. K. Jalali (Irán), Sr. J.P. Letelier (Chile) y Sr. U. Nilsson (Suecia), miembros titulares, y Sra. M. Kiener Nellen (Suiza), Sr. B. Mbuku-Laka (República Democrática del Congo) y Sra. I. Stojberg (Dinamarca), miembros suplentes, participaron en la 141ª Sesión del Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios, que se realizó del 22 al 26 de marzo de 2013. Durante la sesión, el Comité se reunió con 11 delegaciones oficiales para comprender mejor los casos que tenía ante sí e informar a las delegaciones de sus preocupaciones.

El Comité examinó la situación de 147 parlamentarios, en ejercicio o no, en 24 países. Este presentó al Consejo Directivo, para su adopción, 21 resoluciones sobre casos que concernían a los siguientes países: Bielorrusia, Camboya, Camerún, Chad, Colombia, Ecuador, Irak, Maldivas, Myanmar, Palestina/Israel, Rusia, Ruanda, Tailandia, Togo, Turquía, Yemen y Zimbabue.

2. COMITÉ SOBRE LAS CUESTIONES DEL MEDIO ORIENTE

El Comité sobre las Cuestiones del Medio Oriente se reunió en dos ocasiones, el 22 y el 26 de marzo de 2013. Participaron de la reunión la Sra. Z. Benarous (Argelia), Sra. M.A. Cristi (Chile), Sr. S. Janquin (Francia), Sr. D. Papadimoulis (Grecia), Sr. H. Franken (Países Bajos), Sr. T. Henare (Nueva

Zelanda), Sr. T. Wickholm (Noruega), Sra. M. Green (Suecia) y Lord Judd (Reino Unido).

En su reunión del 22 de marzo de 2013, el Comité eligió a Lord Judd (Reino Unido) como su Presidente.

El Comité examinó el informe de la misión a Palestina e Israel y aprobó sus conclusiones y recomendaciones. Los miembros del Comité reafirmaron su convicción de que una solución al conflicto pertenecía a las partes. El rol de la UIP y de su Comité sobre las Cuestiones del Medio Oriente no era negociar sino facilitar el diálogo. Este diálogo debía ser inclusivo y representativo.

En su reunión del 26 de marzo de 2013, el Comité realizó una audiencia con el líder de la delegación de Palestina. Los miembros recibieron información de la delegación sobre el informe de la reciente visita del Comité a Palestina e Israel. El Comité acordó tomar en cuenta las opiniones de la delegación en su seguimiento del informe. El Comité también escuchó a los representantes de la delegación de Siria sobre la situación en ese país y sus implicaciones para el proceso de paz en el Medio Oriente.

El Comité decidió organizar lo antes posible una sesión de diálogo entre los legisladores palestinos e israelíes. La sesión tendría lugar entre el 21 y 23 de junio de 2013 en un lugar, posiblemente Jerusalén, a ser decidido

después de realizar consultas con el Secretario General y las partes concernidas. Los temas a ser discutidos serían los acordados después de las consultas con las partes. Estos podrían incluir la gestión del agua y el cambio climático. La sesión también estaría abierta a la generación más joven de palestinos e israelíes, así como a las mujeres parlamentarias.

El Comité expresó el deseo de realizar un día de reunión en Ginebra entre el 24 y 26 de julio de 2013.

Por último, el Comité decidió postergar el examen de la propuesta del Presidente de designar un Vicepresidente hasta su próxima sesión, cuando estarían presentes más miembros.

3. COMITÉ ENCARGADO DE PROMOVER EL RESPETO POR EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

El Comité encargado de Promover el Respeto por el Derecho Internacional Humanitario se reunió el lunes 26 de marzo de 2013. Todos los miembros titulares y la mayoría de los miembros suplentes asistieron a la reunión. Los representantes del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) también participaron.

El Comité eligió al Sr. A.A. Cakra Wijaya (Indonesia) como Presidente hasta el final de su mandato en abril de 2014. Esta elección fue realizada en un clima de incertidumbre en cuanto al procedimiento a seguir y al mandato del Presidente del Comité. Por tanto,

los miembros del Comité acordaron que una de sus primeras obligaciones sería rever el Reglamento del Comité y proponer enmiendas a este en su próxima sesión.

El Comité fue informado sobre los hechos más recientes respecto a los apátridas. Este tomó nota del hecho de que, según ACNUR, se estima que existen 12 millones de individuos apátridas en todo el mundo. La Convención de 1954 relativa al Estatus de los Apátridas y la Convención de 1961 sobre la Reducción de la Apatridia era los principales tratados internacionales sobre el tema. Al 20 de marzo de 2013, el número de Estados parte a la Convención de 1954 era 76 y el número de Estados parte a la Convención de 1961 era 50. El Comité llamó a los parlamentos a asegurar la ratificación universal de estos instrumentos jurídicos y a la implementación efectiva a nivel nacional.

El Comité discutió la actualización de la obra publicada conjuntamente por la UIP y ACNUR, titulada: Nacionalidad y Apatridia - una guía para los parlamentarios. La actualización que se realizaría en 2013 tendría en cuenta esta evolución a fin de informar mejor a los parlamentarios deseosos de abordar la apatridia en sus propios países. Se esperaba que una versión revisada de la Guía estuviera pronta en 2014, que coincidiría con el 60º Aniversario de la Convención de 1954.

El Comité fue informado sobre los hechos recientes sobre la cuestión de las personas desplazadas. A comienzos

de 2012, había 26 millones de personas desarraigadas de sus hogares y de su sustento por los conflictos armados, los desastres naturales y los efectos del cambio climático.

ACNUR también estaba cooperando con la UIP y otros asociados para desarrollar una guía para parlamentarios sobre las personas desplazadas internamente. El Comité contribuiría al desarrollo de la guía, cuya publicación estaba prevista para octubre de 2013, a tiempo para la 129ª Asamblea de la UIP en Ginebra.

El Comité también fue informado sobre los hechos recientes respecto a la protección de los refugiados. Se prestó especial atención a la situación en Siria. A comienzos de abril de 2012, ACNUR había registrado unos 33.000 refugiados sirios en la región. Apenas 11 meses más tarde, este había registrado – o había dado cita para registrarse – a más de 1 millón de sirios en todo el Medio Oriente y en el Norte de África, encontrándose la mayor parte en Irak, Jordania, Líbano y Turquía. Desde comienzos de enero de 2013, más de 40,000 personas huían de Siria cada semana. ACNUR estimaba que para junio de 2013 los refugiados sirios llegarían a 1.1 millones.

Tres cuartos de estos refugiados eran mujeres y niños, y había cada vez más informes de violaciones y otros abusos sexuales. Después de tomar conocimiento de las informaciones de ACNUR, el Comité expresó su deseo de llevar a cabo una visita de campo a los campamentos de refugiados en la región. Los miembros solicitaron a la Secretaría de la UIP examinar la

cuestión con ACNUR y redactar una nota de orientación, un calendario y un presupuesto para esta misión, en el entendido de que si se llevaba a cabo esta visita de campo, se necesitaría poder contar con fondos extrapresupuestarios.

El Comité fue informado por el CICR de los nuevos hechos relativos al Derecho Internacional Humanitario, particularmente de la Conferencia de las Naciones Unidas para un tratado sobre el comercio de armas, realizada en Nueva York del 18 al 28 de marzo de 2013, y de los resultados de la Conferencia sobre las consecuencias humanitarias de las armas nucleares, realizada en Oslo (Noruega) el 4 y 5 de marzo de 2013. Estas dos conferencias deberían dar lugar a un seguimiento parlamentario a nivel nacional.

El Comité continuó la discusión sobre el rol del parlamento en el cumplimiento de las normas de DIH a nivel nacional. La cuestión de incorporar el DIH en el derecho interno continúa siendo crucial, en particular para prevenir las violaciones graves. Los parlamentos necesitaban asegurar que: todos los tratados de DIH sean firmados y ratificados y sus disposiciones sean integradas en los marcos jurídicos nacionales; que las normas de DIH sean conocidas y respetadas por los miembros de las fuerzas armadas y los servicios de seguridad; que el DIH sea enseñado en las universidades y los institutos de investigación, y que las campañas de sensibilización y las campañas mediáticas sean organizadas para darles más visibilidad.

El interés de las comisiones nacionales encargadas de la implementación del DIH, que habían 101 en el mundo, ha sido subrayado. Los parlamentos fueron invitados a apoyar y participar activamente en sus trabajos.

El CICR también llamó la atención de los miembros del Comité respecto a la existencia de dos bases de datos en línea conexas que podrían ayudar a los parlamentos a hacer respetar el DIH: la base de datos sobre el Derecho Internacional Humanitario (www.icrc.org/ihl-nat.nsf) y la base de datos sobre el derecho consuetudinario (www.icrc.org/customary-ihl/eng/docs/home).

El Comité tomó nota de los resultados de la sesión de información pública realizada el 24 de marzo de 2013. Esta sesión de información contó con muy buena participación (50 parlamentarios de más de 20 parlamentos) y dio lugar a animados debates.

El Comité decidió elaborar un programa de trabajo para el año siguiente, que incluya las actividades relativas a las dos guías UIP/ACNUR para parlamentarios, sobre el seguimiento de la situación de los refugiados sirios en los países vecinos, incluyendo visitas de campo, y sobre la instauración de vínculos de cooperación más estrechos con ACNUR y el CICR. Los miembros del Comité recibieron con satisfacción la invitación que les cursaron los representantes de ACNUR y del CICR para visitar sus respectivas sedes en ocasión de la próxima sesión del Comité en Ginebra.

4. GRUPO DE PARTENARIADO DE GÉNERO

El Grupo de Partenariado de Género realizó su 32ª Sesión el 21 de marzo de 2013. Participaron en la reunión el Sr. D. Oliver (Canadá), Presidente, Sra. N. Ali Assegaf (Indonesia), Sr. P.-F. Veillon (Suiza) y Sra. R. Kadaga (Uganda). El Presidente de la UIP asistió a la reunión.

El Grupo comparó la composición de las delegaciones presentes en la 128ª Asamblea de la UIP con las de las reuniones estatutarias anteriores de la UIP. En total, 202 de los 619 parlamentarios (32,6%) presentes en la Asamblea eran mujeres, siendo el porcentaje más alto nunca antes registrado en una Asamblea. El Grupo estuvo muy satisfecho con este avance.

El Grupo examinó la composición interna de las delegaciones. La mayoría de las delegaciones presentes en la actual Asamblea tenían más del 30% de mujeres parlamentarias. Además, 20 delegaciones tenían igual número de hombres y mujeres parlamentarios. De las 118 delegaciones presentes, 109 estaban integradas por al menos dos delegados. De estas, 9 estuvieron compuestas exclusivamente por hombres (8,3%), a saber de los parlamentos de los siguientes países: República Democrática del Congo, Ghana, Haití, Irak, Letonia, Micronesia, Mozambique, Qatar y Togo. Dos delegaciones - Armenia y Cuba - estuvieron compuestas exclusivamente por mujeres. Solamente la delegación de Qatar estaba sujeta a sanciones en la Asamblea por haber estado representada exclusivamente por hombre por más de tres veces seguidas.

El Grupo monitoreó la participación de las mujeres en los órganos de la UIP, que se ha mantenido constante en un 30% durante los últimos años en el Consejo Directivo y el Comité Ejecutivo. La situación fue menos satisfactoria en las Comisiones Permanentes. De las tres Mesas Directivas de estas Comisiones, dos estaban compuestas exclusivamente de hombres en términos de miembros titulares. Además, ninguna Comisión Permanente estaba presidida por una mujer. La situación era similar en otros comités. De los 12 miembros actuales del Grupo Consultivo de la Comisión de los Asuntos de las Naciones Unidas, por ejemplo, solamente hay una mujer. Sin embargo, el caso del Comité sobre las Cuestiones del Medio Oriente era más positivo. El Comité tenía igual número de miembros hombres y mujeres, debido al hecho de que su reglamento exige explícitamente equidad en sus miembros. Se acordó que esta medida debía servir de ejemplo para aumentar la participación de las mujeres en todos los demás órganos de la UIP.

El Grupo decidió completar su trabajo sobre el incremento del número de mujeres asegurando que la igualdad de género sea integrada en todas las áreas, en el centro de las preocupaciones de todos los órganos de la UIP.

Como lo hace regularmente, el Grupo examinó la situación de los países cuyos parlamentos no cuentan con ninguna mujer. La mayoría de estos se encuentran en los países insulares del Pacífico y, hasta una fecha reciente, en los países del Consejo de Cooperación

del Golfo. El Grupo notó con satisfacción los progresos muy positivos en Arabia Saudita, donde 30 mujeres (20%) habían sido designadas al parlamento en enero de 2013 por primera vez en la historia. Este felicitó calurosamente a la delegación saudita por este avance.

5. GRUPO CONSULTIVO SOBRE VIH/SIDA Y DE SALUD DE LA MADRE, DEL RECIÉN NACIDO Y DEL NIÑO

El Grupo Consultivo sobre VIH/SIDA y Salud de la Madre, del Recién Nacido y del Niño (MNCH), se reunió durante la 128ª Asamblea de la UIP por primera vez desde la ampliación de su mandato inicial para incluir las cuestiones de la salud de la madre, del recién nacido y del niño. Este examinó los programas de trabajo de la UIP para 2013 concernientes al VIH/SIDA y la salud de la madre, del recién nacido y del niño y sus propias modalidades de funcionamiento en el marco de su mandato ampliado. Asistieron a la reunión del Grupo Consultivo los miembros de Austria, Canadá, Indonesia y Sudáfrica. Los representantes de las organizaciones internacionales que aportan un apoyo técnico al Grupo (ONUSIDA, Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la tuberculosis y el paludismo, Organización Mundial de la Salud y Partenariado para la salud de la madre, del recién nacido y del niño) estuvieron también presentes. Los representantes del PNUD, UNESCO y UNFPA, asistieron a la reunión en calidad de observadores. El Grupo eligió un nuevo Presidente, la Sra. L Davies (Canadá), pero decidió que el cargo de Vicepresidente permaneciera

vacante hasta la próxima reunión. El Grupo Consultivo aprobó el programa de trabajo del MNCH y dio su apoyo al sistema de presentación de informes como mecanismo permanente para obtener la rendición de cuentas sobre la implementación de la resolución de la UIP sobre la salud de la madre y del niño. En tanto que depositario político del proyecto sobre la salud de la madre, del recién nacido y del niño, el Grupo Consultivo contribuiría en el futuro a la gestión estratégica del proyecto y aportaría una contribución a la implementación de los programas de trabajo.

El Grupo Consultivo acordó que, en el marco de sus trabajos sobre VIH/SIDA, este debería continuar poniendo acento en las leyes punitivas y discriminatorias. Esta también acordó que la cuestión de los derechos de propiedad intelectual debía ser inscrita nuevamente en el orden del día de la UIP y que se debían buscar partenariados para tratar esta cuestión compleja.

El Grupo decidió que las actividades claves del año serían el apoyo a las instancias parlamentarias que tratan el VIH/SIDA en Burundi y el estudio comparativo de las prácticas legislativas a favor de las principales poblaciones afectadas por el VIH/SIDA. Los miembros del Grupo Consultivo acordaron que los derechos constituirían el eje principal de sus actividades y que estos debían irrigar todas las

actividades ligadas al VIH/SIDA y al MNCH. El Grupo Consultivo recomendó a los actores del proyecto relativo al MNCH el incluir la salud sexual y reproductiva y los derechos conexos en sus futuros programas de trabajo, lo cual proveía un vínculo claro entre el VIH/SIDA y MNCH, como fue subrayado en la resolución de la UIP pertinente. El Grupo también aprobó un proyecto conjunto entre la UIP y el Elisabeth Glaser Pediatric AIDS Foundation sobre el acceso al tratamiento del VIH para los niños. Este percibía esta iniciativa como un medio de establecer un vínculo entre el VIH/SIDA y MNCH, y de apoyar estas dos áreas en el marco de su mandato. El Grupo también recomendó que la UIP organice una reunión parlamentaria en la Conferencia Internacional sobre el SIDA de 2014 y esta comience a planificar esta reunión en los próximos meses.

El Grupo Consultivo reconoció la necesidad de trabajar más estrechamente en el futuro y acordó intercambiar regularmente correos electrónicos y teleconferencias, debiendo convertirse en una característica de sus trabajos. De esta manera, estos podrían aportar una contribución útil a las actividades de la UIP, y la UIP podría regularmente hacer un balance sobre el estado de avance de los programas de trabajo.

La cobertura mediática de la 128ª Asamblea ha sido muy positiva. El seguimiento inicial de los medios reveló más de 918 artículos mencionando a la Asamblea de la UIP, sus participantes y una amplia gama de temas, tales como el tema principal de la Asamblea de Quito, “Buen Vivir”, y un nuevo programa de desarrollo, Siria y la responsabilidad de proteger, la legalización de las drogas, así como las reuniones bilaterales. La cobertura de la Asamblea fue asegurada en todas las regiones del mundo, y sobre todo por la prensa hispanoparlante.

Durante la Asamblea, la UIP publicó tres comunicados de prensa, realizó tres conferencias de prensa que han sido seguidas por numerosos periodistas de radio y televisión y de la prensa escrita, y produjo dos temas difundidos en la web. Catorce periodistas, fotógrafos y camarógrafos que acompañaron a su delegación nacional han cubierto los trabajos de la Asamblea. Además, 240 periodistas, camarógrafos y fotógrafos de 49 medios diferentes, tanto ecuatorianos como internacionales, han sido acreditados en la 128ª Asamblea en Quito. Entre los medios internacionales, se encontraban particularmente las agencias Reuters, AFP, EFE y Prensa Latina. Hubo una presencia muy fuerte de los servicios de radio y televisión del Parlamento ecuatoriano. Las imágenes en directo de la Asamblea han sido difundidas diariamente durante ocho horas en el nuevo canal de televisión parlamentario ecuatoriano y difundido en directo en la web en el sitio

envivo.asambleanacional.gob.ec. La cadena de televisión parlamentaria ecuatoriana también produjo un programa de debate diario de 30 minutos sobre lo destacado de la jornada, que ha sido difundido dos veces por día. Más de 40 oradores, parlamentarios, expertos y otras personalidades, incluyendo el Secretario General de la UIP, fueron entrevistados en el marco de estos programas.

La UIP organizó o efectuó 20 entrevistas con difusores internacionales, tales como BBC World Service, Radio France International (RFI), South African Radio, en inglés y en árabe, así como con los medios ecuatorianos en español. Las entrevistas organizadas con la BBC y RFI han hecho intervenir a las delegaciones de Siria, Arabia Saudita, Bangladesh, Sudáfrica y Namibia.

Manteniendo la práctica recientemente instituida en la Asamblea, un evento twitter fue organizado utilizando el nombre de #IPU128Quito, aunque la visualización, irregular por motivos técnicos, de las imágenes capturadas en directo por la cámara web en el plenario ha tenido una incidencia en la participación de los delegados. El primer día de la Asamblea, @IPUparliament tuvo 274.159 contactos Twitter y apareció más de 483.710 veces en el flujo Twitter durante 10 horas, mientras que #IPU128Quito alcanzó 82.217 cuentas Twitter y apareció en 621.334 veces en cuatro horas. @IPUparliament ha hecho unos

170 nuevos seguidores en el transcurso de la Asamblea, siendo un aumento de más del 25%. Las fotografías de la Asamblea fueron difundidas en Flickr www.flickr.com/uip128ecuador, que fue visitado 12.351 veces durante los cinco días, con 3.483 descargas de imágenes.

Entre las publicaciones lanzadas en Quito figuraba una nueva ley-tipo sobre la respuesta a las catástrofes, redactada conjuntamente por la Federación Internacional de las Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, la Oficina de la Coordinación de los Asuntos Humanitarios (UNOCHA) y la UIP. Este texto fue presentado a los parlamentarios en el transcurso de un

panel de debate. El Informe Anual – La UIP en 2012 –, el análisis anual de las estadísticas de las mujeres en el parlamento, la versión impresa del Plan de Acción para los parlamentos sensibles al género y una Guía de los medios sociales para los parlamentos, así como la versión en español de la Guía titulada: Promover la no proliferación y el desarme nuclear, fueron también distribuidos a los delegados. El stand de la UIP ha recibido varios cientos de formularios de orden de sus publicaciones. El equipo de la UIP encargado de la comunicación también efectuó 40 entrevistas y encuestas a parlamentarios y a otros delegados para contribuir a la modernización del sitio web de la UIP.

OTROS EVENTOS

1. REUNIÓN DEL GRUPO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN DE LA UIP SOBRE LOS ASUNTOS DE LAS NACIONES UNIDAS

El Grupo Consultivo se reunió el 26 de marzo de 2013. Diez de sus 12 miembros estuvieron presentes. Este examinó el documento preparado por la Secretaría de la UIP sobre las modalidades para mejorar el funcionamiento de las Comisiones Permanentes y de sus Mesas Directivas. Los miembros del Grupo Consultivo recibieron con satisfacción la propuesta de elevar a la Comisión de la UIP sobre los Asuntos de las Naciones Unidas al rango de Comisión Permanente, mientras señaló que era importante preservar la flexibilidad y el mandato

específico, particularmente en razón del carácter intersectorial de sus actividades.

El Grupo Consultivo examinó las principales conclusiones y recomendaciones de sus misiones de campo, que habían tenido por objeto estudiar la implementación de la reforma “Unidos en la acción de las Naciones Unidas” a nivel de los países y propuso inscribir en el orden del día de la próxima reunión de la Comisión (octubre de 2013) un punto sobre las lecciones extraídas de la consolidación y de la racionalización de las actividades del sistema de las Naciones Unidas. El Grupo Consultivo examinó otros temas que podrían ser tratados

durante la próxima sesión de la Comisión de la UIP sobre los Asuntos de las Naciones Unidas, particularmente la cooperación con el Comité 1540 del Consejo de Seguridad de la ONU (sobre la proliferación de armas nucleares, químicas y biológicas), el estado de la implementación del Programa de Acción de Estambul a favor de los países menos adelantados y los preparativos de la Conferencia Mundial de 2014 sobre los pueblos indígenas, así como una eventual contribución parlamentaria a esta conferencia. Se propuso que la Comisión trate también en el futuro cuestiones tales como la participación de las personas discapacitadas en la vida política y la gobernanza de Internet y la ciberguerra.

En términos de posibles actividades operativas durante el próximo ciclo de un año, el Grupo Consultivo expresó el deseo de emprender una nueva misión en un país donde la Organización de las Naciones Unidas estuviera desplegando una presencia política fuerte, como es el caso actualmente de Costa de Marfil. En el marco de esta misión, el Grupo Consultivo podría también concurrir a Malí, país vecino, donde el Parlamento ha jugado un rol particularmente activo para facilitar el diálogo y la reconciliación en el contexto de la rebelión Tuareg. Además de su misión a África a mediados de 2013, se propuso que el Grupo Consultivo continúe examinando la reforma “Una ONU” a nivel de los países, con una nueva visita de campo a Uruguay (uno de los países pilotos originales de esta reforma) a comienzos de 2014.

2. REUNIÓN DE JÓVENES PARLAMENTARIOS

La reunión de jóvenes parlamentarios se realizó el 23 de marzo de 2013 bajo la presidencia del Sr. K Dijkhoff (Países Bajos). Asistieron unos 60 participantes. Los participantes evaluaron todas las actividades y reuniones desde que se adoptó la resolución sobre la Participación de los jóvenes en los procesos democráticos por parte de la 122^a Asamblea en Bangkok (Tailandia). Estos recibieron con satisfacción el creciente número de participantes en la reunión.

Los jóvenes parlamentarios adoptaron por unanimidad una propuesta tendiente a crear un Foro de Jóvenes Parlamentarios de la UIP y decidieron someterla al Comité Ejecutivo para su aprobación. El Foro de Jóvenes Parlamentarios compartía los objetivos estratégicos de la UIP y contribuiría a su realización a través de las siguientes actividades:

- Fortalecimiento de la democracia a través de la participación de los jóvenes en el parlamento;
- Una mejor representación de las diferentes franjas de edad en las delegaciones;
- El tomar en cuenta las cuestiones de carácter mundial ligadas a los jóvenes; y
- Un mejor seguimiento y una mejor implementación de las decisiones y recomendaciones de las resoluciones de la UIP, particularmente la resolución relativa a la Participación de los jóvenes en los procesos democráticos.

Los participantes también aportaron su contribución a los debates sobre las

nuevas modalidades para la realización de las Asambleas de la UIP, sobre el funcionamiento de las Comisiones Permanentes y de sus Mesas Directivas y sobre el estatus de la Comisión de la UIP sobre los Asuntos de las Naciones Unidas. Estos expresaron su apoyo al proceso de reforma en curso y recibieron con satisfacción las medidas relativas a la participación de los jóvenes ya incluidas en el documento. Sin embargo, los jóvenes parlamentarios expresaron el deseo de ver más jóvenes designados como co-Relatores de las Comisiones Permanentes para poder aportar una contribución útil a los trabajos y las decisiones de la UIP.

Los jóvenes parlamentarios procedieron a un intercambio de opiniones sobre los tres proyectos de resolución a examen durante la 128ª Asamblea. Estos recibieron con satisfacción que se tomara en cuenta la perspectiva de los jóvenes en el proyecto de resolución titulado “La utilización de diversos medios, incluyendo los medios sociales, para aumentar la participación de los ciudadanos y mejorar la democracia” y han felicitado a la joven co-Relatora, Sra. M. Kubayi (Sudáfrica) por su preciosa contribución. Dos jóvenes parlamentarios fueron designados por los participantes para presentar la perspectiva de los jóvenes durante los debates de la Primera y Tercera Comisiones Permanentes.

Al final de la reunión, los jóvenes parlamentarios renovaron el mandato de su equipo especial encargado de desarrollar el mandato, la estructura, la composición y el funcionamiento de la

UIP. Este equipo especial estaba compuesto por jóvenes parlamentarios de las delegaciones de los siguientes países: Afganistán, Sudáfrica, Bahrein, Botsuana, Costa Rica, Emiratos Árabes Unidos, India, Namibia, Noruega, Pakistán, Países Bajos, Portugal, Tanzania, Serbia y Zambia.

3. SESIÓN PÚBLICA DEL COMITÉ ENCARGADO DE PROMOVER EL RESPETO DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO SOBRE LA DIMENSIÓN DEL DIH DE LA RESPONSABILIDAD DE PROTEGER

El Comité encargado de promover el respeto del Derecho Internacional Humanitario realizó el 24 de marzo una sesión pública sobre La dimensión en Derecho Internacional Humanitario (DIH) de la responsabilidad de proteger.

El objetivo de esta sesión pública fue examinar cómo se articulaban el Derecho Internacional Humanitario (DIH) y la responsabilidad de proteger, lo que no aparecía claramente a pesar de la importante superposición entre los principios de derecho internacional y la prioridad humanitaria subyacente.

El Derecho Internacional Humanitario está compuesto por un conjunto de normas internacionales tendientes a limitar los efectos de la guerra sobre las personas y los objetos, y a reglamentar los medios y los métodos de la guerra. Este trata la protección de las víctimas de la guerra; la limitación o prohibición de diferentes tipos de armas; la protección de ciertos objetos; y la represión de los crímenes de guerra. La responsabilidad de proteger, por otra parte, refiere a la obligación de los Estados hacia su propia población y

todas las poblaciones expuestas al riesgo del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y el crimen de lesa humanidad.

El Sr. A.A. Cakra Wijaya (Indonesia), miembro del Comité, presidió la sesión. Los debates fueron iniciados por la Sra. J. Park, Directora General del Centro Canadiense sobre la responsabilidad de proteger, Sr. S. Janquin (Francia), co-Relator de la resolución sobre el tema “Responsabilidad de proteger: el rol del Parlamento en la protección de los civiles”, y Sr. P. Zahnd, Asesor Jurídico para las Américas del CICR.

Las discusiones se centraron primeramente en las similitudes y las diferencias entre la responsabilidad de proteger y el Derecho Internacional Humanitario. Este notó que el primero es un concepto relativamente nuevo. De naturaleza esencialmente político, y aún no afianzado en la ley, este constituye una solución de último recurso a aplicar cuando todo el resto ha fallado. El Derecho Internacional Humanitario es un conjunto de instrumentos que contiene algunas de las normas más poderosas y más fundamentales del Derecho Internacional Público; su aplicación protege a los civiles, en particular en periodo de conflicto armado. Se sitúa en el centro de los esfuerzos tendientes a proteger a las poblaciones en situación de conflictos internacionales o nacionales, este impone obligaciones a los actores, estatales o no estatales, involucrados en un conflicto armado.

Los participantes discutieron posteriormente los desafíos que

representa la protección de los civiles en los conflictos armados, la mayoría de los cuales son el resultado de una implementación inadecuada y un respeto insuficiente de la legislación, en particular del DIH. Mientras reconocían que, tanto la responsabilidad de proteger como el DIH, respondían al objetivo de protección de los civiles, estos destacaron sus diferencias.

Centrándose en el DIH y en los desafíos que representa su implementación nacional, los participantes subrayaron el rol específico del Parlamento a este respecto. La implementación nacional de los tratados de Derecho Internacional Humanitario continúa siendo una tarea crucial. El Derecho Internacional Humanitario debe ser incorporado en el derecho interno y los recursos deben ser consagrados para su buena implementación. Además, los parlamentos deberían hacer conocer, promover y dar visibilidad a todas las cuestiones conexas.

Por último, la aplicación del Derecho Internacional Humanitario necesita una coordinación entre todos los partidos en todos los conflictos, incluyendo los conflictos armados internos, ya que estos deben cumplir el DIH en todas las circunstancias. Por su parte, los parlamentos tienen la responsabilidad de alentar el diálogo, y de participar y apoyarlo.

4. PANEL DE DEBATE SOBRE EL TEMA: EL DESARROLLO EN PELIGRO: SUBSANAR LAS LAGUNAS LEGISLATIVAS PARA COMBATIR LAS CATÁSTROFES NATURALES DEL MAÑANA

Un panel de debate sobre el tema: El desarrollo en peligro: subsanar las lagunas legislativas para combatir las catástrofes naturales del mañana, fue organizado el 24 de marzo de 2013 para debatir el rol que los parlamentos pueden jugar para contribuir a la gestión y la prevención de las catástrofes, así como a las actividades de recuperación, a través de la adopción de leyes adecuadas y de su buena aplicación. La sesión fue presidida por la Sra. S.V. Kaylan, parlamentaria (Sudáfrica), y los panelistas incluyeron a: Sr. S.H. Chowdhury, parlamentario (Bangladesh), Sr. V. Hernández, parlamentario (Ecuador), Sr. D. Fischer, Coordinador del programa jurídico en materia de catástrofes de la Federación Internacional de las Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, y Sra. A.M. Rebaza, Asesora de la Oficina de la Coordinación de los Asuntos Humanitarios de la ONU (Perú).

La sesión escuchó que las catástrofes y la devastación que acarrea, estaban en aumento en todo el mundo, en parte debido a los efectos del cambio climático. Solamente en el año 2012, estas habían afectado a más de 100 millones de personas y habían causado daños valuados en más de US\$ 44 mil millones. Las catástrofes de gran amplitud - terremotos en Haití, Japón y Pakistán, lo mismo que el tifón Bopha (Pablo) en las Filipinas y el huracán Sandy en los Estados Unidos, parecían estar cada vez más presentes en las

noticias, mientras que cientos de catástrofes de menor amplitud suponían, colectivamente, estragos mucho más grandes en términos de costo humano y material. Además de que estas catástrofes ponen en peligro la vida humana en el mundo entero, estas son consideradas cada vez más como una de las grandes amenazas que pesan sobre los avances del desarrollo sostenible, muchas veces aniquilando en minutos los esfuerzos que han llevado décadas. Además, las poblaciones más pobres y más vulnerables eran invariablemente las más afectadas y enfrentaban las dificultades más grandes frente a la tarea de reconstrucción. La legislación era una de las herramientas más preciosas que disponen los países para estructurar y formular una protección eficaz en caso de catástrofe.

La sesión comenzó con una exposición sobre la “Ley-tipo relativa a la facilitación y a la reglamentación de las operaciones internacionales de socorro y de asistencia a la recuperación inicial en caso de catástrofes”, desarrollada por la FICR, la UIP y OCHA. Los participantes continuaron debatiendo el rol de la legislación de socorro en caso de catástrofes. En caso de catástrofes mayores, la ayuda internacional hace con frecuencia la diferencia entre la vida y la muerte, la dignidad y la miseria. Pocos eran los países que estaban dotados de normas claras sobre la gestión de las operaciones internacionales de socorro. Estas operaciones se estaban tornando cada vez más complejas, en la medida en que los organismos internacionales se multiplicaban y eran más diversos. Las

barreras jurídicas no intencionales, tales como las relacionadas con las visas, despacho de aduana, impuestos, el registro de material, así como los permisos de transporte, atascando rutinariamente los esfuerzos de socorro, creando restricciones, demoras y costos innecesarios en momentos cruciales cuando la ayuda urgente era más necesaria. Al mismo tiempo, la ausencia de mecanismos de control con frecuencia perjudica la coordinación de los esfuerzos, la calidad de los socorros, así como a la autoridad y la eficacia de los servicios de socorro nacionales. Los participantes insistieron en la necesidad de coordinar mejor la acción de todos los intervinientes, de elaborar directrices regionales en la materia y de asegurar que los socorristas locales reciban la capacitación apropiada.

La segunda parte de la sesión trató el rol de la legislación en la gestión de los riesgos de catástrofes, poniendo acento en su reducción. Los panelistas evocaron los compromisos internacionales tomados conforme al Marco de Acción de Hyogo (2005 - 2015), y que después de este numerosos Estados habían adaptado sus marcos legales para poner un mayor énfasis en la prevención de las catástrofes. En 2011, el examen del estado de la aplicación del Marco de Acción de Hyogo encontró que la mayor parte de las leyes relativas a la gestión de los riesgos de catástrofes continuaban centradas en los socorros, sin aportar mucha información sobre el nivel de integración de los principios relativos a la reducción de los riesgos y a la adaptación al cambio climático en

todas las áreas. Los problemas que habían sido constatados incluían la insuficiencia de fondos asignados a los programas claves, la ausencia de reglas claras en materia de rendición de cuentas, del hecho que las comunidades, la sociedad civil y el sector privado no estaban lo suficientemente informados y asociados a las operaciones, así como lagunas importantes relativas a áreas esenciales, tales como la utilización de los suelos y los permisos de construcción. Los participantes destacaron la importancia de la prevención y del fortalecimiento de la resistencia. Invertir en el respeto de las normas de construcción permitía reducir los riesgos y mejorar la resistencia. Los riesgos eran naturales, pero las catástrofes no. Los parlamentarios podrían ayudar a atenuar la incidencia y las consecuencias de las catástrofes.

5. REUNIÓN DE “WHIPS” PARLAMENTARIAS

Por segunda vez, las “whips” parlamentarias y los coordinadores de los partidos políticos de varios países se reunieron el 24 de marzo de 2013 a iniciativa del Sr. Fitzgibbon (Australia). En ausencia del Sr. Fitzgibbon, la reunión fue presidida por el Sr. P. Secker (Australia). Participaron los delegados de los siguientes países: Afganistán, Australia, Bangladesh, Bahreín, Canadá, Chad, Chile, Ecuador, Etiopía, Lesoto, Namibia, Nueva Zelanda, Sudáfrica, Trinidad y Tobago y Uganda.

El grupo discutió la creación de una red de “whips” parlamentarias como un programa piloto por un periodo de 18

meses. Su objetivo sería favorecer el perfeccionamiento profesional, alentar los intercambios de informaciones, hacer conocer los trabajos y los objetivos de la UIP y reforzar la cooperación interparlamentaria.

Los participantes discutieron el nombre a dar a la red y, aunque no se llegó a un consenso, se decidió que un nombre diferente atraería a una mayor audiencia y se acordó continuar la discusión sobre este tema. La reunión decidió adoptar el siguiente título provisorio: "Red de Coordinadores Parlamentarios de la UIP". Los presentes acordaron que debía ser organizada bajo los auspicios de la UIP y sugirieron que el sitio de la red se encuentre ubicado entre las páginas del nuevo sitio web de la UIP. Se realizó una propuesta de organizar un taller para las "whips" parlamentarias y los coordinadores de los partidos.

6. PANEL DE DEBATE SOBRE LA LEGALIZACIÓN DE LAS DROGAS: ¿PUEDE ESTO AYUDAR A LA LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO?

Un panel de debate sobre La legalización de las drogas: ¿puede esto ayudar a la lucha contra el crimen organizado? se realizó el 25 de marzo de 2013. Este tuvo por objetivo tratar los éxitos y las dificultades de las políticas actuales en materia de drogas y reflexionar sobre el posicionamiento de los parlamentarios en tanto actores claves de la evolución del debate. Lord Dholakia (Reino Unido) actuó como moderador de la discusión. El panel incluyó a la Sra. F.Z. Nadiri (Afganistán), Sra. M. Obradovic (Serbia), Sr. E. de la Reguera, periodista y autor de Cocaine

y Sr. J. Calzada, Secretario General de la Junta Nacional de Drogas del Uruguay.

Las políticas en materia de droga en el mundo entero su basan en tres instrumentos de las Naciones Unidas, adoptados en 1961, 1971 y 1988, que han contribuido al establecimiento de sistemas jurídicos basados en la prohibición de las drogas a nivel de la producción, del tráfico y del consumo. Las exposiciones y los debates que siguieron mostraron que estas políticas habían obtenido resultados moderados. La mayor parte de los participantes estimaron que había llegado al ahora de rever estos instrumentos y de eventualmente buscar otros medios de hacer frente al problema de la droga. Este debate recibía ahora un apoyo político creciente en los niveles más altos, de manera que esta cuestión no constituía más un tabú. La organización de este panel de debate y el hecho de la gran participación de los parlamentarios fue vista como una nueva prueba de esta tendencia.

Un debate muy rico y animado tuvo lugar sobre la manera de hacer frente a los problemas ligados a la droga y sobre los métodos más eficaces a adoptar. Mientras ciertos países estaban convencidos de que las políticas actuales daban resultado, otros recomendaron que nuevos enfoques sean previstos y desarrollados. Sin embargo, todos los participantes han advertido que estos problemas eran complejos y que sería peligroso buscar soluciones muy simplistas. Se reconoció que la penalización del consumo y de la producción de las drogas no podía ser

la única respuesta al problema, pero la mayoría de los participantes advirtieron contra una legalización pura y simple. Una reglamentación por el Estado del mercado de la droga y una cierta forma de despenalización fueron consideradas por algunos como una solución intermedia posible.

Los participantes acordaron que la lucha contra la droga suponía un estudio de las causas subyacentes de la producción y del consumo. La pobreza y las desigualdades jugaban un rol esencial en la materia, destacando el hecho de que las drogas no eran solamente un problema de seguridad sino también un problema de desarrollo. Varios participantes señalaron que las drogas y las causas subyacentes de su consumo constituían un terreno fértil para la corrupción, lo que, a su tiempo, acarrearía la debilitación y fragilidad de las instituciones. Los participantes subrayaron que había que tener en cuenta la solidez de las instituciones estatales al discutir las respuestas al problema de la droga. Estos acordaron que uno de los medios para luchar contra la corrupción consistía en reforzar las instituciones de rendición de cuentas, particularmente el parlamento.

Se reconoció que el problema de la droga trascendía las fronteras de los Estados y que toda nueva solución debía ser encontrada a nivel mundial y regional. Igualmente importante era que los países productores y consumidores necesitaban trabajar juntos e intercambiar información. Dentro de los límites de las fronteras

nacionales, el debate sobre la droga debía de realizarse en todos los niveles de la sociedad y la evidencia sobre el impacto y la magnitud del problema de la droga debía ser recibida antes que sean desarrolladas las nuevas políticas. Debían tomarse en cuenta los aspectos ligados a la salud pública y a la seguridad.

Los parlamentarios eran considerados como actores claves en la promoción de un debate sobre las cuestiones ligadas a las drogas, incluyendo la sociedad civil y otros actores. Estos debían buscar información sobre el impacto de la droga en sus circunscripciones y jugar el rol de conductores de la opinión pública. Eventualmente, los parlamentos necesitarían estar equipados para trasladar la evidencia a la legislación. La respuesta del parlamento a la cuestión de las drogas debía ser hecha entre todos los partidos y en estrecha colaboración con el Ejecutivo. Se acordó que la UIP tenía un rol importante que jugar en hacer progresar este debate.

7. SESIÓN PÚBLICA DEL COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS DE LOS PARLAMENTARIOS SOBRE EL TEMA PROMOVER UNA MAYOR SOLIDARIDAD PARLAMENTARIA CON LOS LEGISLADORES AMENAZADOS

El Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios realizó su primera sesión pública, nunca antes organizada, el 25 de marzo de 2013. Participaron más de 60 parlamentarios, incluyendo 24 mujeres, representantes de los siguientes 30 países: Afganistán, Alemania, Argelia, Australia, Bahreín, Bélgica, Bolivia, Burundi, Chad, Congo, República Democrática del Congo,

Dinamarca, Ecuador, Guinea Ecuatorial, Francia, Gabón, Ghana, Finlandia, Malí, Países Bajos, Palestina, Filipinas, Singapur, Sri Lanka, Siria, Togo, Turquía, Reino Unido, Tanzania y Zimbabue, junto con un Miembro Asociado, la Asamblea Legislativa del Este Africano, y un observador, la Organización Mundial de Parlamentarios contra la Corrupción (GOPAC).

La sesión pública fue presidida por la Sra. M. Kiener Neller, miembro del Consejo Nacional Suizo, y participaron los siguientes miembros del Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios: Sr. B. Mbuku-Laka (República Democrática del Congo), Sra. I. Stoejberg (Dinamarca), Sr. K. Jalali (Irán) y Sr. U. Nilsson (Suecia).

La sesión tuvo por objetivo destacar la necesidad de proteger a los parlamentarios en el ejercicio de sus funciones y de estudiar los medios para ayudar a sus colegas. El tema preocupaba a la UIP desde hacía mucho tiempo, llevando en 1976 a la creación del Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios. El Comité tiene por misión proteger a los parlamentarios y ofrecerles una reparación cuando han sido víctimas de abuso, como en el caso de juicios motivados por consideraciones políticas, detenciones arbitrarias, desaparición forzada, tortura y muerte. El Comité es guiado en su tarea por la noción de solidaridad parlamentaria.

Después de una breve exposición de la Sra. Kiener Nellen sobre el rol y el funcionamiento del Comité de los

Derechos Humanos de los Parlamentarios, dos panelistas fueron invitados a compartir la experiencia de sus respectivos parlamentos en la protección de los parlamentarios.

La Sra. P. Ernstberger, miembro del Bundestag, informó a los participantes de la existencia de una Comisión de Derechos Humanos y de Ayuda Humanitaria en el Bundestag. Este ha lanzado en 2003 una campaña titulada "Los parlamentarios protegen a los parlamentarios", partiendo del principio fundamental de que los parlamentarios puedan ejercer su mandato con toda seguridad, debiendo ayudar a sus colegas que, en otros países, están expuestos a riesgos. Esta Comisión estaba integrada de miembros de todos los grupos parlamentarios representados en el Bundestag y había establecido contactos con el mundo entero. Esta se beneficiaba del apoyo de los grupos de trabajo sobre derechos humanos y ayuda humanitaria en varios grupos parlamentarios, de la delegación alemana en la UIP y de las delegaciones alemanas en las Asambleas Parlamentarias del Consejo de Europa y de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), así como de las principales organizaciones internacionales de defensa de los derechos humanos, tales como Amnistía Internacional y Human Rights Watch. Todos los miembros del Bundestag han sido invitados a participar en la campaña, todavía activa.

Describiendo la experiencia de la Asamblea Nacional de Burundi, el Sr. F. Kabura, Segundo Vicepresidente de la

Asamblea Nacional, ha dicho que su país se había dotado en 2006 de una Comisión Parlamentaria de Derechos Humanos de los Parlamentarios. Esta estaba compuesta de cinco parlamentarios representantes de todos los grupos de la Asamblea Nacional y tenía por misión estudiar la situación de los parlamentarios burundeses que habían sufrido violaciones de sus derechos, en particular durante los diez años de crisis política que había sufrido el país. Esta monitoreaba las investigaciones y los procesos judiciales en curso, efectuaba ella misma misiones de investigación, visitaba a los parlamentarios presos y seguía los casos que tenía a examen ante todas las autoridades competentes. Esta informaba al Presidente de la Asamblea Nacional y enviaba un representante a cada Asamblea de la UIP para hacer un informe al Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios de la UIP.

En el debate que siguió, los participantes realizaron los siguientes comentarios y sugerencias:

- Los parlamentarios que puedan ejercer su mandato en forma segura debía ayudar a aquellos que no lo puedan hacer (modelo alemán);
- Los parlamentos cuyos miembros han sido víctimas de violaciones de sus derechos debían prever dotarse de una comisión parlamentaria para estudiar la situación de estos parlamentarios y facilitar la solución del caso (modelo burundés);
- La creación en los parlamentos nacionales de una Comisión de

Derechos Humanos es esencial, ya que esta ayuda a reforzar la cooperación con la UIP y su Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios;

- Los problemas de respeto de los derechos humanos deberían ser tratados de manera no partidaria, ya que la integridad de cada parlamentario debía ser preservada sin tener en cuenta su afiliación política;
- Los parlamentarios en peligro pueden ser ayudados de diferentes maneras, pero más allá de la expresión de solidaridad interparlamentaria, los parlamentarios deberían centrarse en manifestar concretamente su solidaridad efectuando misiones para evaluar ellos mismos la situación, estableciendo contactos personales y esforzándose por visitar a los parlamentarios detenidos;
- Los parlamentos deberían asegurar el incluir en sus delegaciones a las Asambleas de la UIP a los parlamentarios que conocen los casos de violaciones de los derechos humanos o que han sido ellos mismos víctima;
- Es necesario hacer conocer más ampliamente los trabajos del Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios de la UIP a través de otras sesiones públicas y de los medios; ciertos participantes han evocado la posibilidad de utilizar el Día Internacional de la Democracia (15 de setiembre) para promover la acción del Comité;
- La cooperación entre el Comité de la UIP sobre las Cuestiones del Medio Oriente y el Comité de Derechos

Humanos de los Parlamentarios podría ser reforzada;

- Es de responsabilidad de los Parlamentos Miembros asegurar que la selección de los miembros del Comité sea en función del respeto de los derechos humanos. Algunos han sugerido que el registro general de los Estados en materia de derechos humanos sean un criterio de selección, otros se han opuesto vivamente a esta sugerencia sobre la base de que los motivos para la selección de los miembros del Comité debía basarse esencialmente en el criterio de competencia personal, más objetivo.

8. PANEL DE DEBATE SOBRE EL TEMA PROMOVER LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS CON DISCAPACIDADES

El panel de debate sobre el tema “Promover los derechos de los niños con discapacidades” ha dado a unos 100 parlamentarios la oportunidad de estudiar los medios para tomar mejor en cuenta esta cuestión en el marco del trabajo parlamentario. Sin embargo, los derechos de las personas con discapacidades eran con frecuencia infringidos; y más particularmente para los niños, que eran estigmatizados y víctima de discriminación y negación.

Moderado por expertos de la Organización de las Naciones Unidas y de la sociedad civil, esta reunión dio lugar a un debate interactivo, enriquecido por los intercambios de datos de experiencia sobre las buenas prácticas en curso en diferentes países.

Según los participantes, la discapacidad era más una realidad que una

percepción. Este es un mundo permeable y abierto. Cualquiera puede tener una discapacidad. Eso no quiere decir que la discapacidad deba dar lugar a discriminación y que los discapacitados sean “catalogados” de alguna manera. Las personas con discapacidades tienen derechos, ante todo el derecho a la vida y a ser considerados como un ser humano.

A propósito de los niños con discapacidades, los participantes recomendaron firmemente que el hacerse cargo de ellos se convierta en una prioridad en el marco de las disposiciones tomadas o aún por tomar para promover los derechos de los niños. Sin embargo, el hacerse cargo en forma efectiva pasa por la declaración e inscripción del nacimiento de los niños, sin importar la malformación que tengan. El asegurar que los niños sean visibles, es reconocer el derecho a la vida y darle la posibilidad de poder suplir sus necesidades específicas. Los participantes condenaron unánimemente las prácticas que consisten en esconder a los niños discapacitados o de quitarles la vida.

Con relación a los instrumentos internacionales que rigen la promoción de los derechos de los niños con discapacidades, particularmente la Convención relativa a los derechos del niño, la Convención relativa a las personas discapacitadas y las Normas para la igualación de las oportunidades de los discapacitados, los participantes recomendaron, para los países que aún no lo han hecho, que los parlamentos ratifiquen estos textos e incorporen las normas en las legislaciones nacionales.

El arsenal jurídico nacional continúa siendo, en efecto, el marco de referencia para la elaboración de las políticas y programas, particularmente aquellos que conciernen a los derechos de los niños con discapacidades. Según los participantes, el primer paso al redactar la legislación apropiada era escuchar a las personas concernidas. Consciente de las violaciones de los derechos de estos niños, en particular todas las formas de violencia y trata de niños, los participantes recomendaron la adopción de mecanismos nacionales para combatir el abuso.

Sin embargo, las leyes adoptadas solamente serían efectivas si fueran acompañadas por la implementación de la legislación. A este respecto, los participantes recomendaron que los parlamentos aseguren que esta legislación sea aprobada.

La asignación de recursos suficientes para la implementación de los programas establecidos y el seguimiento de su implementación fueron citados como una de las contribuciones de los parlamentos a la promoción de los derechos de los niños con discapacidades. Desde esta perspectiva, los parlamentos deberían asegurar que los planes para estos niños correspondan con sus necesidades específicas, contrariamente a la práctica corriente que consiste en “enterrar” estas necesidades en las políticas generales.

La integración y la inclusión de los niños con discapacidades es una de las principales medidas tendientes a

promover sus derechos. Desde esta óptica, los participantes recomendaron la elaboración de las políticas pertinentes: establecimiento de un sistema educativo apropiado, con escuelas más abiertas y adaptadas a la diversidad, maestros especializados, asistentes sociales bien formados y locales y clases accesibles. Hacer esto permitiría a cada grupo aprender sobre el ambiente del otro y eliminaría el concepto de diferencia.

En materia de legislación relativa al trabajo, los participantes señalaron que los discapacitados debían ser integrados en el mundo del trabajo sobre la base de un porcentaje definido. Estos aplaudieron la experiencia de algunos países en este sentido.

En el marco de la lucha contra la discriminación, estos recomendaron que los parlamentos sensibilicen al público para alentar una mejor percepción del discapacitado, lo que facilitaría la aceptación del niño discapacitado por la sociedad.

Los participantes también formularon recomendaciones destinadas a prevenir las discapacidades en los niños. Por ejemplo, estos recomendaron el establecimiento de centros de diagnóstico prenatal para detectar toda malformación/deformación eventual y remediarla.

Las familias de los niños con discapacidades sufren enormemente. Las innumerables dificultades que enfrentan cada día llevó a los participantes a recomendar que se les

de apoyo que les permita superar los obstáculos financieros, psicológicos y psíquicos. Estos también recomendaron que el marco jurídico nacional sea modificado de manera que contengan disposiciones sobre el apoyo individualizado a las familias con miembros discapacitados. Los participantes evaluaron el rol determinante jugado por la sociedad civil en la promoción de los derechos de los niños con discapacidades que, en la mayoría de los países, está a la vanguardia de la acción realizada. Los participantes recomendaron instaurar partenariados con asociaciones y los medios, cuyo rol es también indispensable en la promoción de los derechos de las personas discapacitadas y la sensibilización de las poblaciones. Por último, estos expresaron el deseo de desarrollar una red virtual de información con vistas a hacer uso de los recursos parlamentarios para promover los derechos de los niños discapacitados.

9. TALLER SOBRE EL TEMA ASEGURAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LA SALUD DE LAS MUJERES Y DE LOS NIÑOS

Un Taller sobre el tema Asegurar la rendición de cuentas para la salud de las mujeres y de los niños fue realizado el 26 de marzo de 2013, para conmemorar el primer aniversario de la resolución sobre el Acceso a la salud como un derecho básico: el rol de los parlamentos en garantizar la salud a las mujeres y a los niños, que fue adoptada en la 126ª Asamblea de la UIP (Kampala 2012). Este tuvo por objeto hacer un balance de los esfuerzos realizados hasta la fecha y estudiar el mecanismo a desarrollar para que los parlamentos

puedan hacer un informe sobre la implementación de esta resolución.

La Secretaría de la UIP presentó el mecanismo de rendición de cuentas desarrollado para este fin, así como un informe de las actividades en el primer año, como se requería en la resolución. Se realizaron dos presentaciones técnicas, una por el Dr. L.A. de Francisco Serpa (Partenariado para la salud de la madre, del recién nacido y del niño) y otra por el Dr. L. Say (Organización Mundial de la Salud). Estos presentaron informaciones actualizadas sobre las tendencias, los mecanismos de rendición de cuentas y los principales procesos a nivel mundial en el área de la salud de la mujer y del niño.

El Sr. S. Ali, Vicepresidente del Parlamento (Bangladesh), Sra. R. Kadaga, Presidenta del Parlamento de Uganda, y la Senadora S. Atallahjan (Canadá) han descrito la manera en que su parlamento aseguraba la promoción de la salud de las mujeres y de los niños, y se apoyaban en la resolución de la UIP para intensificar los esfuerzos en la materia. Estos también subrayaron la importancia del rol constante de la UIP en el apoyo al trabajo parlamentario.

Durante el debate en plenario, las áreas de acción comunes a los parlamentos han sido identificadas. La importancia clave de la igualdad entre los sexos y de la educación ha sido reafirmada, y se puso acento en los temas que deben ser objeto de más solidaridad y recibir un rango de prioridades más elevado. Estos incluyeron particularmente los

trabajos de sensibilización y de reforma legislativa tendiente a tratar los siguientes problemas: embarazo de adolescentes, violencia de carácter sexista, incluyendo los matrimonios precoces, el acceso a las informaciones y a los servicios relativos a la planificación familiar y el derecho a la salud sexual y reproductiva. También se subrayó el rol que pueden jugar los parlamentarios para modificar las actitudes y las prácticas tradicionales nocivas. Los parlamentarios estaban convencidos que estos también tenían un rol importante que jugar en el marco de su función de control para promover el acceso a los servicios de salud integrados de una calidad aceptable, aumentar progresivamente el financiamiento y los efectivos en el área de la salud de la mujer y del niño, y reforzar los sistemas de salud y de información sobre la salud.

Se recordó a los parlamentarios que, si bien se habían registrado progresos, restaba mucho por hacer. Se les instó a no perder de vista la importancia que reviste la salud de la mujer y del niño, particularmente en el contexto de los debates sobre el marco de desarrollo para después de 2015. Los parlamentarios han invitado a la UIP a asegurar la difusión lo más ampliamente posible de su primer informe sobre la implementación de la resolución de la Asamblea, a favorecer los esfuerzos de los parlamentos en el área de la salud de la mujer y del niño, y a reforzar el mecanismo de rendición de cuentas, conforme a la resolución de Kampala.

10. TALLER SOBRE EL TEMA “UNA NUEVA VISIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE: ¿QUÉ LUGAR OCUPA LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA?”

Un taller sobre Una nueva visión del desarrollo sostenible; ¿qué lugar ocupa la gobernanza democrática? se realizó el 27 de marzo de 2013. Organizado en cooperación con el PNUD, este fue consagrado esencialmente al rol de la gobernanza democrática en el programa de desarrollo posterior a 2015. Este se desarrolló en tres segmentos, de manera de favorecer los intercambios y la fluidez de los debates: una breve discusión entre los intervinientes que permitió tener una visión de conjunto de la contribución de la gobernanza democrática al desarrollo y revisar varias definiciones de gobernanza democrática como instrumento político al servicio del desarrollo; una breve presentación de los resultados de una encuesta realizada durante la Asamblea; y una sesión durante la cual los parlamentarios pudieron discutir en pequeños grupos las cuestiones específicas. El Secretario General Adjunto de la UIP, Sr. M. Chungong, moderó el taller, asistido por varios facilitadores: Sr. C. Chauvel, Asesor para los Asuntos Parlamentarios del PNUD, Senador F. Hoohlo (Lesoto) y Sra. J. Logie (Nueva Zelanda). Unos 40 parlamentarios estuvieron presentes.

Dentro de las tres principales dimensiones de la gobernanza democrática – participación, transparencia y rendición de cuentas – el punto principal citado con más frecuencia fue la corrupción. Otras conclusiones incluyeron: la gobernanza democrática era crucial para mantener

la confianza de la población en sus instituciones y debía medirse regularmente por medio de indicadores apropiados; no podía haber gobernanza democrática sin la inclusión de todos los grupos y compromisos proactivos con la oposición, la sociedad civil y los medios; la gobernanza democrática no era un plus sino un elemento esencial del desarrollo y como tal debía recibir un apoyo importante de los donantes. Los participantes identificaron varios otros elementos constitutivos de la gobernanza democrática, que incluían la lucha contra la exclusión (y en particular la emancipación de las mujeres, los jóvenes, las comunidades indígenas y los grupos vulnerables) y la necesidad de colocar a los ciudadanos en el centro del desarrollo y tener debidamente en cuenta los aspectos ambientales del desarrollo.

Los participantes fueron informados de los resultados de una encuesta realizada durante la Asamblea para apreciar los diferentes puntos de vista sobre la gobernanza democrática como uno de los objetivos futuros del

desarrollo. Esta encuesta mostró que los parlamentarios apoyaban masivamente la idea de inscribir a la gobernanza democrática en el futuro programa de desarrollo, como un objetivo autónomo, lo que ha sido confirmado además por el debate en el taller, donde los participantes consideraron posibles indicadores para medir el progreso de la gobernanza democrática, así como las estrategias concretas que los parlamentarios pueden adoptar para defender este objetivo particular. Los resultados de la encuesta como las conclusiones del taller serán tomados en cuenta por la UIP en la contribución que esta desearía aportar a la definición de los objetivos de desarrollo futuros.

OTRAS ACTIVIDADES

Las visitas de campo tuvieron lugar el 24 de marzo de 2013 sobre el tema Promover los derechos de los niños con discapacidades. Estas estuvieron destinadas a permitir a los parlamentarios tomar conocimiento de las estrategias implementadas en Ecuador para promover los derechos de los niños con discapacidades. Participaron unas 60 personas: parlamentarios y sus colaboradores, el

personal de la UIP, de UNICEF y de la Vicepresidencia del Ecuador.

Las visitas se desarrollaron en dos partes:

- Presentación de las Misiones de Solidaridad Manuela Espejo y Joaquín Gallegos Lara en la Sede de la Vicepresidencia del Ecuador; y

- Visitas en grupo a proyectos realizados por estas misiones en tres barrios de Quito: Calderón, Calacalí y La Magdalena.

(a) VISITA A LA SEDE DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

En la Sede de la Vicepresidencia del Ecuador, los participantes escucharon una presentación sobre las Misiones de Solidaridad de Manuela Espejo y Joaquín Gallegos Lara, parte de una serie de programas conocidos como Ecuador sin barreras, que tiende a mejorar la vida de los ecuatorianos.

La Misión de Solidaridad Manuela Espejo tiene cuatro componentes:

- Estudio: El objetivo de este componente es localizar a las personas que viven con una o más discapacidades en todo el país. En 2012, 293.578 personas con discapacidades fueron identificadas. El estudio concierne la situación clínica, genética, biológica, psicológica, social y cultural de cada persona registrada, así como la de su familia.
- Atención: Se brinda atención para mejorar la calidad de vida de las personas que viven con discapacidades. En este marco, se construyeron casas

para las personas identificadas. En 2011 y 2012, más de 9.000 casas fueron construidas y amuebladas.

- Prevención: la Vicepresidencia, en colaboración con el Ministerio de Salud Pública, lanzaron la implementación del programa Con pie derecho, la huella del futuro, para aplicar las directivas internacionales en materia de exploración de los recién nacidos.

- Integración: el objetivo es integrar a las personas con discapacidades que deseen trabajar.

La presentación fue seguida de una sesión de preguntas y respuestas que permitió a los participantes conocer mejor la estructura de estos ambiciosos programas.

(b) VISITAS EN GRUPO

Los participantes fueron divididos en tres grupos para visitar a tres personas discapacitadas que viven en tres localidades: Dylan Rami, de 4 años, en Calderón, Shakira Quisilema, de 11 años, en Calacalí, y a Ana Lucía Sánchez, de 27 años, en La Magdalena.

ELECCIONES Y NOMBRAMIENTOS

1. PRESIDENCIA DE LA 128ª ASAMBLEA DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA

Sr. Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional del Ecuador, fue electo Presidente de la Asamblea.

2. COMITÉ EJECUTIVO

Sra. F. Diendéré (Burkina Faso) fue electa miembro del Comité Ejecutivo hasta octubre de 2015, y el Sr. R.M.K. Al Shariqi (Emiratos Árabes Unidos) fue electo por un periodo de cuatro años, hasta abril de 2017. El Sr. Al Shariqi también fue electo Vicepresidente de la UIP.

3. MESAS DE LAS COMISIONES PERMANENTES

PRIMERA COMISIÓN PERMANENTE (PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONAL)

Presidente

Sr. S.H. Chowdury (Bangladesh)
(Grupo Asia-Pacífico)

Primer Vicepresidente

Sr. D. Filmus (Argentina)
(Grupo Latinoamericano y el Caribe)

Vicepresidentes

Grupo Africano
Sr. G. Scheneeman (Sudáfrica) – titular
Sr. A. Bougue (Camerún) – suplente

Grupo Árabe

Sr. N. Lazrek (Marruecos) – titular
Sra. S. Haj Hassan (Jordania) – suplente

Grupo Asia-Pacífico

Actual Presidente – titular
Sr. S. Danusubroto (Indonesia) – suplente

Grupo Eurasia
Vacante – titular
Vacante – suplente

Grupo Latinoamericano y el Caribe
Actual Primer Vicepresidente – titular
Sr. L.E. Sierra Grajales (Colombia) –
suplente

Grupo Doce Más
Sr. P. Moriau (Bélgica) – titular
Sr. N. Evans (Reino Unido) – suplente

SEGUNDA COMISIÓN PERMANENTE (DESARROLLO SOSTENIBLE, FINANCIAMIENTO Y COMERCIO)

Presidente

Sr. R. León (Chile)
(Grupo Latinoamericano)

Primer Vicepresidente

Sr. F. -X. de Donnea (Bélgica)
(Grupo Doce Más)

Vicepresidentes

Grupo Africano
Sr. J.J. Mwiimbu (Zambia) – titular
Sr. H.R. Mohamed (Tanzania) – suplente

Grupo Árabe

Sr. N. Najadah (Kuwait) – titular
Sr. M. Dmour (Jordania) – suplente

Grupo Asia-Pacífico

Sr. I.A. Bilour (Pakistán) – titular
Sra. D. Adams (Australia) – suplente

Grupo Eurasia

Sr. B.-Z. Zhambalnimbuyev (Rusia) –
titular

Vacante – suplente

Grupo Latinoamericano
Actual Presidente – titular
Sr. F. Bustamante (Ecuador) – suplente

Grupo Doce Más
Actual Primer Vicepresidente – titular
Sra. M. Obradovic (Serbia)– suplente

**TERCERA COMISIÓN PERMANENTE
(DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS)**

Presidente

Sr. O. Kyei–Mensah–Bonsu (Ghana)
(Grupo Africano)

Primer Vicepresidente

Sr. S. Gavrilov (Rusia)
(Grupo Eurasia)

Vicepresidentes

Grupo Africano
Actual Presidente – titular
Sra. P. Fouty–Soungou (Congo) –
suplente

Grupo Árabe
Sr. J. Nassif (Bahréin) – titular
Sr. R. Abdul–Jabbar (Irak) – suplente

Grupo Asia–Pacífico
Sra. F.Z. Nadiri (Afganistán) – titular
Sr. R. Fatyana (Pakistán) – suplente

Grupo Eurasia
Actual Primer Vicepresidente – titular
Vacante – suplente

Grupo Latinoamericano y del Caribe
Sr. J.M. Galán (Colombia) – titular
Sra. G. Ortíz (México) – suplente

Grupo Doce Más
Sr. C. Janiak (Suiza) – titular

Sra. L. Wall (Nueva Zelanda) – suplente

**4. RELADORES DE LAS COMISIONES
PERMANENTES PARA LA 130ª ASAMBLEA**

**COMISIÓN PERMANENTE SOBRE PAZ Y
SEGURIDAD INTERNACIONAL**

Por un mundo libre de armas nucleares:
la contribución de los parlamentos

Co–relatores:

- Sra. Y. Ferrer Gómez (Cuba)
- Sr. B. Calkins (Candá)

**COMISIÓN PERMANENTE SOBRE DESARROLLO
SOSTENIBLE, FINANCIAMIENTO Y COMERCIO**

Para un desarrollo resistente frente a
los riesgos: tomar en cuenta las
tendencias demográficas y las
restricciones naturales.

Co–relatores:

- Sr. S.H. Chowdhury (Bangladesh)
- Sr. P. Mahoux (Bélgica)

**COMISIÓN PERMANENTE SOBRE DEMOCRACIA Y
DERECHOS HUMANOS**

El rol de los parlamentos en la
protección de los derechos de los
niños, en particular los niños migrantes
no acompañados, y en impedir su
explotación en situaciones de guerra y
de conflictos.

Co–relatores:

- Sra. G. Cuevas (México)
- Sr. J. Nassif (Bahréin)

**5. COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS DE LOS
PARLAMENTARIOS**

El Consejo Directivo eligió al Sr. A.B.M.
Fazle Karim Chowdhury (Bangladesh)
como miembro suplente por un

mandato de cinco años que expira en abril de 2018.

6. COMITÉ SOBRE LAS CUESTIONES DEL MEDIO ORIENTE

El Consejo Directivo eligió a la Sra. M. Mensah-Williams (Namibia) como miembro titular y a la Sra. H. Amran (Indonesia) como miembro suplente por un mandato de cuatro años que expira en abril de 2017.

7. COMITÉ ENCARGADO DE PROMOVER EL RESPETO DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

El Consejo Directivo eligió a la Sra. M. Osman Gaknoun (Sudán) y a la Sra. V. Petrenko (Rusia) como miembros titulares por un mandato de cuatro años hasta abril de 2017.

El Consejo Directivo eligió al Sr. T. Al-Sehry (Egipto) como miembro suplente por un mandato de cuatro años hasta abril de 2017.

El Comité eligió al Sr. A.A. Cakra Wijaya (Indonesia) como su Presidente hasta el fin de su mandato en abril de 2014.

8. COMITÉ DE COORDINACIÓN DE LAS MUJERES PARLAMENTARIAS

REPRESENTANTES REGIONALES

Grupo Latinoamericano y del Caribe

Sra. D. Padierna Luna (México)

Sra. Y. Ferrer Gómez (Cuba)

9. GRUPO CONSULTIVO SOBRE VIH/SIDA Y DE SALUD DE LA MADRE, DEL RECIÉN NACIDO Y DEL NIÑO

El Grupo eligió a la Sra. L. Davies (Canadá) como su Presidenta.

MIEMBROS DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA*

MIEMBROS (162)

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Bielorrusia, Bélgica, Benin, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botsuana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Costa de Marfil, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Yibutí, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea-Bissau, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irak, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenia, Kuwait, Kirguistán, Laos, Letonia, Líbano, Lesoto, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Palaos, Palestina, Panamá, Papúa Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldavia, Rumania, Federación de Rusia, Ruanda, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, Sudán Sur, España, Sri Lanka, Sudán, Surinam, Suecia, Suiza, Siria, Tayikistán, Tailandia, la ex - República Yugoslava de Macedonia, Timor Oriental, Togo, Trinidad y Tobago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Vietnam, Yemen, Zambia y Zimbabue.

MIEMBROS ASOCIADOS (10)

Parlamento Andino, Parlamento Árabe, Parlamento Centroamericano, Asamblea Legislativa de África del Este, Parlamento Europeo, Comité Interparlamentario de la Unión Económica y Monetaria del África Occidental, Parlamento Latinoamericano, Parlamento de la Comunidad Económica de los Estados del África del Oeste (WAEMU), Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, y Parlamento de la Comunidad Económica y Monetaria del África Central (CEMAC).

* A la clausura de la Asamblea de la 128ª Asamblea

AGENDA, RESOLUCIONES Y DECISIONES DE LA 128ª ASAMBLEA DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA

1. Elección de Presidente y Vicepresidentes de la 128ª Asamblea
2. Examen de posibles solicitudes de inclusión de un punto de urgencia en la agenda de la Asamblea
3. Debate general sobre el tema global “Buen Vivir”: Nuevos enfoques, nuevas soluciones
4. Responsabilidad de proteger: el rol del parlamento en la protección de los civiles (Comisión Permanente sobre Paz y Seguridad Internacional)
5. Comercio justo y mecanismos innovadores de financiamiento para un desarrollo sostenible (Comisión Permanente sobre Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio)
6. La utilización de diversos medios de comunicación, incluyendo los medios sociales, para incrementar la participación de los ciudadanos y mejorar la democracia (Comisión Permanente sobre Democracia y Derechos Humanos)
7. Aprobación de los temas de estudio para la 130ª Asamblea y designación de los Relatores
8. Enmiendas a los Estatutos y Reglamentos de la UIP
9. El rol de los parlamentos frente a los efectos de seguridad y humanitarios de la crisis en Siria, así como en la necesidad de ejercer presión sobre sus gobiernos para que estos asuman su responsabilidad internacional y humanitaria hacia los refugiados sirios y apoyen a los países vecinos que los reciben

**RESPONSABILIDAD DE PROTEGER: EL ROL DEL PARLAMENTO
EN LA PROTECCIÓN DE LOS CIVILES**

**RESOLUCIÓN ADOPTADA POR CONSENSO* POR LA 128ª ASAMBLEA
(QUITO, 27 DE MARZO DE 2013)**

La 128ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

Reconociendo que, tras varias iniciativas mundiales, la responsabilidad de proteger ha sido reconocida en la Cumbre Mundial de 2005 como un principio necesario e importante para prevenir el genocidio, la depuración étnica, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad, y proteger a las poblaciones,

Recordando que este principio fue establecido con el fin de prevenir los genocidios, como los ocurridos en Srebrenica y Ruanda,

Recordando también que el Consejo de Seguridad de la ONU considera que el genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad constituyen una amenaza para la paz y la seguridad internacional y que el principio de la responsabilidad de proteger ha sido reafirmado en su resolución 1674 (2006), que trata sobre la protección de los civiles en situaciones de conflicto armado,

Subrayando que toda decisión relativa a la implementación de la responsabilidad de proteger debe ser tomada en el momento correcto y sin demora, a través del Consejo de Seguridad de la ONU, en conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, en particular su Capítulo VII, sobre la base de caso por caso y en cooperación con las organizaciones regionales competentes, según corresponda, si los medios pacíficos fueran inadecuados y las autoridades nacionales faltasen manifiestamente a su obligación de proteger a su población de genocidio, crímenes de guerra, depuración étnica y crímenes de lesa humanidad, y que toda acción debe ir acompañada por la disposición de los medios adecuados para proteger a los civiles, dando prioridad a los medios pacíficos,

Subrayando que las mujeres y los niños son particularmente afectados en las situaciones de conflicto armado,

* La delegación de Cuba expresó una reserva a la totalidad de la resolución.

La delegación de Perú expresó una reserva al párrafo operativo 10, considerando que toda mención a la Corte Internacional de Justicia (CIJ) o el Estatuto de Roma no debe ser perjudicial a otras instancias internacionales reconocidas por el Estado en cuestión, en particular las instancias regionales”.

Las delegaciones de Sudán y de la República Árabe Siria expresaron reservas al párrafo 9 del preámbulo y a los párrafos operativos 10 y 11.

Recordando que la violación y las otras formas de violencia sexual pueden constituir crímenes contra la humanidad según las disposiciones de las resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU sobre las mujeres y la paz y la seguridad (1325, 1888 y 1960) y, en particular, la resolución 1820, que reconoce que la violación y otras formas de violencia sexual pueden constituir crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad o un elemento constitutivo del crimen de genocidio,

Teniendo en cuenta el hecho de que la responsabilidad de proteger se basa en tres pilares: la responsabilidad permanente que incumbe a cada Estado de proteger a su población, ya sean nacionales o no; del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, y de la incitación a cometer dichos actos; a través de los medios apropiados y necesarios; el compromiso de la comunidad internacional de ayudar a los Estados a dotarse de los medios para cumplir con esta obligación; y su compromiso de llevar a cabo una acción oportuna colectiva decidida cuando las autoridades nacionales no aseguren manifiestamente la protección de su población contra el genocidio, los crímenes de guerra, la limpieza étnica y los crímenes contra la humanidad,

Subrayando la importancia de la lucha contra la impunidad de los autores e instigadores de los crímenes más graves que movilizan a la comunidad internacional y *reconociendo* la contribución en esta área de la Corte Penal Internacional (CPI), *subrayando además* la necesidad de hacer conocer, a través de los medios, el rol jugado por la CPI, de alentar la presentación de denuncias contra los autores de estos crímenes ante las autoridades nacionales competentes y la CPI, y reforzar la capacidad de las autoridades nacionales de dar seguimiento a las denuncias, de administrar la justicia y de cooperar y coordinar con la CPI, reconociendo a la vez la importante contribución de los involucrados en brindar las pruebas y los elementos de información necesarios,

Considerando que, según el párrafo 139 del Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005, “la comunidad internacional, por conducto de las Naciones Unidas, tiene también la responsabilidad de utilizar los medios diplomáticos, humanitarios y otros medios pacíficos apropiados, de conformidad con los Capítulos VI y VIII de la Carta de las Naciones Unidas, para ayudar a proteger a las poblaciones del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad”; *expresando* en este contexto su voluntad de realizar, oportunamente, una acción colectiva resuelta, por medio del Consejo de Seguridad de la ONU, en conformidad con la Carta, incluyendo su Capítulo VII, sobre la base de caso por caso y en cooperación con las organizaciones regionales competentes, si los medios pacíficos fueran inadecuados y las autoridades nacionales manifiestamente no cumplen con su obligación de proteger a sus poblaciones del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad; *subrayando* que es necesario que la Asamblea General de las Naciones Unidas continúen su examen de la responsabilidad de proteger a las poblaciones del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración

étnica y los crímenes de lesa humanidad y sus consecuencias, teniendo presente los principios de la Carta y de derecho internacional; y *comprometiéndose*, si fuera necesario y apropiado, a ayudar a los Estados a reforzar su capacidad de proteger a sus poblaciones del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad y a ayudar a las poblaciones en peligro antes de que estallen las crisis o los conflictos,

Consciente de las preocupaciones surgidas por la hipótesis de una aplicación selectiva de la responsabilidad de proteger y *subrayando* que la necesidad de proteger no debe ser considerada como un pretexto para ingerir en los asuntos internos de un Estado sobre la base de cuestiones políticas y otras consideraciones extrínsecas,

Reafirmando que el Consejo de Seguridad de la ONU tiene la responsabilidad primordial en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional, y *notando* el rol de la Asamblea General de la ONU en materia de mantenimiento de la paz y la seguridad internacional conforme a las disposiciones pertinentes de la Carta,

Subrayando que la prevención es un aspecto crítico de la responsabilidad de proteger e *insistiendo* en la importancia de la educación, el rol de los medios y la necesidad de abordar las causas profundas del conflicto armado,

Reconociendo que, antes de autorizar una intervención militar, el Consejo de Seguridad de la ONU debe tomar debidamente en consideración todos los demás medios de acción previsto en los Capítulos VI, VII y VIII de la Carta de las Naciones Unidas, y *consciente* de que la responsabilidad de proteger debe ser invocada solamente para prevenir o proteger a las poblaciones del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad,

Reafirmando el principio de la igualdad soberana de todos los Estados, consagrado en el Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas, y *subrayando* que la responsabilidad de proteger se basa tanto en la soberanía del Estado como en sus obligaciones jurídicas preexistentes y permanentes,

Convencida que los parlamentos de todo el mundo deberían estudiar la manera adecuada y eficaz de poner en práctica y aplicar la responsabilidad de proteger de manera oportuna, coherente y eficaz, a fin de evitar una situación donde la comunidad internacional se encuentre estancada sobre la necesidad de actuar y sobre los medios de prevenir o de hacer cesar la masacre de civiles, teniendo particularmente en cuenta las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a las mujeres, la paz y la seguridad, por un lado, y los niños en los conflictos armados, por otro,

Recordando que la 126ª Asamblea de la UIP (Kampala, marzo-abril de 2012) adoptó por consenso una resolución pidiendo el cese inmediato de la violencia y de las violaciones y abusos de los derechos humanos en la República Árabe Siria y el apoyo a

los esfuerzos de las organizaciones internacionales y regionales para poner fin de manera pacífica a la crisis, e instando a las Naciones Unidas a redoblar sus esfuerzos para ayudar a poner fin a la violencia armada en el país y hacer frente a la actual crisis humanitaria, y trabajar en forma urgente para tratar todos los aspectos ligados al problema de los sirios desplazados hacia las fronteras de los países vecinos,

Convencida de que los parlamentos deben estar más involucrados en la aplicación de la responsabilidad de proteger y, en particular, que su papel en materia de protección de la vida y de la seguridad de las poblaciones supone una consideración y acción rigurosa para evitar o detener el genocidio, la depuración étnica, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad,

Convencida también que el apoyo mutuo entre parlamentos, gobierno, sociedad civil y el poder judicial puede contribuir eficazmente a mejorar la protección de los derechos humanos,

Consciente de que el restablecimiento o mantenimiento de la paz en las regiones presas de inseguridad y violencia necesitan importantes medios financieros,

Convencida que es necesario, de manera más general, que las autoridades nacionales y los parlamentos ataquen las causas profundas de los conflictos armados y las atrocidades masivas, mediante la aplicación de los principios de una buena gobernanza y asegurando la rendición de cuentas de las instituciones públicas, la promoción y la protección de los derechos humanos para todos, garantizando el estado de derecho y el acceso justo, igual e imparcial a la justicia, instituyendo servicios de seguridad profesionales responsables ante el parlamento, promoviendo un crecimiento económico inclusivo y respetando la diversidad,

Subrayando la responsabilidad de las Naciones Unidas en asegurar el respeto de los derechos de los refugiados, conforme a la Convención de Ginebra relativa al Estatuto de los Refugiados,

Subrayando también que el rol del Parlamento en la aplicación de la responsabilidad de proteger debe basarse en el respeto de los respectivos roles del poder legislativo y ejecutivo y que el control del ejecutivo debe ser conforme a los principios democráticos, en particular la protección y promoción de los derechos humanos, *notando*, en tanto, que los parlamentos tienen sus propios mecanismos y comisiones para tratar las cuestiones ligadas a la responsabilidad de proteger;

1. *Invita* a los parlamentos y a los parlamentarios a utilizar todas las herramientas de educación y de sensibilización del público a su disposición para contribuir a prevenir y hacer cesar el genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, y a trabajar en las cuestiones ligadas a las causas profundas de los conflictos armados;

2. *Llama* a los parlamentarios a utilizar todos los medios a su disposición, incluyendo los medios sociales, para denunciar los actos de violencia contra las mujeres y los niños y combatir la impunidad;
3. *Insta* a los parlamentos a asegurar que sus gobiernos protejan a su población, sean o no nacionales de su país, del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, e *insta también* a los parlamentos y a los gobiernos a reforzar la capacidad de los Estados de prevenir el genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, y proteger a sus poblaciones de estos, sean o no sus nacionales, y, si fuera necesario, realizar oportunamente una acción resuelta, conforme a la Carta de las Naciones Unidas, para prevenir o hacer cesar estos crímenes;
4. *Llama* a los parlamentos a reforzar su control sobre los gobiernos para que estos luchen contra el terrorismo y apliquen las resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU adoptadas en virtud del Capítulo VII de la Carta, que llama a los Estados a no financiar a los terroristas, no facilitar sus movimientos y no ayudar al terrorismo;
5. *Llama también* a los parlamentos a adoptar las leyes y las políticas para proteger a las mujeres y los niños, prevenir y criminalizar la violencia sexual y asegurar la reparación a las víctimas, tanto en tiempos de paz como de guerra;
6. *Alienta* a los parlamentos a familiarizarse con las obligaciones de sus Estados en virtud de los tratados y resoluciones internacionales, a controlar la presentación del ejecutivo de los informes nacionales requeridos por los órganos de los tratados pertinentes, en particular los relativos a los derechos humanos, y que se involucren más estrechamente con los mecanismos regionales e internacionales de protección y promoción de los derechos humanos, y a asegurar que cada país observe escrupulosamente todas las doctrinas y resoluciones de las Naciones Unidas relativas a la responsabilidad de proteger;
7. *Pide* a los parlamentos que aseguren, cuando sea necesario, que todos los tratados internacionales de los que su país sea parte sean incorporados en el derecho interno, dando prioridad a los tratados relativos a los derechos humanos y a la protección de los civiles, en particular aquellos que se aplican a los derechos y a la protección de las mujeres y los niños durante y después de los conflictos armados y otras crisis;

8. *Insta* a todos los parlamentos a adoptar medidas para hacer respetar el derecho de los civiles capturados en los conflictos armados, asegurar recursos judiciales adecuados y eficaces, incluyendo investigaciones y procesos judiciales diligentes, para que las mujeres y los niños víctimas sean tratados con dignidad y para asegurar la reparación a las víctimas;
9. *Alienta* a los parlamentos a adoptar programas tendientes a ayudar a los niños soldados a reanudar una vida normal;
10. *Pide* a los parlamentos que adopten todas las medidas necesarias para armonizar la legislación penal y militar de su país con las normas internacionales sobre la protección de los civiles en los conflictos armados, y asegurar que los autores de los crímenes más graves respondan por sus actos ante un tribunal nacional o, cuando un Estado se niegue a actuar o genuinamente no puede hacerlo, ante la Corte Penal Internacional, en el caso de un Estado parte del Estatuto de Roma;
11. *Insta* a los parlamentarios a utilizar su red internacional para promover la ratificación universal del Estatuto de Roma que reconoce la competencia de la Corte Penal Internacional en materia de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra; *pide* a los parlamentos que aseguren que sus gobiernos firmen el Estatuto de Roma; y *llama* a todos los parlamentos que aún no lo han hecho a que lo ratifiquen;
12. *Insta también* a los parlamentos a promover el debate sobre un tratado del comercio de armas con el fin de poner fin a la transferencia de armas en casos donde existe un riesgo alto de que estas armas sean utilizadas para cometer o facilitar violaciones a los derechos humanos o al derecho internacional humanitario o para obstaculizar la lucha contra la pobreza;
13. *Llama* a todos los parlamentos que aún no lo han hecho a establecer comisiones encargadas de seguir las relaciones internacionales y a dotar a estas comisiones de los medios financieros y humanos suficientes y del tiempo adecuado en la agenda parlamentaria para llevar a cabo sus funciones;
14. *Invita* a los parlamentos a asegurar que la protección de los derechos humanos, incluidos los miembros de las minorías y de los pueblos indígenas, sea garantizada, no sólo en la legislación interna sino también en la práctica;
15. *Insta* a los parlamentos y a los gobiernos a garantizar los derechos humanos de las mujeres y a reforzar más su rol en las iniciativas para la paz y la seguridad, a honrar los compromisos internacionales existentes para

proteger los derechos de las mujeres e incorporar a las mujeres en la toma de decisión para prevenir y poner fin a las atrocidades masivas;

16. *Llama* a los parlamentos, en lo que concierne a la responsabilidad de proteger, a prestar una atención particular a los derechos de las mujeres y de los niños en las zonas de crisis, puesto que estos son con frecuencia las primeras víctimas, los que sufren más y su sufrimiento desatendido, lo que acarrea consecuencias humanas, sociales y económicas de gran amplitud;
17. *Llama también* a los parlamentos a alentar a sus gobiernos a apoyar la creación y asegurar el buen funcionamiento de sistemas de alerta temprana y de mecanismos de decisión y de respuesta a nivel nacional, regional e internacional, de manera de poder reaccionar rápida y eficazmente en caso de conflicto armado o de perturbaciones y tensiones internas;
18. *Invita* a los parlamentos a llevar activamente a la atención de sus gobiernos las situaciones de riesgo para la población civil, asegurando que su gobierno ejerza su responsabilidad de seguimiento y de prevención;
19. *Pide* que se hagan los esfuerzos para promover el papel de los medios de comunicación en materia de documentación, prevención y sensibilización respecto a la perpetración del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, garantizando la libertad de expresión; asegurando que la libertad de los medios sea protegida por la Constitución y la legislación nacional; exigiendo que todas las partes respeten las obligaciones internacionales ligadas a la protección y la seguridad de los periodistas, los profesionales de los medios y el personal conexo; alentando un periodismo riguroso y respetando los derechos humanos de toda la población; levantándose en contra de la incitación al odio, que constituye una incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia, y, en su caso, legislando contra esta incitación;
20. *Llama* a los parlamentos a actuar rápidamente en caso de demanda de su gobierno tendiente a aportar una ayuda sostenible a la restauración de la paz en las situaciones posteriores a un conflicto que han dado lugar a atrocidades masivas en las que esta ayuda es necesaria; *llama también* a los parlamentos a asignar los fondos necesarios para la ayuda a la reconstrucción de los países que salen de una crisis o conflicto y, según corresponda, a contribuir con los fondos de la ONU destinados a la consolidación de la paz;
21. *Pide* a los parlamentos que incluyan en los presupuestos del Estado los fondos destinados a la organización de las operación de protección y seguridad de la población en caso de violencia;

22. *Llama* a los parlamentos a asegurar la implementación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU, particularmente facilitando la participación de las mujeres en los procesos y negociaciones de paz, asegurando que las mujeres constituyan al menos un tercio de los equipos de negociación, estén bien representadas en las fuerzas de defensa y seguridad y estén correctamente entrenadas para el restablecimiento y la consolidación de la paz;
23. *Insta* a la Unión Interparlamentaria a contribuir al intercambio de buenas prácticas entre los parlamentos, sobre el control parlamentario de la aplicación de la responsabilidad de proteger, la participación de los parlamentos en la protección de los civiles en caso de conflicto armado y la protección de las poblaciones contra el genocidio, la depuración étnica, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad;
24. *Insta además* a los parlamentos a estudiar con atención y rigor los informes de las organizaciones de promoción y defensa de los derechos humanos y a supervisar la manera en que los gobiernos aseguran la protección de los derechos humanos;
25. *Llama* a los parlamentos a promover la buena gobernanza, basado en la correlación positiva entre buena gobernanza y promoción de la paz y la seguridad;
26. *Llama también* a los parlamentos seguir de cerca los trabajos del Consejo de Seguridad de la ONU, a demandar a sus gobiernos a que defiendan ante esta instancia la necesidad de actuar de manera responsable en caso de recurrir a medidas coercitivas, y a asegurar que las resoluciones adoptadas sean aplicadas en su integridad y de manera transparente;
27. *Llama además* a los parlamentos a asegurar que las organizaciones humanitarias integren las cuestiones de género en el conjunto de sus programas, y se le de prioridad a las mujeres en las situaciones de urgencia;
28. *Insta* a todos los parlamentos a defender y promover los derechos humanos y la democracia en todo el mundo;
29. *Alienta* a los parlamentos a trabajar junto con la sociedad civil sobre las cuestiones de paz y seguridad a fin de garantizar mejor y mejorar la protección de los derechos de los ciudadanos;
30. *Pide* a los gobiernos y los parlamentos asumir la responsabilidad de proteger los derechos de los refugiados y su derecho a una protección internacional;

y *pide también* a los parlamentos y los gobiernos que cumplan sus obligaciones de proteger a los refugiados y a los que buscan asilo.

COMERCIO JUSTO Y MECANISMOS INNOVADORES DE FINANCIAMIENTO PARA UN DESARROLLO SOSTENIBLE

RESOLUCIÓN ADOPTADA POR UNANIMIDAD POR LA 128ª ASAMBLEA DE LA UIP
(QUITO, 27 DE MARZO DE 2013)

La 128ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

Afirmando que el comercio justo tiene dos objetivos, a saber: ofrece oportunidades reales de desarrollo a los pequeños productores y trabajadores de los países en desarrollo y ejerce una influencia positiva sobre el sistema de comercio internacional y las empresas privadas, animándoles a que sean más justos, socialmente inclusivos y que contribuyan al desarrollo sostenible, debiendo esto tener que ser realizado en conformidad con las normas y políticas de la OIT,

Consciente que el comercio justo tiene un impacto positivo en los ingresos de los agricultores y de los trabajadores, en particular de las mujeres, de los países en desarrollo así como sobre el empleo en los países desarrollados, y sobre el desarrollo sostenible,

Recordando el Acuerdo de Asociación entre los miembros del Grupo de Estados de África, del Caribe y del Pacífico (ACP) y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, firmado en Cotonú el 23 de junio de 2000 (Acuerdo de Cotonú) y modificado en Luxemburgo el 25 de junio 2005 y en Ouagadougou el 22 de junio de 2010, y en particular su artículo 23(i), el cual expresa su apoyo a la promoción del comercio justo y nota que la realización de los objetivos de comercio justo está ligada a las necesidades y exigencias del desarrollo sostenible; e *insistiendo* en el respeto de los principios de comercio justo, en particular en el contexto del diálogo, la transparencia, el respeto y la igualdad en el comercio internacional,

Recordando el Consenso de San Pablo, aprobado en la XI Sesión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, realizada en San Pablo del 13 al 18 de junio de 2004 y las decisiones tomadas en la Cumbre de Río+20, realizada en junio de 2012 en Brasil, expuestas en el documento final "El Futuro que queremos", el cual indicó que, dada la dimensión social y humana de la globalización, " las estrategias de desarrollo deben ser formuladas de manera de promover un crecimiento económico sostenido e inclusivo, el desarrollo social y la protección del medio ambiente y, por tanto, que beneficie a todos, e integrar más los aspectos económicos, sociales y ambientales en todos los niveles, teniendo en cuenta los vínculos que existen entre estos diversos aspectos, de manera de asegurar un desarrollo sostenible en todas sus dimensiones",

Notando que la Unión Europea es actualmente el mayor mercado de productos de comercio justo, lo que representa entre el 60 y el 70 por ciento de las ventas mundiales,

Considerando que el comercio justo debe basarse en los principios de sostenibilidad, equidad, transparencia e igualdad de género, de manera de reducir la brecha entre ricos y pobres,

Teniendo presente la necesidad de encontrar mecanismos innovadores de financiamiento del desarrollo sostenible para erradicar la pobreza, asegurar la educación primaria para todos, promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y combatir las principales pandemias,

Teniendo presente también la necesidad de sistemas judiciales fuertes e independientes para impartir justicia con diligencia y eficacia a fin de asegurar el desarrollo sostenible,

Consciente de la necesidad de hacer frente al cambio climático y al calentamiento global, que debe ser visto como el resultado de la actividad humana, y de la necesidad de incrementar las inversiones públicas y privadas y de intensificar la cooperación internacional a fin de mejorar la seguridad alimentaria frente a la amenaza del cambio climático, y *considerando* a este respecto que las responsabilidades y obligaciones de todos los países deben basarse en todo momento en los principios de equidad y responsabilidad común pero diferenciada,

Consciente también de la necesidad de disponer de instrumentos internacionales que regulen el comercio internacional para asegurar la igualdad de oportunidades entre países desarrollados y en desarrollo, y en su seno,

Consciente además de la necesidad de alcanzar los objetivos de desarrollo acordados a nivel internacional, incluyendo los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), de manera de acelerar el desarrollo sostenible,

Recordando las resoluciones anteriores de la UIP, y en particular la resolución de la 104ª Conferencia Interparlamentaria (Yakarta, 2000), titulada "Financiamiento del desarrollo y nuevo modelo de desarrollo económico y social apropiado para erradicar la pobreza" y la resolución de la 112ª Asamblea (Manila, 2005), titulada "El papel de los parlamentos en el establecimiento de mecanismos internacionales innovadores de financiamiento y de comercio apropiados para hacer frente al problema de la deuda y alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio",

Recordando también el Cuarto Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda (Busan, diciembre de 2011), donde los participantes se comprometieron a "desarrollar

más los mecanismos financieros innovadores para movilizar los financiamientos privados para el apoyo de objetivos de desarrollo compartidos",

Refiriéndose al trabajo de vanguardia del Grupo Piloto sobre el Financiamiento Innovador para el Desarrollo,

Refiriéndose también al Documento Final de la Conferencia de Río+20, que dice: "Consideramos que los mecanismos innovadores de financiamiento pueden hacer una contribución positiva en ayudar a los países en desarrollo a movilizar recursos adicionales para financiar el desarrollo de manera voluntaria. Estos mecanismos deberían complementar los modos tradicionales de financiamiento y no sustituirlos. En tanto se reconoce el progreso considerable que se ha hecho en el área de las fuentes innovadoras de financiamiento para el desarrollo, pedimos una ampliación de las iniciativas actuales, si fuera el caso. "

Confirmando que la acción de los países desarrollados y el respeto de sus compromisos financieros y de los principios relativos a la eficacia de la ayuda son, de momento, insuficientes para que los ODM y otros objetivos de desarrollo puedan ser alcanzados,

Subraya también que, dada la magnitud de los medios financieros que necesita el desarrollo sostenible, convendría movilizar los recursos financieros entre la amplia gama de fuentes privadas, públicas y mixtas, y a través de diversos medios e instrumentos, tomando, en tanto, medidas para prevenir la desviación de estos recursos hacia actividades ilícitas,

Observando que una serie de sectores claves de la economía mundial no están actualmente gravados en ciertos países a pesar de las externalidades negativas que generan,

Recibiendo con satisfacción el importante aumento de los fondos privados filantrópicos invertidos en los proyectos de desarrollo sostenible, que no debe exonerar a los Estados de su responsabilidad hacia sus ciudadanos;

Considerando la importancia creciente de las remesas como fuente de financiamiento para el desarrollo de los países pobres o de ingresos medios, y *preocupada* por el costo a menudo excesivo de estos envíos de fondos;

Subrayando que el cambio climático será particularmente perjudicial para los países en desarrollo y que las medidas de financiamiento para prevenir o atenuar sus efectos y reducir la pobreza energética contribuirán a la consecución de los ODM,

Tomando en cuenta el rol y la acción de la OMC,

1. *Llama* a los parlamentos a promover y a apoyar el comercio justo y las otras iniciativas de comercio dirigidas por organismos independientes, que contribuyen a la mejora de las condiciones sociales y ambientales, y de hecho a la consecución de los ODM y a la implementación de una agenda de desarrollo para después de 2015, *llama* a la Unión Europea a continuar promoviendo y apoyando el comercio justo y las otras iniciativas comerciales monitoreadas por organismos independientes, y a implementar el artículo 23(i) del Acuerdo de Cotonú;
2. *Llama también* a todos los gobiernos a continuar promoviendo y apoyando el comercio justo y a incluir el comercio justo como un componente integral de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que serán integrados en el programa de desarrollo posterior a 2015;
3. *Llama además* a la Unión Europea a continuar promoviendo y apoyando el comercio justo y otras iniciativas de comercio dirigidas por organismos independientes, y a implementar el Artículo 23(i) del Acuerdo de Cotonú;
4. *Invita* a los países desarrollados a proporcionar los medios financieros a los países en desarrollo, a través de sus mecanismos de cooperación en materia de desarrollo para permitirles elaborar nuevos productos de comercio justo, y asegurar que los consumidores tengan acceso a toda la información necesaria para tomar las decisiones correctas;
5. *Pide* que el comercio justo respete las normas del comercio justo, tal como lo certificó el Fair Trade International, que prevé, entre otros, criterios mínimos y progresivos destinados a garantizar que todos los productos que llevan la certificación comercial justa sean elaborados y comercializados según las normas de justicia económica y social y en el respeto del medio ambiente, prestando particular atención a las normas de la OIT;
6. *Pide también* que se establezcan partenariados para el desarrollo entre los gobiernos, las autoridades locales, las empresas y los ciudadanos, como la iniciativa Fair Trade, para asegurar el acceso al mercado de los productores desfavorecidos, garantizar ingresos sostenibles y favorecer una agricultura y prácticas de producción ambientalmente sostenibles;
7. *Pide firmemente* que los procedimientos de certificación del comercio justo sean implementados bajo la autoridad del Estado y en el marco de las organizaciones regionales competentes en materia de comercio y de la OMC;

8. *Insta* a los parlamentos y a los gobiernos a estudiar con precisión los nuevos modos de financiamiento necesarios para responder a las necesidades de desarrollo y a definir los instrumentos y mecanismos potenciales de asignación de recursos;
9. *Alienta* a los parlamentos y a los gobiernos a estudiar el potencial de los siguientes nuevos modos de financiamiento en el plano nacional, regional y/o internacional:
 - la aplicación de un impuesto a las transacciones financieras, que podría tomar diferentes formas;
 - los impuestos sobre las emisiones de carbono, que podría también tomar diferentes formas;
 - la tributación de las actividades globalizadas, tales como el transporte marítimo y aéreo;
 - el establecimiento de partenariados público–privados para combatir las enfermedades más importantes, tal como la Alianza GAV y la campaña eficaz del Rotary International para erradicar la malaria; y
 - el empleo de mecanismos de garantías y seguros destinados a estimular el financiamiento privado del desarrollo, tales como los mecanismos de garantía de mercado;
10. *Insta* a los parlamentos a jugar un rol activo, tanto a través de la legislación como de las medidas reglamentarias, para reducir los impuestos y las tasas sobre los productos de comercio justo;
11. *Llama* a los parlamentos y a los gobiernos a tomar más en cuenta las remesas en la definición de sus estrategias de desarrollo y en la elaboración de su financiamiento y *subraya* que los países receptores de trabajadores migrantes no deberían imponer restricciones indebidas a los envíos de fondos de estos trabajadores hacia sus países de origen, sino deberían, por el contrario, reducir los costos dado que estos son una fuente crucial de divisas para estos países;
12. *Subraya* que estos aportes financieros innovadores no deben representar una carga suplementaria para los países en desarrollo, que estos deben completar los flujos de ayuda pública al desarrollo existentes sin reducción de su monto, que estos deben ser compatibles con una estrategia de desarrollo centrada en una agenda para después de 2015, y ser en la medida de lo posible previsible y sostenibles;
13. *Subraya también* que la transparencia de los mecanismos innovadores de financiamiento y su examen por el público son condiciones indispensables para su introducción, y *propone* que los programas existentes sean objeto de

estudios de caso tendientes a definir orientaciones, y *llama* a que los mecanismos discordantes de control y evaluación sean armonizados de manera de reducir el costo de las transacciones y permitir evaluar de manera independiente el funcionamiento de los nuevos modos de financiamiento y de su impacto sobre el desarrollo;

14. *Advirtiendo* el riesgo de asociar estructuras complejas a los mecanismos innovadores de financiamiento que pudieran impedir una asignación transparente de los recursos derivados de los proyectos de desarrollo, facilitar el examen por el público y permitir medir correctamente su contribución a la consecución de los objetivos de desarrollo;
15. *Pide* que se prevea la posibilidad de confiar la asignación del producto de los mecanismos innovadores de financiamiento a las instituciones regionales o mundiales inclusivas;
16. *Aboga* por la coordinación de las actividades de las ONG pertinentes y por una mejor utilización de los programas existentes y de la experiencia adquirida;
17. *Insta* a los parlamentos y a los gobiernos de los países desarrollados y en desarrollo a promover la cooperación internacional en la lucha contra la evasión fiscal y a intensificar sus esfuerzos en el área fiscal, sobre todo en lo que concierne a la recaudación de impuestos y a la lucha contra el fraude fiscal, particularmente contra la huída de capitales hacia los paraísos fiscales, lo que es esencial para conducir una política presupuestaria de calidad e incrementar los ingresos de los Estados, y supone en particular reconocer y proteger los derechos de propiedad, en particular para las mujeres, disponer de un registro territorial y mejorar el clima del comercio y de la inversión en los países en desarrollo;
18. *Llama* al fortalecimiento y a la ampliación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI) como medio de mejorar la transparencia de los ingresos y la rendición de cuentas en las industrias extractivas, e *invita* a los parlamentos a apoyar y a seguir de cerca los procesos de la EITI en sus respectivos países;
19. *Invita* a los gobiernos de los países desarrollados a ampliar su ayuda a las autoridades fiscales, al Poder Judicial y a los órganos de lucha contra la corrupción de los países en desarrollo;

20. *Invita también* a los gobiernos de los países desarrollados a luchar contra la corrupción activa cometida en los países en desarrollo por compañías domiciliadas en su propio territorio;
21. *Insta* a los países, tanto en desarrollo como desarrollados, a intensificar sus esfuerzos de lucha contra la corrupción mediante el establecimiento de un sistema judicial fuerte e imparcial, con el fin de aumentar la eficiencia del gasto y de las inversiones públicas;
22. *Llama* a los gobiernos y a las ONG a trabajar para el cumplimiento de los compromisos tomados en virtud del Acuerdo de Copenhague y de otros acuerdos internacionales relativos al cambio climático;
23. *Alienta* a los parlamentos y a los gobiernos a estudiar en profundidad la posibilidad de instauración de mecanismos de financiamiento innovadores para ayudar a los países en desarrollo a luchar contra el cambio climático;
24. *Llama también* a todos los gobiernos, particularmente de los países en desarrollo a trabajar para la realización del desarrollo sostenible, mejorando el nivel de educación de sus ciudadanos y el empoderamiento de las mujeres, los niños y otros grupos desfavorecidos, y *alienta* a los parlamentos y los gobiernos a explorar en profundidad la posibilidad de instaurar mecanismos de financiamiento innovadores para la educación;
25. *Pide* la realización de una conferencia parlamentaria internacional sobre el comercio justo que debata los medios para alcanzar un comercio justo y el rol de los parlamentos a este respecto;
26. *Invita* a los Estados que aún no lo han hecho a que se unan al Grupo Piloto sobre el Financiamiento Innovador para el Desarrollo creado en 2006, y a participar en todos los mecanismos existentes de financiamiento del desarrollo sostenible;
27. *Llama* a los parlamentarios y a la UIP a desempeñar un papel central a favor del comercio justo, como una forma de asegurar el desarrollo sostenible.

LA UTILIZACIÓN DE DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, INCLUYENDO LOS MEDIOS SOCIALES, PARA INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS Y MEJORAR LA DEMOCRACIA

**RESOLUCIÓN ADOPTADA POR UNANIMIDAD POR LA 128ª ASAMBLEA DE LA UIP
(QUITO, 27 DE MARZO DE 2013)**

La 128ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

Considerando que el diálogo entre ciudadanos y parlamentarios puede contribuir a reforzar el respeto por la democracia y las instituciones democráticas y frenar así la disminución de la participación electoral e incrementar la transparencia,

Tomando nota del hecho de que los medios tradicionales, en particular aquellos que respetan las normas profesionales de independencia editorial, de pluralismo y de calidad de la información, continúan siendo la principal fuente de información sobre el parlamento para la mayor parte de la población mundial,

Consciente del hecho que los medios tradicionales están enfrentando dificultades en responder a los cambios rápidos en el área tecnológica y financiera, que podría afectar su capacidad de brindar información, particularmente la información sobre el parlamento, y *notando* que los medios pluralistas y de calidad son indispensables para los procesos democráticos,

Consciente de que un número creciente de ciudadanos y parlamentarios utilizan los medios sociales,

Consciente de las posibilidades ofrecidas por los servicios de redes sociales para promover el ejercicio de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, *subraya*, en tanto, que estos mismos derechos y libertades, en particular el derecho a la privacidad y a la dignidad humana, pueden también ser amenazados en las redes sociales,

Considerando que los medios sociales pueden facilitar la participación de los ciudadanos, puesto que estos permiten un intercambio en los dos sentidos entre parlamentarios y ciudadanos,

Teniendo en cuenta que ciertos medios de comunicación, particularmente los medios sociales, también pueden contribuir a incrementar la participación de los ciudadanos, puesto que estos permiten crear redes, alentándose mutuamente a participar en actividades de monitoreo y aportar su contribución a los procesos de toma de decisión,

Subrayando que el trabajo parlamentario debe ser explicado a los ciudadanos de manera comprensible y atractiva,

Afirmando la necesidad de aumentar la participación y la inclusión de las mujeres en el proceso democrático,

Afirmando también la necesidad de aumentar la participación de los jóvenes y su inclusión en el proceso democrático,

Afirmando además la necesidad de mejorar la participación e inclusión de las personas de edad en los procesos democráticos, incluyendo su conocimiento y utilización de los medios sociales,

Subrayando el potencial de los medios sociales y las nuevas tecnologías de la información para mejorar el compromiso de los parlamentarios con la juventud y para hacer conocer mejor los problemas, las necesidades y las aspiraciones de los jóvenes,

Consciente de la necesidad de promover la seguridad en una sociedad digital, en particular en lo que concierne a los grupos de población que no están generalmente protegidos, tales como las personas de edad y los niños, así como las personas con discapacidades físicas, mentales o sensoriales,

Apuntando a asegurar que los esfuerzos de participación ciudadana no discriminen por razones de sexo, edad, situación socio-económico, lugar de residencia, discapacidad, creencia religiosa, origen étnico o afiliación política,

Convencida de la necesidad de superar la brecha digital, en particular en los países en desarrollo, que se producen cuando algunos grupos y regiones en la sociedad no tienen el mismo acceso a las tecnologías de la información y la comunicación como los demás,

Considerando también que la brecha digital puede impedir a los ciudadanos acceder a la información a través de los medios sociales, de ahí la importancia de garantizar el acceso a las tecnologías de la información a todos los ciudadanos y de utilizar los medios tradicionales para tener al público informado,

Considerando que la capacidad de los ciudadanos de dialogar con los parlamentarios depende en parte de su acceso a la tecnología, así como también de su conocimiento del Parlamento y de los procedimientos parlamentarios,

Teniendo presente el carácter irremplazable del contacto personal en el terreno de los políticos electos,

Notando que existen dificultades en la utilización de los medios sociales para construir un consenso mediante la recopilación de diversas opiniones en forma equilibrada aunque funcionan bien en la difusión de una opinión política determinada,

Subrayando que es indispensable favorecer la formación en los medios, tanto tradicionales como en los nuevos medios sociales, y en Internet, para mejorar la participación de los jóvenes y su inclusión en el proceso político,

Preocupada porque los medios sociales también pueden ser utilizados para enviar mensajes de odio, a veces anónimos, y permitir que las personas con intenciones maliciosas organicen y movilicen a otros, lo que podría socavar la democracia y la paz,

Destacando la necesidad de respetar las leyes relativas a la difamación, por medio de iniciativas legislativas precisas tendientes a evitar la incitación al odio,

Consciente de la necesidad de utilizar los medios sociales de manera responsable, respetando plenamente no solamente la legislación en vigor, sino también la confidencialidad de la información tratada, así como el derecho a la vida privada y a la integridad,

Convencida del rol muy importante que pueden jugar los órganos de regulación de los medios y de la prensa en la protección de los derechos humanos, en particular la libertad de expresión y el derecho a la vida privada,

Convencida además del rol que pueden jugar los medios y los órganos de prensa parlamentarios en la intensificación de la comunicación del Parlamento con el público,

Consciente que sería extremadamente difícil establecer un código de conducta universalmente aplicable a los usuarios de los medios sociales,

Animada porque la UIP y la ASGP están trabajando en la elaboración de directrices sobre los medios sociales para los parlamentos,

Convencida que los parlamentarios tienen necesidad de poder intercambiar información sobre la capacidad de los medios sociales de dinamizar la participación de los ciudadanos y reforzar la democracia representativa, sobre los riesgos que esto conlleva y sobre las exigencias técnicas que supone su utilización óptima,

Consciente de que los periodistas son observadores críticos del sistema político y que estos deben rendir cuenta a la opinión pública, siguiendo paralelamente los códigos de ética del periodismo,

Consciente que los periodistas ya no tienen el monopolio de la difusión de la información, ya que los usuarios de los medios sociales generan ellos mismos el contenido y la información,

Convencida que la corrupción representa una seria amenaza al estado de derecho, la democracia, los derechos humanos, la equidad y la justicia social,

Afirmando que el derecho a la libertad de expresión también debe ser protegido en línea, y *teniendo presente* que el ejercicio de este derecho es acompañado de deberes y responsabilidades particulares, conforme a las disposiciones del Artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos,

Subrayando que el Artículo 20, párrafo 2 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, según el cual “toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituya incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia estará prohibida por la ley”,

Recordando la Resolución 20/8 del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, de 29 de junio de 2012, titulada "La promoción, la protección y el ejercicio de los derechos humanos en Internet",

1. *Recomienda* que los parlamentos elaboren estrategias y directrices para reforzar la participación de los ciudadanos en el proceso democrático a través del empleo de diversos medios de comunicación, incluidos los medios de comunicación social;
2. *Pide* a la UIP recopilar las directrices elaboradas por sus Parlamentos Miembros y ponerlas a disposición del público, y definir las buenas prácticas en materia de utilización de los medios sociales, a fin de incrementar la participación del público;
3. *Alienta* a los parlamentos a integrar en estas directrices las disposiciones adicionales relativas al respeto mutuo entre parlamentarios, y entre los parlamentarios y el público, al interactuar a través de los medios de comunicación, incluidos los medios de comunicación social;
4. *Llama* a los parlamentos a difundir a través de los medios, incluyendo los medios sociales, información sobre los trabajos, debates y procedimientos parlamentarios con el fin de familiarizar a los ciudadanos con estos y hacerlos más comprensibles, atractivos y dinámicos;

5. *Alienta* a los parlamentarios a utilizar diversos medios, particularmente los medios sociales, para interactuar con los ciudadanos, asegurando en tanto que el diálogo a través de los medios sociales no remplace el diálogo fuera de los medios sociales, particularmente a través de los medios tradicionales;
6. *Insta* a los parlamentos y a los parlamentarios a asegurar que sus esfuerzos de participación ciudadana sean accesibles a todos, sin distinción de sexo, edad, situación socio-económica, lugar de residencia, discapacidad, creencia religiosa, origen étnico o afiliación política;
7. *Alienta* a los parlamentos a dar los parlamentarios los medios, la ayuda, la formación, el equipamiento, el apoyo técnico y el acceso necesario en materia de tecnologías de la información, así como toda otra forma de asistencia para permitirles utilizar eficazmente los medios, particularmente los medios sociales, para comunicarse con los ciudadanos;
8. *Insta* a los parlamentos a tomar medidas eficaces para reducir la brecha digital, en particular en los países en desarrollo donde la mayoría de la población todavía no tiene acceso a las tecnologías de la información;
9. *Llama* a todos los actores concernidos a favorecer la formación de todos los ciudadanos y en particular de los niños y los jóvenes en Internet y en diversos medios, desarrollando, por ejemplo, programas particulares de enseñanza y capacitación;
10. *Insta* a los parlamentos y a los parlamentarios a respetar el derecho a la libertad de expresión, información y reunión, tanto en línea como en otro ámbito;
11. *Subraya* que un acceso libre y abierto a Internet es a la vez un derecho fundamental y un medio para incrementar la participación de los ciudadanos y mejorar la democracia, y *subraya* que los parlamentarios deben asumir la responsabilidad de asegurar que los ciudadanos tengan acceso libremente y de manera segura a las herramientas de comunicación en línea;
12. *Subraya* que toda reglamentación de los medios de comunicación debe hacerse en el respeto de las obligaciones internacionales relativas a los derechos humanos que tratan del derecho a la libertad de expresión;
13. *Pide* a todos los usuarios de los medios sociales que respeten las leyes de su país sobre la difamación, conforme al derecho internacional de los derechos humanos;

14. *Pide también* a todos los usuarios de los medios sociales que se abstengan de difundir mensajes de odio o de incitación a la violencia, conforme al derecho internacional de los derechos humanos;
15. *Pide* a los parlamentos que protejan y apoyen activamente a los periodistas y a los usuarios de los medios sociales, particularmente los blogueros, y los defensores de la libertad de expresión en todo el mundo;
16. *Insta* a los parlamentos y los parlamentarios que protejan el derecho a la libertad de expresión a fin de facilitar el periodismo de investigación en los medios tradicionales y los medios sociales, en el respeto de los códigos de ética y, por tanto, contribuir al fortalecimiento de la democracia;
17. *Llama* a los parlamentos que brinden a los parlamentarios la información y la ayuda que necesitan sobre las cuestiones jurídicas y otras cuestiones relativas a la difamación, así como a la protección de la vida privada y de la confidencialidad;
18. *Invita* a los parlamentos a implementar, si fuera necesario, una reglamentación y procedimientos que garanticen los derechos de todas las personas que hayan recurrido a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en una democracia representativa y participativa;
19. *Llama* a los parlamentarios no solamente a utilizar las nuevas tecnologías de manera segura, sino también a promover esta utilización y crear un sentimiento de seguridad respecto a los medios sociales;
20. *Insta* a los parlamentarios a trabajar para la instauración de una sociedad digital más segura, en particular con respecto a la utilización de las redes sociales;
21. *Alienta* la incorporación de disposiciones sobre los medios sociales y las tecnologías subyacentes en las leyes y reglamentos que rigen el acceso del público a la información;
22. *Alienta también* a los parlamentos y los gobiernos a adoptar las medidas tendientes a proteger los derechos de la prensa, a mejorar su transparencia, a reforzar sus capacidades y a tornarla más democrática;
23. *Exhorta* a los parlamentarios, y en particular a las mujeres parlamentarias, a utilizar los medios sociales para apoyarse mutuamente y dialogar con las

comunidades para incrementar la participación de las mujeres y su inclusión en los procesos democráticos;

24. *Exhorta también* a los parlamentarios a utilizar los medios sociales para incrementar su compromiso con la juventud y sensibilizar al público sobre sus problemas, necesidades y aspiraciones;
25. *Invita* a los parlamentos a realizar un estudio de las diferentes coberturas mediáticas de los parlamentos en sus países, de manera de medir la importancia de cada medio, pero también de cada soporte;
26. *Insta* a los gobiernos de los países que todavía no disponen de uno, a instaurar órganos independientes encargados de monitorear el buen ejercicio de la libertad de expresión y de comunicación en los medios y de prevenir el abuso y las violaciones a los derechos humanos que podrían resultar de la actividad de los profesionales de la comunicación;
27. *Alienta* a los parlamentos a diversificar sus medios de comunicación, creando sus propios medios y favoreciendo el acceso del público;
28. *Alienta* a los parlamentos y a los parlamentarios a establecer y respetar los códigos de ética en materia de comunicaciones y a reconocer la necesidad de discusiones y acuerdos mutuos sobre la manera en que deben ser conducidos los debates políticos y otros debates.

EL ROL DE LOS PARLAMENTOS FRENTE A LOS EFECTOS DE SEGURIDAD Y HUMANITARIOS DE LA CRISIS EN SIRIA, ASÍ COMO EN LA NECESIDAD DE EJERCER PRESIÓN SOBRE SUS GOBIERNOS PARA QUE ESTOS ASUMAN SU RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL Y HUMANITARIA HACIA LOS REFUGIADOS SIRIOS Y APOYEN A LOS PAÍSES VECINOS QUE LOS RECIBEN

**RESOLUCIÓN ADOPTADA POR CONSENSO* POR LA 128ª ASAMBLEA DE LA UIP
(QUITO, 27 DE MARZO DE 2013)**

La 128ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

Recordando la resolución “Iniciativa de la Unión Interparlamentaria para hacer cesar sin demora el derramamiento de sangre y las violaciones de los derechos humanos en Siria, para asegurar el acceso de la ayuda humanitaria de todas las personas que tienen necesidad y contribuir a la implementación de todas las resoluciones pertinentes adoptadas por la Liga de los Estados Árabes y la Organización de las Naciones Unidas, así como los esfuerzos de paz”, adoptada por consenso por la 126ª Asamblea de la UIP (Kampala, 2012),

Subrayando la importancia de respetar la independencia, la soberanía, la unidad y la integridad territorial de Siria, así como los principios de la Carta de las Naciones Unidas, las disposiciones de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los objetivos de la UIP enunciados en el Artículo 1 de sus Estatutos,

Expresando su profunda preocupación ante la situación en Siria y su impacto sobre los civiles en general y sobre las mujeres, los niños, las personas de edad y las personas con discapacidades en particular,

Considerando el trauma psicológico que sufren los refugiados sirios, en particular por haber perdido a numerosos miembros de su familia y sus bienes,

Consciente de la necesidad de acoger a los refugiados en los países vecinos, tanto en los campos de refugiados como en otros sitios, lo que acarrea costos más elevados,

Consciente de las crecientes presiones que se ejercen sobre los países de acogida en el plano económico, de seguridad, social, sanitario y educativo, la mayoría de los cuales disponen de recursos limitados,

* Reservas respecto a la utilización de la palabra « seguridad » en el título de la resolución fueron expresadas por las delegaciones de Argelia, Cuba, Ecuador, El Salvador, Irán (República Islámica del), México, Perú, Federación de Rusia, Sudán, República Árabe Siria y Uruguay. Además, la delegación de la República Árabe Siria expresó reservas sobre varias partes de la resolución, que a su entender, violaban la soberanía de Siria y la delegación de Cuba formuló una reserva sobre el primer párrafo del preámbulo.

Recordando el compromiso suscrito por los países donantes en su última conferencia realizada en Kuwait de aportar una ayuda por un valor de US\$ 1.5 mil millones a las agencias de socorro involucradas en la ayuda a los refugiados sirios en la región; y *notando* que el monto efectivamente recibido no excede los US\$ 200 millones según los cálculos del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados,

Tomando nota de la considerable diferencia entre la ayuda internacional que debía ser aportada a la luz de la carga que pesa sobre los países de acogida y los fondos efectivamente recibidos,

Reconociendo con profunda gratitud los esfuerzos de los países vecinos, a saber, Turquía, Jordania, Líbano e Irak, por dar refugio a aquellos que huyen de la violencia, a pesar de las grandes dificultades que esto acarrea en materia de seguridad y de logística,

1. *Llama* a los parlamentarios y a los Parlamentos Miembros de la UIP a ejercer presión sobre su gobierno para que este aporte a los refugiados todo el apoyo financiero o el material que pueda;
2. *Exhorta* a los países donantes reunidos recientemente en Kuwait a cumplir su compromiso de aportar una ayuda de US\$ 1.5 mil millones;
3. *Llama* a todos los países a asegurar alojamiento y servicios a los refugiados en los países de acogida, para protegerlos del frío en el invierno y del calor en el verano;
4. *Llama* a las agencias de socorro a proveer instalaciones sanitarias, toda la asistencia médica necesaria (consultas, hospitalizaciones, asistencia obstétrica y equipamiento médico) y cantidades suficientes de víveres a los refugiados sirios, la mayoría de los cuales son mujeres, niños, personas de edad o personas con discapacidades, y tratar de asegurar la escolarización de los niños en los campos;
5. *Insta* a los países a aportar un apoyo financiero a los países de acogida para atenuar las presiones sobre sus recursos financieros, que ya son escasos en muchos de estos, incluyendo Jordania;
6. *Llama* a los países vecinos de Siria a asegurar, con el apoyo de las agencias de socorro, que los refugiados presentes en su territorio sean acogidos conforme a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados (1951) y su Protocolo (1967);

7. *Llama también* a las Naciones Unidas a ayudar a los países de acogida a impedir la circulación transfronteriza de armamento, a fin de garantizar la seguridad de los refugiados;
8. *Expresa su preocupación*, teniendo en cuenta las circunstancias actuales que rodean la afluencia de refugiados, de que ciertos países de acogida puedan verse forzados a cerrar sus fronteras, lo que complicaría más la situación humanitaria en la región;
9. *Exhorta* a todas las partes sirias a poner fin a la violencia en todas sus formas, sin demora, sin excepciones y sin condiciones, y *llama* a todas las partes regionales e internacionales concernidas a ayudar a Siria a alcanzar una solución pacífica de su conflicto interno, salvaguardando, en tanto, la integridad territorial y la soberanía del país, así como la seguridad, la protección y los derechos humanos de sus ciudadanos.

**DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE SOBRE LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LAS MUJERES
APROBADA POR LA 128ª ASAMBLEA DE LA UIP
(QUITO, 27 DE MARZO DE 2013)**

En nombre de los parlamentarios presentes en la 128ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria, quiero expresar nuestra profunda preocupación por los extendidos actos de violencia sexual contra las mujeres y, en particular, la violación en todas sus manifestaciones y contextos.

Condenamos enérgicamente la violencia sexual. Es una de las formas más frecuentes de violencia infligida a las mujeres, ya sea en el ámbito público o privado. También llamamos a una acción urgente y efectiva que garantice a las mujeres su derecho a la integridad física y psicológica y a una vida libre de miedo y violencia.

Manifestamos nuestra indignación ante estos actos atroces de violencia y nos unimos a los llamados públicos para que cese la impunidad.

Instamos a todos los parlamentos a examinar las leyes existentes para asegurar que estos delitos sean definidos como lo que son - una violación a la integridad física de una persona y a su autonomía sexual, cometidos por cualquier persona, independientemente de su relación con las víctimas, en cualquier contexto. Hay que tipificar como delitos esos actos de violencia sexual, mejorar la prevención, abordando sus causas profundas, endurecer el castigo de los perpetradores y proporcionar a las mujeres una protección adecuada.

A través de nuestra función de supervisión y control político, debemos velar por la aplicación de las leyes y la asignación de recursos apropiados. Pediremos a nuestros gobiernos que nos informen periódicamente sobre las medidas adoptadas para aumentar la conciencia pública. Pediremos que se nos proporcionen los datos estadísticos con el fin de evaluar la incidencia de actos de violencia sexual y la eficacia de las medidas vigentes.

También exigiremos a nuestros gobiernos que aseguren que todos los involucrados en la aplicación de la ley estén adecuadamente preparados, capacitados y que rindan cuentas de su accionar. Debemos asegurarnos que la respuesta a la violación y la violencia sexual sea sensible a las necesidades de las mujeres y que las víctimas no estén sujetas a castigo, abandono o estigmatización.

Declaramos firmemente que estos actos son intolerables y nos comprometemos a defender la causa de la erradicación de la violencia sexual contra las mujeres.

COMUNICADO DE QUITO
ADOPTADO POR LA 128ª ASAMBLEA DE LA UIP
(QUITO, 27 DE MARZO DE 2013)

Con ocasión de la 128ª Asamblea de la UIP, celebrada en Quito, Ecuador, los miembros del parlamento se reunieron para debatir sobre el tema *Del crecimiento sin fin al desarrollo con fines "Buen vivir": Nuevos enfoques, nuevas soluciones*. Se eligió dicho tema como contribución a la reflexión mundial sobre la agenda de desarrollo post 2015 y los futuros Objetivos de Desarrollo Sostenible, que se aplicarán a los países tanto desarrollados como en desarrollo. A continuación figura un resumen de los debates mantenidos durante el plenario de la Asamblea. Se ha pedido a la UIP que comparta dicho resumen con las Naciones Unidas. Los miembros de la UIP podrán remitir este comunicado a sus respectivos parlamentos.

El desarrollo sostenible se encuentra actualmente en una encrucijada. En un mundo finito, el ciclo incesante de consumo y producción sin mengua, que constituye la esencia misma del actual modelo económico, ya no es sostenible. El crecimiento por sí solo no es la respuesta a los desafíos sociales, económicos y ambientales de nuestro tiempo; de hecho, se ha convertido en parte del problema. Si deseamos evolucionar como una comunidad mundial capaz de poner en práctica valores humanos básicos como la paz, la solidaridad y la armonía con la naturaleza, debemos adoptar un enfoque diferente, que se centre en el bienestar en todas sus dimensiones.

Si bien el crecimiento es una condición necesaria para el desarrollo, que ha ayudado efectivamente a incontables generaciones a salir de la pobreza, es ahora necesario prestar más atención a la naturaleza del crecimiento y a la distribución de sus beneficios. Un fuerte crecimiento no conduce necesariamente al desarrollo humano y a la felicidad. Por el contrario, contando con unas políticas sociales debidamente equilibradas es posible mejorar el bienestar general, incluso con tasas de crecimiento económico reducidas. La creación de empleo y la posibilidad de que la gente tenga una vida digna deben ser elementos centrales de las políticas que sostienen el crecimiento y el bienestar. En los países en desarrollo, el crecimiento material es fundamental para erradicar la pobreza extrema y satisfacer las necesidades vitales de todos. Igualmente, la sostenibilidad ambiental y social debe formar parte de la política económica desde su mismo inicio. Esto será especialmente importante en vista del crecimiento de la población y de la consiguiente explosión urbana.

En última instancia, el bienestar consiste en factores humanos que no dependen necesariamente de un consumo y una producción material ilimitada. La educación, la salud, la cultura, el tiempo de ocio, la práctica de la religión, el disfrute de los derechos humanos, la satisfacción emocional, así como el sentimiento de pertenencia a una comunidad, constituyen otras tantas dimensiones de la felicidad humana que pueden promoverse a bajo costo para el medio ambiente y con enormes dividendos en lo social. Apoyar un mayor número de este tipo de bienes deberá ser otra de las

prioridades de un nuevo modelo de crecimiento y desarrollo. Si bien el sector privado debe seguir abanderando la creación de empleo, se necesitarán más puestos de trabajo en el sector social y en el desarrollo de infraestructuras que beneficien a las comunidades y minimicen el impacto en el medio ambiente. Debe otorgarse una prioridad especial al desempleo juvenil.

Para que las políticas de bienestar generen resultados satisfactorios es imperativo erradicar las desigualdades de género con el fin de aprovechar plenamente el potencial de las mujeres como ciudadanas y agentes económicos. Las mujeres, que constituyen la mitad de la población, siguen siendo las más desfavorecidas en todas las esferas de la vida. En numerosos países, las leyes discriminatorias y las normas culturales privan a las mujeres de oportunidades económicas, que tienen un menor acceso al crédito y reciben remuneraciones inferiores. En la mayoría de los países todavía existen barreras que impiden a las mujeres asumir cargos de liderazgo político o de gerencia de las empresas. La violencia contra las mujeres sigue siendo omnipresente, y ello no hace sino subrayar todavía más la vulnerabilidad de la mujer en la mayoría de nuestras sociedades.

La transición hacia políticas de bienestar no será fácil y el camino aún debe ser trazado. Hará falta valentía para acometerla. Los encargados de adoptar las decisiones deben esforzarse por reducir las enormes desigualdades de condiciones y oportunidades que existen hoy en día, tanto dentro de los países como entre unos países y otros. Deben establecerse incentivos y reglamentos para que las fuerzas del mercado trabajen en pro del bienestar. Como ha podido constatarse en varios países con distintos niveles de desarrollo, hoy en día es posible para todos los gobiernos adoptar maneras de medir para que las políticas económicas, sociales y ambientales se orienten más efectivamente hacia el bienestar humano. Ser capaces de medir el bienestar nacional sin tomar como única referencia el PIB será un criterio fundamental para redefinir el concepto de crecimiento, no sólo teniendo en cuenta la producción material y el consumo, sino también el progreso social y ambiental.

La economía verde, y la vinculación de ésta con la eficiencia tecnológica, los productos respetuosos del medio ambiente y otras prácticas similares, nos sitúa en la dirección correcta, pero sólo si dicha economía verde forma parte de un marco de políticas más amplio. Hará falta establecer incentivos fiscales y políticas públicas para que la composición del crecimiento se base en un consumo y producción con menor uso intensivo de recursos. Un modelo revisado de crecimiento también deberá depender en mayor medida de políticas distributivas para repartir la riqueza y las oportunidades de manera más uniforme a fin de hacer más viables las economías y de reforzar el bienestar. De hecho, nada menoscaba más el bienestar que el sentimiento de exclusión y privación en contraste con la riqueza excesiva de los demás.

Las políticas de bienestar tendrán que establecer un mayor equilibrio entre los intereses privados y el bien común, entre la competencia y la cooperación, y entre las

inversiones privadas y las inversiones públicas para producir bienes que todos puedan disfrutar y que el planeta esté en condiciones de soportar. En definitiva, la búsqueda del bienestar como el objetivo último del desarrollo, y del progreso humano, requerirá el establecimiento de un nuevo contrato social basado en una visión del planeta y de las personas como activos que hay que preservar y cuidar. El principio rector del "Buen vivir" debe ir emparejado con el concepto africano de "Ubuntu", según el cual el éxito de un individuo depende del éxito de toda la comunidad.

Para hacer realidad esta visión del desarrollo se requiere una mayor cooperación mundial. Los países desarrollados tienen una mayor responsabilidad con respecto a la consecución del desarrollo mundial sostenible y la erradicación de la pobreza extrema. Deberán desplegarse más esfuerzos para encauzar las economías de los países desarrollados por una vía sostenible. También habrá que realizar más esfuerzos para facilitar las transferencias de tecnología verde a los países en desarrollo, incluidas las tecnologías para mitigar los efectos del cambio climático y otras emergencias relativas al medio ambiente. Debe incrementarse la cooperación para el desarrollo y esta a su vez debe rendir cuentas de una manera más efectiva tanto a los donantes como a los países receptores. Asimismo, esta cooperación debe dirigirse más directamente a apoyar el bienestar.

El replanteamiento del modelo económico centrado en el crecimiento exige también un tipo diferente de globalización: una globalización que se base más en la solidaridad y la cooperación que en la competencia sin restricciones. La actual estructura económica, financiera y comercial internacional tiende a reforzar el modelo de crecimiento equivocado y a favorecer intereses creados. Deben formularse políticas destinadas a reducir el excesivo poder, tanto económico como político, de las empresas transnacionales y los conglomerados financieros. La creciente concentración de la propiedad de la tierra en unas pocas manos socava el sustento de la población rural pobre. Habida cuenta de que una distribución más equitativa de la tierra conduce a un mayor crecimiento y desarrollo humano, es necesario abordar este problema con más vigor.

Por definición, las políticas de bienestar exigen que *todos* los ciudadanos, y en particular los grupos vulnerables, como las mujeres, los jóvenes, los pueblos indígenas y los pobres, participen en la toma de decisiones. La capacidad de participar en la adopción de decisiones que afectan a nuestras vidas y al contexto social y ambiental que nos rodea es, en sí misma, una dimensión esencial del bienestar. Y a la inversa, el bienestar también es necesario para que los ciudadanos participen de manera efectiva en la gestión de los asuntos públicos. La participación, así como la transparencia y la rendición de cuentas, son a su vez los pilares fundamentales de la democracia y de la forma en la que la democracia se aplica al funcionamiento del gobierno en todos los niveles – mundial, nacional y local – y en respuesta a las necesidades de los ciudadanos.

La participación, la transparencia y la rendición de cuentas constituyen la esencia de la *gobernanza democrática*, que es un fin en sí mismo y a la vez facilita el desarrollo sostenible. No puede haber verdadera prosperidad sin respeto a los valores universales de la democracia, el estado de derecho y los derechos humanos. Por consiguiente, la gobernanza democrática debe ser un objetivo con entidad propia entre los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como una dimensión de otros objetivos que formarán parte del futuro marco de desarrollo. Este planteamiento se ve respaldado además por los resultados de una encuesta a cientos de parlamentarios realizada durante la Asamblea.

Para encauzar el desarrollo sostenible hacia un nuevo rumbo, es necesario lograr un nuevo equilibrio entre la función del mercado y la del gobierno. Entre las formas efectivas para conciliar las necesidades del mercado con los imperativos sociales cabe mencionar el establecimiento de alianzas entre los sectores público y privado, de empresas basadas en la comunidad y otras formas de modelos cooperativos. También será precisa la intervención de los gobiernos para garantizar los derechos de las personas más pobres y para proteger los recursos naturales. Los retos interdependientes propios del desarrollo sostenible exigen la adopción de un enfoque concertado que sólo los gobiernos pueden poner en marcha y ayudar a aplicar.

Con este fin, será más importante que nunca que los parlamentarios reafirmen su legítimo papel en el proceso de adopción de decisiones en los planos tanto nacional como internacional. La institución parlamentaria es la piedra angular de toda la arquitectura de la gobernanza democrática y debe reforzarse en todo el mundo, dotándola de mejores capacidades de control político y fiscalización y de una mayor autoridad legislativa. Más específicamente, parlamentos fortalecidos deberán desempeñar una función central en la implementación de los futuros Objetivos de Desarrollo Sostenible. Ello incluirá velar por que las políticas y planes de desarrollo se elaboren mediante procesos participativos e integradores, que incluyan la presentación periódica de informes a los parlamentos para su examen.

Este debate debe continuar en los parlamentos nacionales para así involucrarlos más activamente en las consultas mundiales previstas en el documento final aprobado en Río correctamente titulado “El futuro que queremos”.

INFORMES, DECISIONES, RESOLUCIONES Y OTROS TEXTOS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA

COOPERACIÓN CON EL SISTEMA DE NACIONES UNIDAS

LISTA DE ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO POR LA UIP
ENTRE OCTUBRE DE 2012 Y MARZO DE 2013

TOMADO NOTA POR EL CONSEJO DIRECTIVO EN SU 192ª SESIÓN
(QUITO, 26 DE MARZO DE 2013)

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

- La UIP comenzó a colaborar con un importante proceso liderado por la ONU para ayudar a redefinir el marco de desarrollo actual a la luz de los nuevos desafíos y en función de la experiencia adquirida con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), que expirarán pronto. Para comenzar, la UIP aportó una contribución a los trabajos del Grupo de Personalidades de Alto Nivel, establecido por el Secretario General de la ONU, para estudiar el programa de desarrollo posterior a 2015, que se reunió en Monrovia, Liberia, a fines de enero. Gran parte del debate se centró en la necesidad de incluir, en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que deben suceder a los ODM, un objetivo relativo a la gobernanza. Como extensión de este encuentro internacional, la UIP invitó a los parlamentos nacionales a participar en las diversas consultas nacionales y a los parlamentarios a expresar su punto de vista respondiendo a una encuesta en línea de la ONU.
- La UIP participó en las reuniones del Grupo de Trabajo Abierto sobre los ODS, recientemente establecido por la Asamblea General de la ONU. Asimismo, participó en la primera fase de consultas sobre la creación de un nuevo foro de alto nivel para el desarrollo sostenible antes de fines de este año, que sustituirá a la actual Comisión de Desarrollo Sostenible. El foro pretende ser una estructura más abierta, capaz de adaptarse a una variedad de partes interesadas, incluyendo posiblemente a los parlamentarios.
- Una primera reunión preparatoria de la sesión de 2014 del Foro de Cooperación para el Desarrollo (FCD) tuvo lugar en Viena en diciembre. La reunión se centró en las cuestiones de género y la forma en que debería estar presente en el nuevo programa de desarrollo post 2015. Como único socio parlamentario del FCD, la UIP ha contribuido activamente a la discusión. La Presidenta del Parlamento austríaco formó parte de los responsables de alto rango presentes en esta reunión de dos días de duración.

- La Audiencia Parlamentaria Anual Conjunta en las Naciones Unidas se celebró los días 6 y 7 de diciembre. Esta tuvo por título este año: *Un camino menos transitado: enfoques parlamentarios de la prevención de conflictos, la reconciliación y la consolidación de la paz*. La Audiencia reunió a cerca de 200 parlamentarios para un debate interactivo con embajadores y otros funcionarios de la ONU. El evento experimentó con un nuevo formato, que resultó muy exitoso basado en los formularios de evaluación de los participantes. Más importante aún, el evento ayudó a poner de relieve cómo los parlamentos pueden apoyar la paz en todo el mundo, tanto por su propia acción, como en cooperación con las Naciones Unidas.
- La UIP integró un Grupo Consultivo Multipartita, recientemente creado por el Presidente del Consejo Económico y Social de la ONU (ECOSOC), junto con representantes de la sociedad civil y el sector privado. El propósito de este grupo informal, que se reunió por primera vez en enero, es ayudar a identificar formas concretas para modernizar el ECOSOC, particularmente para que sus decisiones sean más fáciles de implementar a nivel nacional. Al mismo tiempo, la UIP inició consultas con la Secretaría del Consejo Económico y Social para examinar nuevas modalidades de colaboración entre el ECOSOC y los parlamentos.
- En términos de los trabajos de fondo de la ONU, la UIP estuvo particularmente activa durante los últimos tres meses de 2012, en las discusiones relativas a la reforma de las actividades de las operaciones de la ONU en el terreno (bajo el punto del orden del día titulado *Examen Cuatrienal Completo*), defendiendo que los equipos de país de las Naciones Unidas trabajen en partenariat directo con los parlamentos a fin de facilitar la implementación de los planes de desarrollo nacionales. La UIP ha hecho importantes declaraciones ante la Asamblea General sobre el seguimiento de los ODM, las actividades de operaciones de la ONU y el desarrollo sostenible.

ONU MUJERES

- En cooperación con ONU Mujeres, una reunión parlamentaria sobre la violencia contra la mujer tuvo lugar el 5 de marzo, al margen de la 57ª Sesión de la Comisión de la Condición de la Mujer. Esta reunión brindó la oportunidad de hacer comprender mejor a los que toman las decisiones de la ONU algunas de las posiciones que los parlamentos y la UIP desde hace mucho tiempo han adoptado sobre este tema sensible. Se ha dado lectura de un resumen de las conclusiones ante el pleno de la Comisión.
- La UIP y ONU Mujeres aportaron una ayuda conjunta a la integración de la igualdad de los sexos en los trabajos de la Comisión parlamentaria turca de Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres. Una autoevaluación del Parlamento turco fue organizada en este marco en diciembre de 2012. La

evaluación permitió a la Comisión de Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres hacer un balance de sus trabajos en materia legislativa, evaluar su rol en el Parlamento y hacer el diagnóstico de las mejoras necesarias.

PNUD

- El Protocolo de Acuerdo que vincula a la UIP y al PNUD fue objeto de un examen global a fines de 2012, conforme a las disposiciones de este texto. Los representantes de las principales oficinas del PNUD se reunieron con el personal directivo de la UIP para revisar todas las áreas de cooperación. El resultado fue abrumadoramente positivo, pero también destacó la necesidad de ajustar algunas de las modalidades de trabajo y ampliar la cooperación a sectores desatendidos. Las discusiones sobre un memorando de entendimiento revisado comenzó a principios de año. El Presidente de la UIP se reunió con el Administrador Asociado del PNUD para prometer su apoyo político al proceso.
- Como parte de su labor en apoyo de los ODM, la UIP participó en dos consultas subregionales con parlamentarios y la sociedad civil en Dhaka y Manila. Las declaraciones finales de ambos eventos serán tomadas en cuenta para la definición de la agenda de desarrollo post 2015, que entrará en vigor cuando expiren los ODM.
- Junto con el Grupo de Gobernanza Democrática del PNUD, la UIP colaboró en el primer trimestre de 2013 en la preparación de una encuesta destinada a los parlamentarios sobre los elementos claves de la democracia. Por su parte, el Grupo de Gobernanza Democrática participó en la preparación de un taller sobre gobernanza, que se realizará en la Asamblea de Quito.
- La evaluación del primer *Informe Parlamentario Mundial*, publicado por la UIP y el PNUD en abril de 2012, ha comenzado. A la fecha, 14 parlamentos han tomado medidas de seguimiento a la publicación de esta obra que en la actualidad está disponible en ocho idiomas.
- La UIP continuó trabajando en estrecha colaboración con las oficinas de país del PNUD en el marco de los proyectos de asistencia técnica y de fortalecimiento de las capacidades de los parlamentos nacionales. En los últimos seis meses, se ha llevado a cabo actividades de este tipo en Afganistán, Bangladesh, República Democrática del Congo, Myanmar y Palestina.

ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS

- La UIP presentó informes a la 53^a y 54^a sesiones del Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Comité CEDAW) sobre el nivel de participación de los parlamentarios en el establecimiento y en la

presentación de los informes nacionales y sobre la situación de las mujeres en la vida política en los países concernidos.

- La UIP participó en la 10ª sesión del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la aplicación efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban. La Sra. L. Meier-Schatz, parlamentaria suiza, hizo una presentación sobre el papel de los parlamentos en la lucha contra la discriminación racial, en la que mostró los esfuerzos incansables de la UIP desde la Conferencia de Durban de 2001 para asociar a los parlamentarios en la lucha contra la discriminación racial.

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS)

- La UIP presentó un informe al Secretario General de la ONU sobre los progresos realizados por la organización en honor a su compromiso con la Estrategia Mundial para la Salud de las Mujeres y de los Niños.
- La UIP apoyó varios eventos de la OMS para implementar las recomendaciones de la Comisión de Información y Rendición de Cuentas para la Salud de las Mujeres y los Niños. Este apoyo incluyó la participación de personal técnico y de dirección de la UIP, así como los esfuerzos para facilitar la participación de los parlamentarios en las reuniones. La UIP contribuyó al primer informe del Grupo de Expertos Independientes sobre la Rendición de Cuentas para la Salud de las Mujeres y los Niños (iERG).
- Con el apoyo financiero y técnico de la OMS, el Proyecto de la UIP relativo a la Salud de la Madre, del Recién Nacido y del Niño intensificó su trabajo en términos de proporcionar apoyo a los parlamentos y brindar una perspectiva parlamentaria a los proyectos mundiales. Algunas de las actividades claves incluyen la producción de un manual de la UIP para parlamentarios sobre la salud materna, neonatal e infantil, la asistencia al Parlamento de Kenia en la realización de una evaluación rápida de la situación legislativa de las mujeres y la salud de los niños y el apoyo al Parlamento de Uganda en el desarrollo de una estrategia de promoción para la salud de las mujeres y los niños. La OMS apoyó los esfuerzos de la UIP en el área de la salud de la mujer y de los niños mediante su participación en el Grupo de Referencia técnico creado en el marco de este proyecto.

FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA POBLACIÓN (UNFPA)

- La Oficina Regional del UNFPA para África prestó apoyo financiero, técnico y logístico para la organización de una reunión de consulta sobre la propuesta de la UIP de publicar un manual para parlamentarios sobre la salud de la mujer y el niño. Esta consulta se dirigiría, entre otros, a los parlamentarios.

- El UNFPA, junto con UNICEF, prestó su apoyo a los esfuerzos de la UIP en este ámbito mediante la participación en los trabajos de su grupo de referencia técnica.

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC)

- La sesión anual de la Conferencia Parlamentaria sobre la OMC tuvo lugar a mediados de noviembre en Ginebra. Titulada *Volver a lo básico: conexión de la política y el comercio*, este encuentro fue consagrado al sistema comercial en vigor desde la perspectiva de la creación de empleo y de crecimiento económico. También ofreció una audiencia con el Director General de la OMC.

ANUNCIO DE VACANTE PARA EL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA

PREPARADO POR EL COMITÉ EJECUTIVO

FUNCIONES

Bajo la supervisión del Comité Ejecutivo, el/la Secretario/a General dirige la Unión Interparlamentaria y es responsable de la gestión de la Organización ante el Consejo Directivo.

Este ejerce las funciones conferidas al cargo por los Estatutos y Reglamentos de la Organización o que le son delegadas por los órganos directivos de la UIP. En particular, el Secretario General tiene por misión:

- Facilitar el trabajo que los Miembros de la Organización llevan a cabo en el marco del programa de actividades anuales;
- Asegurar que la Organización y sus órganos estatutarios funcionen bien y que los miembros puedan participar con éxito en sus trabajos;
- Hacer respetar los Estatutos y Reglamentos de la Organización y brindar asesoramiento jurídico sobre su buena interpretación;
- Preparar las propuestas para el proyecto de programa de trabajo y de presupuesto, y asegurar su implementación;
- Movilizar los recursos necesarios para el funcionamiento de la Organización;
- Asegurar la representación de la Organización en las grandes conferencias internacionales y regionales previstas en las actividades de la UIP;
- Asegurar el vínculo con las organizaciones internacionales y regionales en vista de reforzar la cooperación,
- Dirigir la Secretaría y administrar los recursos de la Organización;
- Difundir información sobre la Organización y sus trabajos.

COMPETENCIAS

Los candidatos deben poseer un sentido de liderazgo y de negociación.

Deben estar profundamente adheridos a los valores de la democracia, de la igualdad de género y a las instituciones parlamentarias así como a los principios de la cooperación internacional.

Deben ser expertos en diplomacia y poseer una aptitud probada para trabajar en un ambiente multicultural.

Su autoridad moral debe ser intachable y deben ser capaces de dirigir por la vía del ejemplo y crear un espíritu de equipo.

Deben tener un sentido elevado de las responsabilidades y un comportamiento de neutralidad política, unido al sentido de iniciativa y de dinamismo.

CUALIFICACIONES

Los candidatos deben poseer un mínimo de 15 años de experiencia profesional en niveles altos de responsabilidad; una parte de su experiencia profesional deberá estar ligada a un conocimiento práctico de las actividades y procesos de las asambleas parlamentarias nacionales o internacionales; su experiencia deberá estar familiarizada con la gestión de los recursos humanos y la administración de un presupuesto.

Deben ser entendidos en Derecho Constitucional y en los asuntos constitucionales.

Un buen conocimiento de las relaciones internacionales, de las instituciones multilaterales y de las organizaciones internacionales será altamente apreciado.

FORMACIÓN

Deben haber completado estudios universitarios y poseer un diploma de postgrado o una experiencia equivalente.

IDIOMAS

Deben tener un muy buen conocimiento de los dos idiomas oficiales de la Organización – inglés y francés – y, si es posible, un buen conocimiento de uno de los otros dos idiomas de trabajo – árabe y español.

IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE LA UIP 2012 - 2017

PROPUESTAS PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES PERMANENTES Y DE SUS MESAS DIRECTIVAS

APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UIP EN SU 192ª SESIÓN
(QUITO, 26 DE MARZO DE 2013)

Decisión del Consejo Directivo	Posibles opciones para su implementación
<p>2. Se recomienda que las tres Comisiones Permanentes se reúnan en ocasión de ambas Asambleas anuales de la UIP.* De esta manera, los Miembros tendrán la oportunidad en un periodo de un año de abordar los temas de su elección y adoptar al menos tres resoluciones sobre tema altamente políticos.</p> <hr/> <p>9. Se les deben dar a las Comisiones Permanentes responsabilidades más amplias. Esto podría incluir la planificación e implementación de las actividades dentro de sus áreas de competencia, comenzando a desarrollar experticia institucional, realizando audiencias con los jefes de las organizaciones internacionales y los altos funcionarios de la ONU, realizando misiones de campo, preparando y presentado informes e informando sobre las buenas prácticas y los progresos en la implementación de las resoluciones de la UIP resultantes de los trabajos de su Comisión.</p>	<p style="text-align: center;">Funciones y responsabilidades de las Comisiones Permanentes</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cada Comisión Permanente se reúne dos veces por año, durante las dos Asambleas anuales. 2. Cada Comisión Permanente adopta una resolución por año. 3. Un sistema de rotación entre las Comisiones Permanentes será implementado (ver Anexo 3): <ul style="list-style-type: none"> • Dos Comisiones Permanentes se reúnen para adoptar una resolución en la primera Asamblea del año. La Comisión Permanente restante puede realizar debates y audiencias o tratar otro punto de su agenda. • El programa de las Comisiones Permanentes será rotado en la segunda Asamblea del año. Las dos Comisiones Permanentes que adoptaron resoluciones en la primera Asamblea pueden realizar debates y audiencias o tratar cualquier otro punto de su agenda. La Comisión Permanente restante se reunirá para adoptar una resolución. 4. El método de elegir el tema de las futuras resoluciones permanece sin cambios. La Mesa realiza una propuesta a la Comisión Permanente. La decisión de la Comisión Permanente es sometida para aprobación de la Asamblea. El tema es debatido y una resolución es adoptada en la próxima Asamblea (Mesas Directivas). 5. Las Comisiones Permanentes fijan su propia agenda para la Asamblea cuando no adoptan una resolución. Los puntos de la agenda pueden referirse a cualquier tema concerniente al mandato de la Comisión. Un punto de la agenda normalmente debería ser dedicado al seguimiento dado por los parlamentos sobre una o más resoluciones previas. 6. Las Comisiones Permanentes pueden decidir, por ejemplo, realizar actividades como encargar investigaciones, organizar misiones de campo, realizar audiencia con altos funcionarios de la ONU (Mesas Directivas) u otras actividades de su elección. Se solicitará a los parlamentos cubrir los gastos de la participación de sus miembros en las misiones de campo organizadas por las Comisiones Permanentes. 7. Las Comisiones Permanentes puede elegir establecer un plan de trabajo a largo plazo.

* Debido principalmente a las implicaciones de costo existe poco apoyo para la opción de la reunión de las Comisiones Permanentes fuera de las Asambleas bianuales (que hubieran permitido la participación en los procedimientos de los parlamentarios de las comisiones correspondientes de sus propios parlamentos).

Decisión del Consejo Directivo	Posibles opciones para su implementación
<p>10. Con el fin de llevar a cabo un programa de trabajo más ambicioso, las Comisiones Permanentes necesitarían recibir apoyo mediante recursos financieros y humanos. Se propone que, en el presupuesto ordinario, se identifiquen fondos para apoyar los trabajos de las Comisiones Permanentes. A su vez, la Secretaría de la UIP necesitará consagrar más tiempo y esfuerzo en brindar la asistencia requerida para apoyar estas actividades.</p>	<p>8. En el interés de la continuidad, los Parlamentos Miembros serán alentados a designar con antelación a parlamentarios que seguirán los puntos inscritos en la agenda de la Comisión Permanente. Estos parlamentarios también juegan un rol importante en asegurar el seguimiento a las resoluciones de la UIP en sus parlamentos nacionales (Mesas Directivas).</p> <p>9. Las Comisiones Permanentes no reciben actualmente ninguna asignación financiera del presupuesto de la UIP, y reciben un apoyo mínimo de la Secretaría de la UIP. Se deberán identificar los recursos humanos y financieros para implementar las reformas establecidas en este documento (Mesas Directivas). Se propone que inicialmente se prevea una asignación financiera reducida para cada Comisión, con los medios existentes, y rever la organización del personal de manera de acompañar más los trabajos de las Comisiones Permanentes.</p>
<p>11. Las Mesas Directivas deberían jugar un rol activo en la planificación, orientación y dirección de los trabajos de las Comisiones Permanentes. Estas deben ser alentadas a adoptar un programa plurianual e invitar a los miembros a proponer temas de debate y relatores para ayudar a prepararlos. Las Mesas Directivas también deberían desempeñar un rol activo en monitorear el seguimiento de las resoluciones, inclusive en términos de alentar el informe sistemático por parte de los Miembros sobre todas las medidas que hayan tomado.</p> <p>14. Los miembros de la Mesa Directiva también deberían ser alentados a interactuar con los grupos geopolíticos, con el fin de preparar el terreno para los programas de trabajo plurianuales, identificando los mejores candidatos para ocupar las posiciones, y mejorar la contribución de los Miembros a los trabajos de las Comisiones Permanentes.</p>	<p style="text-align: center;">Rol de las Mesas Directivas</p> <p>10. Las Mesas Directivas de las Comisiones Permanentes se reúnen en cada Asamblea para preparar el plan de trabajo y la agenda para las futuras reuniones de la Comisión. La Mesa Directiva examina la implementación del plan de trabajo de la Comisión y propone los ajustes necesarios.</p> <p>11. La Mesa Directiva de cada Comisión Permanente puede proponer temas de estudio para la agenda de las otras Comisiones Permanentes. Se realizarán reuniones conjuntas en forma regular de las Mesas Directivas de las Comisiones Permanentes para evitar la duplicación y mejorar la coordinación (Mesas Directivas).</p> <p>12. Los grupos geopolíticos son alentados a colocar un punto regular en su agenda sobre el trabajo de cada Comisión Permanente, durante el cual los miembros de la Mesa Directiva informarían a su grupo geopolítico sobre las actividades y las propuestas de agenda de la Comisión.</p> <p style="text-align: center;">Toma de decisiones</p> <p>13. La Mesa Directiva toma decisiones por mayoría simple de los miembros presentes.</p> <p>14. Las normas relativas a la toma de decisiones en el plenario de la Comisión continúan sin cambios.</p>
<p>12. Los Miembros de las Mesas Directivas deberían ser</p>	<p style="text-align: center;">Composición de las Mesas Directivas</p> <p>15. Cada grupo geopolítico está representado en cada Mesa Directiva al</p>

Decisión del Consejo Directivo	Posibles opciones para su implementación
<p>designados por un periodo de dos años, renovable una sola vez, en base a sus competencias y habilidades para participar en todas las reuniones. Todos los candidatos a miembro de las Mesas Directivas deben presentar una breve biografía, especificando su pertenencia a una Comisión de su parlamento y su familiaridad con los temas cubiertos por la Comisión. Esto deber ir acompañado por un compromiso de su parlamento de que los apoyarán en sus trabajos y los incluirá en las futuras delegaciones a las Asambleas.</p> <p>13. Tanto los miembros titulares como los suplentes de la Mesa Directiva serán alentados a participar en sus reuniones. Se propone que la asistencia sea estrictamente monitoreada, que el quórum sea aplicado, y que se utilice la mayoría simple para la toma de decisiones.</p>	<p>menos por dos miembros. Los grupos geopolíticos más grandes pueden tener lugares adicionales en la Mesa Directiva. La asignación de lugares sería la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Grupo Africano: 4 miembros • Grupo Árabe: 2 miembros • Grupo Asia-Pacífico: 3 miembros • Grupo Eurasia: 2 miembros • Grupo Latinoamericano: 3 miembros • Grupo Doce Más: 4 miembros <p>16. El sistema actual de miembros titulares y suplentes será reemplazado por un sistema uniforme, en el que todos los miembros de las Mesas Directivas serán titulares.</p> <p>17. Los miembros de las Mesas Directivas son electos por la Comisión Permanente por un periodo de dos años, renovable una sola vez, en la primera Asamblea del año. Las vacantes en la Mesa Directiva son comunicadas por la Secretaría de la UIP en la Convocatoria de las Comisiones Permanentes.</p> <p>18. Las candidaturas para las Mesas Directivas son normalmente presentadas por los grupos geopolíticos. Las candidaturas deberían demostrar la experiencia y el conocimiento necesarios en el área de trabajo de la Comisión (Mesas Directivas). El principio de igualdad de género deberá ser estrictamente respetado: los grupos geopolíticos que tengan derecho a dos miembros deberán designar un hombre y una mujer, y los que tienen derecho a tres o cuatro miembros deberán designar no más de dos miembros de cada sexo.</p> <p>19. Se realizarán todos los esfuerzos para incluir a los parlamentarios jóvenes entre los miembros de la Mesa Directiva. Además, se recomienda que los grupos geopolíticos alienten las candidaturas de los Parlamentos Miembros que son nuevos y de aquellos que no ocupan ningún cargo en la UIP.</p> <p>20. La presentación de las candidaturas para las Mesas Directivas deben ir acompañadas por la seguridad del respectivo parlamento de que el candidato recibirá el apoyo necesario y será incluido en las delegaciones a las Asambleas de la UIP por la duración de su mandato.</p> <p>21. Un miembro de la Mesa Directiva que no pueda participar en una sesión puede ser reemplazado por otro representante del mismo Parlamento Miembro, debidamente mandatado para ese propósito y solamente por la duración de esa sesión.</p> <p>22. Cada Mesa Directiva tendrá un Presidente y un Vicepresidente. Los grupos geopolíticos coordinarán de manera de asegurar una distribución equitativa de las funciones de dirección en las Mesas Directivas. El principio de igualdad de género deberá ser respetado en las posiciones de dirección de las Comisiones Permanentes.</p> <p>23. Además de sus responsabilidades existentes establecidas en los Reglamentos, el Presidente de la Mesa Directiva es responsable de monitorear la asistencia de los miembros y hacer respetar el quórum en las reuniones de la Mesa Directiva. Si la Mesa Directiva no puede reunirse dos veces por falta de quórum, las decisiones de la próxima reunión pueden ser tomadas por mayoría simple de los miembros presentes (Mesas Directivas).</p> <p>24. Los miembros de la Mesa Directiva que se ausenten durante dos</p>

Decisión del Consejo Directivo	Posibles opciones para su implementación
	sesiones consecutivas sin una explicación razonable serán excluidos de la Mesa Directiva y se realizará una nueva elección para llenar la respectiva vacante con un miembro del mismo sexo (Mesas Directivas).
<p>15. Al examinar los temas de estudio a someter a las Comisiones Permanentes, las Mesas Directivas deberían invitar a los proponentes de los distintos temas a presentar y defender su propuesta. Cuando la discusión sobre los temas de estudio propuestos sea inconclusa, las Mesas Directivas deberían poder someter más de una propuesta al pleno de la Comisión para su decisión.</p> <p>16. Cada candidatura de un relator debería ir acompañada de una declaración del Parlamento concernido asegurando que le brindará el apoyo necesario y ayudará al relator en su misión. En el momento de elegir uno de los temas propuestos, se debería tener en cuenta las propuestas que son acompañadas del nombre de al menos un relator.</p> <p>17. Una vez que las Comisiones Permanentes hayan seleccionado un tema de debate, los Miembros deberían ser invitados a hacer comentarios y sugerencias <u>antes</u> que sea formulado el primer proyecto de informe(s) y de resolución por parte de los relatores y enviado a los miembros. La segunda Asamblea del año permitiría la realización de audiencias y un primer intercambio de opiniones y de propuestas sobre el tema de examen, debiendo las resoluciones ser adoptadas en la primera Asamblea del siguiente año.</p> <p>18. Se propone que los Presidentes y los Primeros</p>	<p>Selección de los puntos inscritos en la agenda de la Comisión Permanente</p> <p>25. Los Parlamentos Miembros son invitados a realizar propuestas escritas sobre el trabajo futuro de la Comisión. El plazo para la presentación de las propuestas es de 15 días antes del comienzo de cada Asamblea.</p> <p>26. Los Parlamentos Miembros tienen derecho a presentar sus propuestas a la Mesa Directiva cuando esta se reúna para examinar el trabajo futuro de la Comisión.</p> <p>27. Se espera que los miembros de la Mesa Directiva consulten con los grupos geopolíticos sobre las propuestas relativas al plan de trabajo de la Comisión.</p> <p>28. La Mesa Directiva tiene derecho a realizar propuestas sobre el plan de trabajo y la agenda, como esta lo considere. La Mesa Directiva puede, por ejemplo, elegir entre las propuestas hechas por los Parlamentos Miembros, combinar dos o más sugerencias en una sola propuesta, o presentar otro tema de estudio de su elección. La Mesa Directiva puede también presentar más de una propuesta a la Comisión Permanente.</p> <p>29. Se harán todos los esfuerzos para asegurar que el género sea integrado en las propuestas para la agenda y los temas de estudio. (Comité de Coordinación de las Mujeres Parlamentarias).</p> <p>Designación de los co-Relatores de las resoluciones</p> <p>30. Dos co-Relatores son normalmente designados por la Asamblea al mismo tiempo que el tema de estudio de una futura resolución es adoptado. El principio de igualdad de género será observado en la designación de los co-Relatores. Se harán todos los esfuerzos para designar a jóvenes parlamentarios como co-Relatores (Jóvenes Parlamentarios). Las candidaturas para los co-Relatores son consideradas únicamente si son acompañadas de una breve biografía.</p> <p>31. Si no es posible designar dos co-Relatores antes del final de una Asamblea, el Presidente de la UIP tiene el mandato de continuar las consultas con el fin de designar al co-Relator(es) que falta a la mayor brevedad posible, con el debido respeto del equilibrio de género y geopolítico. En el caso de un ciclo de 12 meses para las resoluciones (ver Anexo 3), los co-Relatores pueden ser designados por la Asamblea seis meses después de la adopción del punto correspondiente del orden del día.</p> <p>32. El parlamento de los co-Relatores harán todos los esfuerzos por apoyarlos en sus trabajos e incluirlos en las futuras delegaciones a las Asambleas por la duración de su mandato como co-Relatores.</p> <p>Preparación de las resoluciones</p> <p>33. Los Parlamentos Miembros son invitados a proporcionar una contribución escrita a las futuras resoluciones después de la adopción del tema de estudio. Las contribuciones deben ser proporcionadas en uno de los idiomas oficiales de la UIP y no deben exceder de dos páginas. Se propone que las resoluciones sigan un ciclo de 6 meses, tal como se describe en Anexo 3 (Mesas Directivas).</p>

Decisión del Consejo Directivo	Posibles opciones para su implementación
<p>Vicepresidentes de las Comisiones Permanentes se reúnan y consulten sobre posibles orientaciones y modalidades de trabajo para asegurar que las resoluciones sean claras, precisas y concretas. Según los Estatutos de la UIP, el propósito del ejercicio es “suscitar una acción de los Parlamentos y de sus miembros.”</p> <p>19. Los proyectos de resolución deben, en la medida de lo posible, ser finalizados en las Comisiones Permanentes. Solamente en caso de necesidad estos pueden ser remitidos a un comité de redacción. La integración de los comités de redacción necesita respetar la paridad de género y el equilibrio regional y no debe exceder las 15 personas, con una distribución geopolítica de lugares similar a la aplicada por el Comité Ejecutivo.</p>	<p>34. Serán elaboradas directrices para los co-Relatores. Las Directrices pueden, por ejemplo, recomendar buenas prácticas en las siguientes áreas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • comunicación directa y cooperación entre los co-Relatores, • trabajar con las contribuciones y las sugerencias de los parlamentos. • la integración sistemática de las cuestiones de género (Comité de Coordinación de las Mujeres Parlamentarias) • consultar a expertos durante la fase de investigación • redacción de resoluciones <p>35. Los anteproyectos de las resoluciones son publicados en línea antes que la resolución sea sometida a debate y a adopción. Estas serán breves (no más de dos páginas) y centradas en medidas concretas.</p> <p>36. Los anteproyectos de resolución son acompañados por una nota explicativa (Mesas Directivas) de los co-Relatores de no más de cinco páginas.</p> <p>37. Los Parlamentos Miembros son invitados a presentar una serie de enmiendas (contra dos actualmente)</p> <p>38. El examen de las enmiendas se hace normalmente en el marco de la plenaria de la Comisión. Se elaborarán reglas, si fuera necesario, para asegurar el normal funcionamiento de este proceso (Mesas Directivas). Un comité de redacción puede ser necesario constituirse.</p>
<p>20. La Comisión de la UIP sobre los Asuntos de las Naciones Unidas debería ser mantenida como un órgano plenario para todos los Parlamentos Miembros de la UIP. Su programa de trabajo debería concentrarse más en sus prioridades y en la planificación de sus actividades a fin de evitar la duplicación con otros órganos de la UIP y promover relaciones más productivas con las Naciones Unidas.</p>	<p style="text-align: center;">Comisión de la UIP sobre los Asuntos de las Naciones Unidas</p> <p>39. La Comisión sobre los Asuntos de la ONU se convertirá en una cuarta Comisión Permanente y será guiada por las mismas normas y reglamentos. El tiempo asignado a sus debates será alineado al tiempo asignado a las otras Comisiones Permanentes, en la medida de lo posible. (Mesas Directivas)</p> <p>40. El Grupo Consultivo de la Comisión sobre los Asuntos de la ONU será transformado en una Mesa Directiva regida por los mismos principios que las Mesas Directivas de las otras tres Comisiones Permanentes. El principio de igualdad de género será estrictamente observado en términos de su composición. (Grupo de Parteneriado de Género y Comité de Coordinación de las Mujeres Parlamentarias).</p> <p>41. La Comisión sobre los Asuntos de la ONU mantendrá su mandato inicial de definir la orientación futura de las relaciones entre las Naciones Unidas y la UIP y contribuir en la elaboración de la contribución de los parlamentos a las grandes conferencias de la ONU. Como tal, no se espera que esta adopte resoluciones en un intervalo regular.</p>
<p>22. Por último, para reforzar el impacto global de las Asambleas de la UIP y alentar la participación del mayor número posible de parlamentarios, la Secretaría</p>	<p style="text-align: center;">Hacer un mejor uso de las TIC</p> <p>42. Los siguientes documentos serán publicados en el sitio Web de la UIP, además de aquellos que ya han sido publicados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programas de trabajo y agenda de las Comisiones Permanentes • Contribuciones de los Parlamentos Miembros a la elaboración de

Decisión del Consejo Directivo	Posibles opciones para su implementación
<p>de la UIP estudiará la posibilidad de utilizar mejor las herramientas de las TIC, incluyendo Twitter, webcasts y los foros en línea para delegados. Esto permitiría a los participantes contribuir a los debates, en curso y emergentes, y enriquecer así las conclusiones.</p>	<p>las resoluciones.</p> <p>43. Las Mesas Directivas estudiarán otros medios de hacer conocer el trabajo de las Comisiones Permanentes.</p>

AGENDA DE LA 129ª ASAMBLEA

(GINEBRA, 7 – 9 DE OCTUBRE DE 2013)

1. Elección de Presidente y Vicepresidentes de la Asamblea 129ª Asamblea
2. Examen de las eventuales solicitudes de inscripción de un punto de urgencia en la agenda de la Asamblea
3. Paneles de debate sobre los temas de estudio inscritos en el orden del día de la 130ª Asamblea (Bakú, 10 – 13 de abril de 2014):
 - (a) Por un mundo libre de armas nucleares: la contribución de los parlamentos
(Primera Comisión Permanente sobre Paz y Seguridad Internacional)
 - (b) Para un desarrollo resistente frente a los riesgos: tomar en cuenta las tendencias demográficas y las restricciones naturales
(Segunda Comisión Permanente sobre Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio)
 - (c) El papel de los parlamentos en la protección de los derechos de los niños, en particular los niños migrantes no acompañados, y en la prevención de su explotación en situaciones de guerra y de conflicto
(Tercera Comisión Permanente sobre Democracia y Derechos Humanos)
4. Informe de la Comisión de la UIP sobre los Asuntos de las Naciones Unidas
5. Enmiendas a los Estatutos y Reglamentos de la UIP

TEMAS DE ESTUDIO PARA LA 130ª ASAMBLEA

(BAKÚ, AZERBAIYÁN, 10 - 13 DE ABRIL DE 2013)

APROBADO POR LA 128ª ASAMBLEA DE LA UIP

(QUITO, 27 DE MARZO DE 2013)

1. Por un mundo libre de armas nucleares: la contribución de los parlamentos
(Comisión Permanente sobre Paz y Seguridad Internacional)

co-Relatores: - Sra. Y. Ferrer Gómez (Cuba)
- Sr. B. Calkins (Canadá)

2. Para un desarrollo resistente frente a los riesgos: tomar en cuenta las tendencias demográficas y las restricciones naturales
(Comisión Permanente sobre Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio)

co-Relatores: - Sr. S.H. Chowdhury (Bangladesh)
- Sr. P. Mahoux (Bélgica)

3. El papel de los parlamentos en la protección de los derechos de los niños, en particular los niños migrantes no acompañados, y en la prevención de su explotación en situaciones de guerra y de conflicto
(Comisión Permanente sobre Democracia y Derechos Humanos)

co-Relatores: - Sra. G. Cuevas (México)
- Sra. J. Nassif (Bahréin)
